

SUMMARY

Including Supplement B dated 28 August 2018

relating to the Base Prospectus for the issuance of Certificates, Warrants and Notes
dated 6 June 2018

as approved by the BaFin on 7 June 2018 in accordance with Section 13 para. 1 German Securities
Prospectus Act (WpPG)
last amended by the Supplement dated 12 July 2018

I. Resumen

[Si el presente Resumen se refiere a más de una serie de Valores, en la medida en que cualquier término difiere para una o más series, insertar para el ítem relevante, el cual está marcado como "insertar para cada Serie de Valores"; "Respecto de cada serie".]

Los resúmenes están integrados por requisitos de información denominados "Elementos". Dichos Elementos están enumerados en las Secciones A – E (A.1 – E.7).

El presente Resumen contiene todos los Elementos que deben incluirse en un resumen sobre este tipo de valores y el Emisor. Dado que no es obligatorio abordar algunos Elementos, cabe que existan saltos en la secuencia de numeración de los Elementos.

Aunque puede que se exija incluir un Elemento en el resumen por el tipo de valores y Emisor, es posible que no pueda ofrecerse ninguna información relevante sobre el Elemento. En este caso, se recoge en el resumen una breve descripción del Elemento, añadiendo la mención "no aplicable".

Elemento	Sección A – Introducción y advertencias	
A.1	Advertencia	Se advierte que - el presente Resumen deberá leerse como introducción al Folleto, - toda decisión de invertir en los Valores deberá estar basada en la consideración del Folleto en su conjunto por el inversor, - cuando se entable ante un tribunal una demanda relativa a la información contenida en este Folleto, es posible que el inversor demandante deba, con arreglo a la legislación nacional del Estado Miembro, soportar el coste de la traducción de este Folleto antes de que se inicie el procedimiento; y - en sus funciones como Emisor responsable del Resumen y de cualquier traducción así como la distribución del Resumen y cualquier traducción del mismo, Deutsche Bank Aktiengesellschaft podrá incurrir en responsabilidad civil pero sólo en el caso de que el Resumen conduzca a error, contenga inexactitudes o discrepancias cuando sea leído con otras partes de este Folleto o no ofrezca información esencial, en su lectura conjunta con las demás partes del Folleto.
A.2	Consentimiento para el uso del folleto de base	[El Emisor consiente el uso del Folleto para una posterior venta o colocación final de los Valores por todos los intermediarios financieros (consentimiento general).] [El Emisor consiente el uso del Folleto para una posterior venta o colocación final de los Valores por los siguientes intermediarios financieros (consentimiento individual): [Incluir nombre[s] y dirección [es].] - La posterior venta o colocación final de Valores por intermediarios financieros podrá realizarse [en la medida en que este Folleto sea válido de acuerdo con el Artículo 9 de la Directiva de Folletos] [incluir periodo de tiempo]. [Dicho consentimiento está también sujeto a [].] [Este consentimiento no está sujeto a ninguna condición.] En el caso de que la oferta sea realizada por un intermediario financiero, este intermediario financiero proporcionará la información a los inversores en los términos y condiciones de la oferta en el momento en que la oferta sea realizada.

Elemento	Sección B – Emisor	
B.1	Denominación legal y comercial del emisor	La denominación legal y comercial del Emisor es Deutsche Bank Aktiengesellschaft (" Deutsche Bank ", " Deutsche Bank AG " o el " Banco ").
B.2	Domicilio, forma social, legislación y país de	Deutsche Bank es una sociedad por acciones (Aktiengesellschaft) constituida bajo derecho alemán. El Banco tiene su domicilio social en Frankfurt am Main, Alemania. Su oficina central está localizada en Taunusanlage 12, 60325 Frankfurt am Main, Alemania (teléfono +49-69-910-

Elemento	Sección B – Emisor																																						
	constitución del emisor	00). [Si los Valores están emitidos por Deutsche Bank AG, Sucursal en Londres, incluir:] Deutsche Bank AG, actuando a través de su sucursal en Londres (“Deutsche Bank AG, Sucursal en Londres”) tiene su domicilio en Winchester House, 1 Great Winchester Street, Londres EC2N 2DB, Reino Unido.] [Si los Valores están emitidos por Deutsche Bank AG, Sucursal en Milán, incluir:] Deutsche Bank AG, actuando a través de su sucursal en Milán (“Deutsche Bank AG, Sucursal en Milán”) tiene su domicilio en Via Filippo Turati 27, 20121 Milán, Italia.] [Si los Valores están emitidos por Deutsche Bank AG, Sucursal en Portugal, incluir:] Deutsche Bank AG, actuando a través de su sucursal en Portugal (“Deutsche Bank AG, Sucursal en Portugal”) tiene su domicilio en Rua Castilho, 20, 1250-069 Lisboa, Portugal.] [Si los Valores están emitidos por Deutsche Bank AG, Sucursal en España, incluir:] Deutsche Bank AG, actuando a través de su sucursal en España (“Deutsche Bank AG, Sucursal en España”) tiene su domicilio en Paseo De La Castellana, 18, 28046 Madrid, España.]																																					
B.4b	Tendencias	Con la excepción de los efectos de las condiciones macroeconómicas y la situación del mercado del entorno, riesgos de litigios asociados con la crisis de los mercados financieros tanto como los efectos de la legislación y la regulación aplicable a las instituciones financieras en Alemania y en la Unión Europea, no existen tendencias conocidas, incertidumbres, amenazas, compromisos o eventos que puedan razonablemente tener un efecto material sobre las previsiones del Emisor en el presente año fiscal.																																					
B.5	Descripción del Grupo y de la posición del Emisor dentro del Grupo	Deutsche Bank es la sociedad matriz y la entidad más material del Grupo Deutsche Bank, un grupo integrado por bancos, compañías de mercado de capitales, sociedades gestoras de fondos, sociedades de financiación inmobiliaria, entidades financieras, compañías de análisis y consultoría y otras compañías nacionales y extranjeras (el “Grupo Deutsche Bank”).																																					
B.9	Predicción o estimación de los beneficios	No aplicable. No se han realizado previsiones o estimaciones de beneficios.																																					
B.10	Salvedades en el informe de auditoría de la información financiera histórica	No aplicable. No hay salvedades en el informe de auditoría de la información financiera histórica.																																					
B.12	Selección de datos históricos relevantes de carácter financiero	La siguiente tabla muestra la información general del balance de Deutsche Bank AG, la cual ha sido extraída de los correspondientes estados financieros consolidados auditados preparados con arreglo a las NIIF al día 31 de diciembre de 2016 y 31 de diciembre de 2017, así como de los estados financieros provisionales consolidados sin auditar a 30 de junio de 2017 y 30 de junio de 2018, así como de la página web del Emisor en los apartados de “Relaciones con Inversores” (Investor Relations), “Acciones” (Share) e “Información sobre Acciones” (Share Information) bajo el epígrafe “Capitalización de Mercado” (Market Capitalization) en la columna de “Resumen 2018 - 2017” (Overview 2018 - 2017). <table border="1"> <thead> <tr> <th></th><th>31 de diciembre de 2016 (NIIF, auditado)</th><th>30 de junio de 2017 (NIIF, no auditado)</th><th>31 de diciembre de 2017 (NIIF, auditado)</th><th>30 de junio de 2018 (NIIF, no auditado)</th></tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Capital social (en EUR)</td><td>3.530.939.215,36</td><td>5.290.939.215,36</td><td>5.290.939.215,36</td><td>5.290.939.215,36*</td></tr> <tr> <td>Número de acciones ordinarias</td><td>1.379.273.131</td><td>2.066.773.131</td><td>2.066.773.131</td><td>2.066.773.131*</td></tr> <tr> <td>Activo total (en millones de euros)</td><td>1.590.546</td><td>1.568.734</td><td>1.474.732</td><td>1.420.960</td></tr> <tr> <td>Pasivo total (en millones de euros)</td><td>1.525.727</td><td>1.497.524</td><td>1.406.633</td><td>1.352.099</td></tr> <tr> <td>Recursos propios totales (en millones de euros)</td><td>64.819</td><td>71.210</td><td>68.099</td><td>68.861</td></tr> <tr> <td>Capital Ordinario de Primer Categoría¹</td><td>13,4%</td><td>14,9%</td><td>14,8%</td><td>13,7%²</td></tr> </tbody> </table>				31 de diciembre de 2016 (NIIF, auditado)	30 de junio de 2017 (NIIF, no auditado)	31 de diciembre de 2017 (NIIF, auditado)	30 de junio de 2018 (NIIF, no auditado)	Capital social (en EUR)	3.530.939.215,36	5.290.939.215,36	5.290.939.215,36	5.290.939.215,36*	Número de acciones ordinarias	1.379.273.131	2.066.773.131	2.066.773.131	2.066.773.131*	Activo total (en millones de euros)	1.590.546	1.568.734	1.474.732	1.420.960	Pasivo total (en millones de euros)	1.525.727	1.497.524	1.406.633	1.352.099	Recursos propios totales (en millones de euros)	64.819	71.210	68.099	68.861	Capital Ordinario de Primer Categoría ¹	13,4%	14,9%	14,8%	13,7% ²
	31 de diciembre de 2016 (NIIF, auditado)	30 de junio de 2017 (NIIF, no auditado)	31 de diciembre de 2017 (NIIF, auditado)	30 de junio de 2018 (NIIF, no auditado)																																			
Capital social (en EUR)	3.530.939.215,36	5.290.939.215,36	5.290.939.215,36	5.290.939.215,36*																																			
Número de acciones ordinarias	1.379.273.131	2.066.773.131	2.066.773.131	2.066.773.131*																																			
Activo total (en millones de euros)	1.590.546	1.568.734	1.474.732	1.420.960																																			
Pasivo total (en millones de euros)	1.525.727	1.497.524	1.406.633	1.352.099																																			
Recursos propios totales (en millones de euros)	64.819	71.210	68.099	68.861																																			
Capital Ordinario de Primer Categoría ¹	13,4%	14,9%	14,8%	13,7% ²																																			

Elemento	Sección B – Emisor									
		<table><tr><td>Ratio de capital Tier 1¹</td><td>15,6%</td><td>17,3%</td><td>16,8%</td><td>15,9%³</td></tr></table> * Fuente: Página web del Emisor en los apartados de “Relaciones con Inversores” (<i>Investor Relations</i>), “Acciones” (<i>Share</i>) e “Información sobre Acciones” (<i>Share Information</i>) bajo el epígrafe “Capitalización de Mercado” (<i>Market Capitalization</i>) en la columna de “Resumen 2018 - 2017” (<i>Overview 2018 - 2017</i>); fecha: 28 de agosto de 2018. ¹ Los ratios de capital están basados en las disposiciones transitorias del marco regulatorio CRR/CRD 4. ² El Capital Ordinario de Primera Categoría (<i>Tier 1</i>) al 30 de junio de 2018 basado en CRR/CRD 4 totalmente cargado fue de 13,7%. ³ El ratio de capital Tier 1 al 30 de junio de 2018 basado en CRR/CRD 4 totalmente cargado fue de 15,1%.				Ratio de capital Tier 1 ¹	15,6%	17,3%	16,8%	15,9% ³
Ratio de capital Tier 1 ¹	15,6%	17,3%	16,8%	15,9% ³						
	Declaración de que no se ha producido un cambio material adverso en las previsiones del emisor desde la fecha en que se publicaron sus últimos estados financieros auditados o la descripción de cualquier cambio material adverso	No ha ocurrido un cambio material adverso en las perspectivas de Deutsche Bank desde el día 31 de diciembre de 2017.								
	Descripción de cualquier cambio significativo en la posición financiera o de negocio del Emisor posterior al periodo cubierto por la información financiera histórica	No aplicable. No han ocurrido cambios significativos en la posición financiera o en la posición comercial del Grupo Deutsche Bank o de Deutsche Bank desde el día 30 de junio de 2018.								
B.13	Acontecimientos recientes	No aplicable. No ha habido acontecimientos recientes que afecten específicamente al Emisor o que sean relevantes para la valoración de la solvencia del Emisor.								
B.14	Dependencia de otras entidades dentro del Grupo	No aplicable. El Emisor no depende de otras entidades del Grupo Deutsche Bank.								
B.15	Actividades principales del Emisor	El objeto social de Deutsche Bank, según se establece en sus Estatutos, comprende la realización de todo tipo de operaciones relacionadas con el negocio bancario, prestación de servicios financieros y de otro tipo y la promoción de relaciones internacionales económicas. El Banco puede realizar estos objetivos por sí mismo o a través de filiales y empresas asociadas. En la medida permitida por ley, el Banco puede realizar cualesquiera negocios y actos comerciales que puedan servir para promover los objetivos del Banco, en particular: adquirir y vender inmuebles, establecer sucursales en su país de origen y en el extranjero, adquirir, administrar y disponer de participaciones en otras empresas y celebrar acuerdos empresariales. Las actividades de negocio del Grupo Deutsche Bank se encuentra organizado en tres divisiones corporativas: • Banca Corporativa e Inversión (CIB); • Gestión de Activos (AM); y • Banco Privado y Comercial (PCB). Las tres divisiones corporativas cuentan con el apoyo de funciones de infraestructura. Además, el Grupo Deutsche Bank cuenta con una función de gestión regional que cubre responsabilidades								

Elemento	Sección B – Emisor	
		regionales a nivel mundial. El Banco tiene operaciones o relaciones con clientes existentes o potenciales en la mayoría de los países del mundo. Estas operaciones y relaciones incluyen: • filiales y sucursales en varios países; • oficinas de representación en varios países; y • uno o varios representantes asignados para atender clientes en un gran número de otros países adicionales.
B.16	Control del Emisor	No aplicable. De acuerdo a las notificaciones de accionistas mayoritarios con arreglo a la Ley alemana del Mercado de Valores (Wertpapierhandelsgesetz, WpHG), hay solamente cinco accionistas los cuales son titulares de más de un 3 pero menos de un 10 por ciento de las acciones del Emisor u ostentan más de un 3 pero menos de un 10 por ciento de los derechos de voto. A saber del Emisor, no existe ningún otro accionista que posea más de un 3 por ciento de las acciones o de los derechos de voto. Por lo tanto, el Emisor no se encuentra directa o indirectamente controlado o detentado de forma mayoritaria.

Elemento	Sección C – Valores ¹								
C.1	Tipo y clase de los valores, incluyendo cualquier número de identificación de los valores	Clase de Valores [Si los Valores están representados por un certificado global, incluir [Cada Serie de los] [Los] Valores estarán representados por un certificado global (el “Certificado Global “).] No se emitirán Valores definitivos. Los Valores [de cada Serie] serán emitidos [al portador][a título nominativo][de forma inmaterial]. Tipo de Valores Los Valores son [Certificados] [Warrants] [Bonos]. Número(s) de identificación de valores de los Valores [ISIN: []]* WKN []* [Código Común: []]* [En relación a Valores en multi-series incluir la siguiente tabla resumen de la información pertinente y completar para cada Serie de Valores: <table><tr><td>ISIN</td><td>WKN</td><td>[Código Común]</td></tr><tr><td>[]</td><td>[]</td><td>[]</td></tr></table>]		ISIN	WKN	[Código Común]	[]	[]	[]
ISIN	WKN	[Código Común]							
[]	[]	[]							
C.2	Divisa	[Para cada Serie de Valores] []* [En relación a Valores en multi-series incluir la siguiente tabla resumen de la información pertinente y completar para cada Serie de Valores, si fuera necesario: <table><tr><td>ISIN</td><td>Divisa</td></tr><tr><td>[]</td><td>[]</td></tr></table>]		ISIN	Divisa	[]	[]		
ISIN	Divisa								
[]	[]								
C.5	Restricciones a la libre transmisión de los valores	Cada Valor [de una Serie de Valores] es transmisible de acuerdo con la ley aplicable y cualesquiera reglas y procedimientos aplicables en cada momento por cualquier Agente de Contraprestación y Liquidación a través de cuyos libros dicho Valor sea transmitido. [Incluir para Valores Uncertificatted SIS: en la medida en que los Valores Uncertificatted SIS estén considerados como valores intermedios]							

¹ El uso del símbolo “*” en la siguiente Sección C–Valores indica que la información relevante para cada series de Valores podrá ser presentada en una tabla, respecto de Valores en Multi-Series Securities donde sea apropiado.

Elemento	Sección C – Valores ¹
	(Bucheffekten), serán transmisibles únicamente mediante el depósito de los Valores Uncertificat SIS en una cuenta de valores del adquirente, que ha de ser un partícipe del Intermediario. Como resultado de lo anterior, los Valores Uncertificat SIS que sean considerados valores intermedios (Bucheffekten) podrán ser transmitidos únicamente a un inversor que sea un partícipe del Intermediario, es decir, que tenga una cuenta de valores con el Intermediario.
C.8	Derechos consustanciales a los valores, incluyendo ranking y limitaciones a dichos derechos Ley aplicable a los Valores [Cada Serie de los] [Los] Valores se regirán, y serán interpretados de acuerdo a la [ley inglesa] [ley alemana] [ley italiana] [ley portuguesa] [ley española]. La constitución de los Valores podrá ser regida por las leyes de la jurisdicción del Agente de Contraprestación y Liquidación. Derechos consustanciales a los Valores Los Valores confieren a los tenedores de los Valores, en el momento de amortización o cuando se ejercite, sujeto a una pérdida total, un derecho a reclamar el pago de un importe en efectivo [y/o la entrega de un importe físico de entrega.] [Los Valores también confieren a los tenedores el derecho al pago de un cupón.] Limitaciones a los derechos Bajo las condiciones establecidas en los Términos y Condiciones, el Emisor está autorizado a liquidar y cancelar los Valores y a modificar los Términos y Condiciones. Estatus de los Valores [Cada Serie de los] [Los] Valores constituyen obligaciones directas, no garantizadas y no subordinadas del Emisor con el mismo rango entre ellos y con el mismo rango que cualesquiera otras obligaciones no garantizadas y no subordinadas del Emisor, sujetas, sin embargo, a cualesquiera privilegios legales conferidos a ciertas obligaciones no garantizadas y no subordinadas en caso de que medidas de resolución sean impuestas al Emisor o en el caso de disolución, liquidación, insolvencia, convenio u otras medidas o procedimientos para evitar la insolvencia de, o en contra de, el Emisor. [A la fecha de la emisión, los Valores constituyen, en opinión del Emisor, instrumentos de deuda no privilegiados a efectos de la Sección 46f (6) frase 1 de la Ley Bancaria Alemana (<i>Kreditwesengesetz</i>).] [Ningún Tenedor de los Valores podrá compensar los derechos que surjan bajo los Valores con cualquier derecho del Emisor. No se proporcionará en ningún momento ninguna garantía real o personal para garantizar derechos de los Tenedores de los Valores bajo los Valores; cualquier garantía real o personal ya proporcionada o otorgada en el futuro en conexión con otras obligaciones del Emisor no puede ser usada para reclamaciones bajo los Valores.] [Cualquier amortización, recompra o terminación de los Valores con anterioridad a la fecha programada de vencimiento está sujeta a la previa aprobación de la autoridad competente, si la ley así lo exige. Si los Valores son amortizados o recomprados en otras circunstancias, entonces las cantidades pagadas deben ser devueltas al Emisor con independiendia de cualquier acuerdo en contrario.]
C.11	Solicitud para la admisión a negociación, con vistas a su distribución en mercados regulados u otros mercados equivalentes con la indicación de los mercados en cuestión [No aplicable; no se ha solicitado la admisión de [[cada Serie de los] [los] Valores a negociación en el mercado regulado de ninguna bolsa.] [[Se ha presentado] [Se presentará] solicitud para [la admisión a negociación] [inclusión a negociación] [cotización] [y negociación] [de cada Serie de los] [los] Valores en el Official List de la Bolsa de Luxemburgo y su cotización en el [Mercado Regulado] [Euro MTF] de la Bolsa de Luxemburgo, el cual es [no es] un mercado regulado a efectos de la Directiva 2014/65/EU (tal y como esta haya sido modificada)]. [[Se ha presentado] [Se presentará] solicitud para [la admisión a negociación] [inclusión a negociación] [cotización] [y negociación] [de cada Serie de los] [los] Valores en el [mercado] [] [regulado] [Freiverkehr] [SeDex MTF] de la Bolsa de [[Frankfurt] [Stuttgart] [España] [Italia] [] [Bolsa Italiana] [NYSE Euronext Lisboa] [AIAF Mercado de Valores de Renta Fija] [], el cual es [no es] un mercado regulado a efectos de la Directiva 2014/65/EU (tal y como esta

Elemento	Sección C – Valores ¹
	haya sido modificada)] [incluir todos los mercados regulados pertinentes]. [[Se ha presentado] [Se presentará] solicitud para [la admisión a negociación] [inclusión a negociación] [cotización] [y negociación] [de cada Serie de los] [los] Valores en [incluir todos los mercados regulados pertinentes], los cuales son [no son] mercados regulados a efectos de la Directiva 2014/65/EU (tal y como esta haya sido modificada)]. [Los Valores han sido [admitidos a negociación] [admitidos a cotización] en el mercado [regulado] [] de la Bolsa [] [incluir todos los mercados regulados pertinentes], los cuales son [no son] mercados regulados a efectos de la Directiva 2014/65/EU (tal y como esta haya sido modificada)]. [Se solicitará la admisión de [cada Serie de los] [los] Valores en el SIX Swiss Exchange. Se ha solicitado que los Valores sean admitidos a negociación en la Bolsa SIX de Productos Estructurados [con efectos desde []].]
C.15	Descripción de como el valor de la inversión está afectado por el valor del/de los instrumento(s) subyacente(s), salvo que los valores tengan una denominación de al menos EUR 100.000 [Si el Valor es un Discount Certificate (Physical Delivery) (producto número 1), incluir: Con el [Discount Certificate] [incluir otro nombre comercial, si lo hubiere], los inversores participan en el rendimiento de un Subyacente durante el periodo. No obstante, el Precio de Emisión inicial o el precio actual de venta del Certificado está por debajo del precio actual o del nivel del Subyacente o de los activos especificados como Importe de Entrega Física (descuento), en cada caso teniendo en cuenta el Multiplicador. En la Fecha de Liquidación los inversores reciben, en función del Nivel de Referencia Final, o bien un Importe en Efectivo o el Subyacente basado en el Multiplicador o, según sea el caso, los activos especificados como Importe de Entrega Física. a) Si el Nivel de Referencia Final es, según se especifique en los Términos Finales, o bien (i) superior o (ii) igual o superior al Límite, el Importe en Efectivo es igual al Importe Máximo. b) Si el Nivel de Referencia Final es, según se especifique en los Términos Finales, o bien (i) inferior o (ii) igual o inferior al Límite, los inversores recibirán el Subyacente basado en el Multiplicador o, según sea el caso, los activos designados como el Importe de Entrega Física. Los importes fraccionados no se entregarán, pero serán pagados en forma del correspondiente pago en efectivo en la Divisa de Liquidación para cada [Discount Certificate] [incluir otro nombre comercial, si lo hubiera]. Como contraprestación por el descuento, los inversores únicamente podrán participar en los aumentos del Subyacente hasta el Límite.] [Si el Valor es un Discount Certificate (Cash Settlement) (producto número 2), incluir: Con el [Discount Certificate] [incluir otro nombre comercial, si lo hubiere], los inversores participan en el rendimiento de un Subyacente durante el periodo. No obstante, el precio de emisión inicial o el precio actual de venta del Certificado está por debajo del precio actual o del nivel del Subyacente (descuento), teniendo en cuenta el Multiplicador. En la Fecha de Liquidación los inversores reciben un Importe en Efectivo basado en el Nivel de Referencia Final. a) Si el Nivel de Referencia Final es, según se especifique en los Términos Finales, o bien (i) superior o (ii) igual o superior al Límite, el Importe en Efectivo es igual al Importe Máximo. b) Si el Nivel de Referencia Final es, según se especifique en los Términos Finales, o bien (i) inferior o (ii) igual o inferior al Límite, los inversores recibirán un Importe en Efectivo que se corresponderá con el importe del Nivel de Referencia Final teniendo en cuenta el Multiplicador. Como contraprestación por el descuento, los inversores únicamente podrán participar en los aumentos del Subyacente hasta el Límite.] [Si el Valor es un Bonus Certificate (producto número 3), incluir: Con este [Bonus Certificate] [incluir otro nombre comercial, si lo hubiere], los inversores reciben un Importe en Efectivo en la Fecha de Liquidación, cuyo importe depende del rendimiento del Subyacente.

Elemento	Sección C – Valores ¹
	a) Si el precio o el nivel del Subyacente en ningún momento durante el periodo, según se especifique en los Términos Finales se encuentra o bien, (i) por debajo o (ii) igual o por debajo de la Barrera, el Importe en Efectivo es igual al Nivel de Referencia Final teniendo en cuenta el Multiplicador, pero con un mínimo del Importe del Bonus. b) Si el precio o el nivel del Subyacente se encuentra por lo menos en una ocasión durante el periodo, según se especifique en los Términos Finales, (i) por debajo o (ii) igual o por debajo de la Barrera, el Importe en Efectivo ya no será igual al mínimo del Importe del Bonus, sino que será igual al Nivel de Referencia Final teniendo en cuenta el Multiplicador (participación de 1:1 en el rendimiento del Subyacente). Como contraprestación por la posibilidad de recibir el pago del Importe del Bonus los inversores renuncian a sus derechos derivados del Subyacente (por ejemplo, derechos de voto, dividendos).] [Si el Valor es un Bonus Certificate with Cap (producto número 4), incluir: Con este [Bonus Certificate with Cap] [incluir otro nombre comercial, si lo hubiere], los inversores reciben un Importe en Efectivo en la Fecha de Liquidación, cuyo importe depende del rendimiento del Subyacente. a) Si el precio o el nivel del Subyacente en ningún momento durante el periodo, según se especifique en los Términos Finales se encuentra o bien, (i) por debajo o (ii) igual o por debajo de la Barrera, el Importe en Efectivo es igual al Nivel de Referencia Final teniendo en cuenta el Multiplicador, pero con un mínimo del Importe del Bonus y un máximo del Importe Máximo. b) Si el precio o el nivel del Subyacente se encuentra por lo menos en una ocasión durante el periodo, según se especifique en los Términos Finales, (i) por debajo o (ii) igual o por debajo de la Barrera, el Importe en Efectivo ya no será igual al mínimo del Importe del Bonus, sino que será igual al Nivel de Referencia Final teniendo en cuenta el Multiplicador y con un máximo del Importe Máximo (participación de 1:1 en el rendimiento del Subyacente). Como contraprestación por la posibilidad de recibir el pago del Importe del Bonus los inversores renuncian a sus derechos derivados del Subyacente (por ejemplo, derechos de voto, dividendos).] [Si el Valor es un Bonus Pro Certificate (producto número 5), incluir: Con este [Bonus Pro Certificate] [incluir otro nombre comercial, si lo hubiere], los inversores reciben un Importe en Efectivo en la Fecha de Liquidación, cuyo importe depende del rendimiento del Subyacente. a) Si el precio o el nivel del Subyacente en ningún momento durante el Periodo de Observación, según se especifique en los Términos Finales se encuentra o bien, (i) por debajo o (ii) igual o por debajo de la Barrera, el Importe en Efectivo es igual al Nivel de Referencia Final teniendo en cuenta el Multiplicador, pero con un mínimo del Importe del Bonus. b) Si el precio o el nivel del Subyacente se encuentra por lo menos en una ocasión durante el Periodo de Observación, según se especifique en los Términos Finales, (i) por debajo o (ii) igual o por debajo de la Barrera, el Importe en Efectivo ya no será igual al mínimo del Importe del Bonus, sino que será igual al Nivel de Referencia Final teniendo en cuenta el Multiplicador (participación de 1:1 en el rendimiento del Subyacente). Como contraprestación por la posibilidad de recibir el pago del Importe del Bonus los inversores renuncian a sus derechos derivados del Subyacente (por ejemplo, derechos de voto, dividendos).] [Si el Valor es un Bonus Pro Certificate with Cap (producto número 6), incluir: Con este [Bonus Pro Certificate with Cap] [incluir otro nombre comercial, si lo hubiere], los inversores reciben un Importe en Efectivo en la Fecha de

Elemento	Sección C – Valores ¹
	Liquidación, cuyo importe depende del rendimiento del Subyacente. a) Si el precio o el nivel del Subyacente en ningún momento durante el periodo, según se especifique en los Términos Finales se encuentra o bien, (i) por debajo o (ii) igual o por debajo de la Barrera, el Importe en Efectivo es igual al Nivel de Referencia Final teniendo en cuenta el Multiplicador, pero con un mínimo del Importe del Bonus y un máximo del Importe Máximo. b) Si el precio o el nivel del Subyacente se encuentra por lo menos en una ocasión durante el periodo, según se especifique en los Términos Finales, (i) por debajo o (ii) igual o por debajo de la Barrera, el Importe en Efectivo ya no será igual al mínimo del Importe del Bonus, sino que será igual al Nivel de Referencia Final teniendo en cuenta el Multiplicador y con un máximo del Importe Máximo (participación de 1:1 en el rendimiento del Subyacente). Como contraprestación por la posibilidad de recibir el pago del Importe del Bonus los inversores renuncian a sus derechos derivados del Subyacente (por ejemplo, derechos de voto, dividendos).] ----- [Si el Valor es un Easy Bonus Certificate (producto número 7), incluir: Con este [Easy Bonus Certificate] [incluir otro nombre comercial, si lo hubiere], los inversores reciben un Importe en Efectivo en la Fecha de Liquidación, cuyo importe depende del rendimiento del Subyacente. a) Si el Nivel de Referencia Final, según se especifique en los Términos Finales se encuentra o bien, (i) por encima o (ii) igual o por encima de la Barrera, el Importe en Efectivo será igual al Nivel de Referencia Final teniendo en cuenta el Multiplicador, pero con un mínimo del Importe del Bonus. b) Si el Nivel de Referencia Final, según se especifique en los Términos Finales, se encuentra o bien (i) por debajo o (ii) igual o por debajo de la Barrera, el Importe en Efectivo ya no será igual al mínimo del Importe del Bonus, sino que será igual al Nivel de Referencia Final teniendo en cuenta el Multiplicador (participación de 1:1 en el rendimiento del Subyacente). Como contraprestación por la posibilidad de recibir el pago del Importe del Bonus los inversores renuncian a sus derechos derivados del Subyacente (por ejemplo, derechos de voto, dividendos).] ----- [Si el Valor es un Easy Bonus Certificate with Cap (producto número 8), incluir: Con este [Easy Bonus Certificate with Cap] [incluir otro nombre comercial, si lo hubiere], los inversores reciben un Importe en Efectivo en la Fecha de Liquidación, cuyo importe depende del rendimiento del Subyacente. a) Si el Nivel de Referencia Final, según se especifique en los Términos Finales se encuentra o bien, (i) por encima o (ii) igual o por encima de la Barrera, el Importe en Efectivo será igual al Nivel de Referencia Final teniendo en cuenta el Multiplicador, pero con un mínimo del Importe del Bonus y un máximo del Importe Máximo. b) Si el Nivel de Referencia Final, según se especifique en los Términos Finales, (i) por debajo o (ii) igual o por debajo de la Barrera, el Importe en Efectivo ya no será igual al mínimo del Importe del Bonus, sino que será igual al Nivel de Referencia Final teniendo en cuenta el Multiplicador (participación de 1:1 en el rendimiento negativo del Subyacente). Como contraprestación por la posibilidad de recibir el pago del Importe del Bonus los inversores renuncian a sus derechos derivados del Subyacente (por ejemplo, derechos de voto, dividendos).] ----- [Si el Valor es un Reverse Bonus Certificate Inverso (producto número 9), incluir: Con este [Reverse Bonus Certificate] [incluir otro nombre comercial, si lo hubiere], los inversores reciben un Importe en Efectivo en la Fecha de Liquidación, cuyo importe depende del rendimiento del Subyacente. Otra

Elemento	Sección C – Valores ¹
	característica especial del Certificado es que los inversores participan en el rendimiento inverso del Subyacente. a) Si el precio o el nivel del Subyacente en ningún momento durante el periodo, según se especifique en los Términos Finales se encuentra o bien, (i) por encima o (ii) igual o por encima de la Barrera, el Importe en Efectivo es igual al Nivel Inverso menos el Nivel de Referencia Final teniendo en cuenta el Multiplicador, pero con un mínimo del Importe del Bonus. b) Si el precio o el nivel del Subyacente se encuentra por lo menos en una ocasión durante el Periodo de Observación, según se especifique en los Términos Finales, (i) por encima o (ii) igual o por encima de la Barrera, el Importe en Efectivo ya no será igual al mínimo del Importe del Bonus, sino que será igual al Nivel Inverso menos el Nivel de Referencia Final teniendo en cuenta el Multiplicador (participación de 1:1 en el rendimiento del Subyacente), pero nunca será inferior a cero. Como contraprestación por la posibilidad de recibir el pago del Importe del Bonus los inversores renuncian a sus derechos derivados del Subyacente (por ejemplo, derechos de voto, dividendos).] ----- [Si el Valor es un Reverse Bonus Certificate with Cap (producto número 10), incluir: Con este [Reverse Bonus Certificate with Cap] [incluir otro nombre comercial, si lo hubiere], los inversores reciben un Importe en Efectivo en la Fecha de Liquidación, cuyo importe depende del rendimiento del Subyacente. Otra característica especial del Certificado es que los inversores participan en el rendimiento inverso del Subyacente. a) Si el precio o el nivel del Subyacente en ningún momento durante el Periodo de Observación, según se especifique en los Términos Finales se encuentra o bien, (i) por encima o (ii) igual o por encima de la Barrera, el Importe en Efectivo es igual al Nivel Inverso menos el Nivel de Referencia Final teniendo en cuenta el Multiplicador, pero con un mínimo del Importe del Bonus y un máximo del Importe Máximo. b) Si el precio o el nivel del Subyacente se encuentra por lo menos en una ocasión durante el Periodo de Observación, según se especifique en los Términos Finales, (i) por encima o (ii) igual o por encima de la Barrera, el Importe en Efectivo ya no será igual al mínimo del Importe del Bonus, sino que será igual al Nivel Inverso menos el Nivel de Referencia Final teniendo en cuenta el Multiplicador y con un máximo del Importe Máximo (participación de 1:1 en el rendimiento del Subyacente) y a un mínimo de cero. Como contraprestación por la posibilidad de recibir el pago del Importe del Bonus los inversores renuncian a sus derechos derivados del Subyacente (por ejemplo, derechos de voto, dividendos).] ----- [Si el Valor es un Digital Reverse Bonus Certificate with Cap (producto número 11), incluir: Con este [Digital Reverse Bonus Certificate with Cap] [incluir otro nombre comercial, si lo hubiere], los inversores reciben un Importe en Efectivo en la Fecha de Liquidación, cuyo importe depende del rendimiento del Subyacente. Otra característica especial del Certificado es que los inversores participan en el rendimiento inverso del Subyacente. a) Si el precio o el nivel del Subyacente en ningún momento durante el Periodo de Observación, según se especifique en los Términos Finales se encuentra o bien, (i) por encima o (ii) igual o por encima de la Barrera, el Importe en Efectivo es igual al Importe del Bonus. b) Si el precio o el nivel del Subyacente se encuentra por lo menos en una ocasión durante el Periodo de Observación, según se especifique en los Términos Finales, (i) por encima o (ii) igual o por encima de la Barrera, el Importe en Efectivo será igual al Nivel Inverso menos el Nivel de Referencia Final teniendo en cuenta el Multiplicador y con un máximo del Importe Máximo (participación de 1:1 en el rendimiento del Subyacente) y un mínimo de cero.

Elemento	Sección C – Valores ¹
	Como contraprestación por la posibilidad de recibir el pago del Importe del Bonus los inversores renuncian a sus derechos derivados del Subyacente (por ejemplo, derechos de voto, dividendos).] ----- [Si el Valor es un <i>Outperformance Certificate</i> (producto número 12), incluir: Con este [Outperformance Certificate] [incluir otro nombre comercial, si lo hubiere], los inversores reciben un Importe en Efectivo en la Fecha de Liquidación, cuyo importe depende del Nivel de Referencia Final. Ellos participan más que proporcionalmente en el rendimiento positivo del Subyacente por encima del Strike, pero 1:1 en el rendimiento negativo del Subyacente por debajo del Strike. a) Si el Nivel de Referencia Final está por encima del Strike, los inversores participan más que proporcionalmente en el vencimiento debido al Factor de Participación, y con un alcance ilimitado en el rendimiento positivo del Subyacente basado en el Strike. b) Si el Nivel de Referencia Final es igual o inferior al Strike, los inversores reciben un Importe en Efectivo cuyo importe será el Nivel de Referencia Final teniendo en cuenta el Multiplicador. Por consiguiente, participan en el rendimiento negativo del Subyacente basado en el Strike. Los inversores no podrán reclamar derechos adicionales en relación con el Subyacente (por ejemplo derechos de voto, dividendos) en contraprestación por el aumento de la oportunidad de participar en el rendimiento del Subyacente.] ----- [Si el Valor es un <i>Sprint Certificate</i> (producto número 13), incluir: Con este [Sprint Certificate] [incluir otro nombre comercial, si lo hubiere] los inversores participan en el rendimiento positivo del Subyacente dentro de un cierto rango (entre el Strike y el Límite) al vencimiento; el múltiplo y el Factor de Participación están ambos especificados en los Términos Finales. a) Si el Nivel de Referencia Final está por encima del Strike pero por debajo del Límite, los inversores reciben el Strike, teniendo en cuenta el Multiplicador, más el múltiplo del importe por encima del cual se encuentra el Nivel de Referencia Final sobre el Strike. b) Si el Nivel de Referencia Final es igual o está por encima del Límite, los inversores reciben el Importe Máximo. c) Si el Nivel de Referencia Final es igual o está por debajo del Strike, los inversores reciben un Importe en Efectivo igual al Nivel de Referencia Final teniendo en cuenta el Multiplicador, y por tanto participan 1:1 en el rendimiento negativo del Subyacente basado en el Strike. Los inversores limitan su posible rendimiento al Importe Máximo en contraprestación por la posibilidad de participar en un múltiplo del rendimiento positivo del Subyacente.] ----- [Si el Valor es un <i>Call Warrant</i> o un <i>Discount Call Warrant</i> (producto número 14), incluir: Los inversores pueden participar más que proporcionalmente (con apalancamiento) en el rendimiento positivo del Subyacente con este [Call Warrant] [incluir otro nombre comercial, si lo hubiere]. Al contrario, los inversores también participan con apalancamiento en el rendimiento negativo del Subyacente y adicionalmente soportan el riesgo de recibir, según se especifica en los Términos Finales, o bien (i) sólo el Importe Mínimo o (ii) ningún pago si el Subyacente es igual o se encuentra por debajo del Strike. En la Fecha de Liquidación, los inversores reciben como Importe en Efectivo el producto del Multiplicador y el importe por el cual el Nivel de Referencia Final excede al Strike. A cambio del [Discount Call Warrant] [incluir otro nombre comercial, si lo hubiere], el Importe en Efectivo está limitado al Importe Máximo. Si el Nivel de Referencia Final es igual o está por debajo del Strike, los inversores recibirán, según se especifica en los Términos Finales, o bien (i) sólo el Importe Mínimo o (ii) ningún pago.] -----

Elemento	Sección C – Valores ¹
	[Si el Valor es un Put Warrant o un Discount Put Warrant (producto número 15), incluir: Los inversores pueden participar más que proporcionalmente (con apalancamiento) en el rendimiento positivo del Subyacente con este [Put Warrant] [incluir otro nombre comercial, si lo hubiere]. Al contrario, los inversores también participan con apalancamiento en el rendimiento negativo del Subyacente y adicionalmente soportan el riesgo de recibir, según se especifica en los Términos Finales, o bien (i) sólo el Importe Mínimo o (ii) ningún pago si el Subyacente es igual o se encuentra por encima del Strike. En la Fecha de Liquidación, los inversores reciben como Importe en Efectivo el producto del Multiplicador y el importe por el cual el Nivel de Referencia Final queda por debajo del Strike. A cambio del [Discount Put Warrant] [incluir otro nombre comercial, si lo hubiere], el Importe en Efectivo está limitado al Importe Máximo. Si el Nivel de Referencia Final es igual o está por debajo del Strike, los inversores recibirán, según se especifica en los Términos Finales, o bien (i) sólo el Importe Mínimo o (ii) ningún pago.] [Si el Valor es un WAVE (Knock Out) Call Warrant (producto número 16), incluir: Los inversores pueden participar más que proporcionalmente (con apalancamiento) en el rendimiento positivo del Subyacente con este [WAVE Call Warrant] [incluir otro nombre comercial, si lo hubiere]. Al contrario, los inversores también participan con apalancamiento en el rendimiento negativo del Subyacente y adicionalmente soportan el riesgo de recibir, según se especifica en los Términos Finales, o bien (i) sólo el Importe Mínimo o (ii) ningún pago si el Subyacente en cualquier momento del Periodo de Observación según se especifica en los Términos Finales esta o bien (i) por debajo o (ii) es igual o se encuentra por debajo de la Barrera (Supuesto de Barrera). En la Fecha de Liquidación, los inversores reciben como Importe en Efectivo el producto del Multiplicador y el importe por el cual el Nivel de Referencia Final excede al Strike. Si el Subyacente se encuentra en cualquier momento durante el Periodo de Observación, o bien, según se especifica en los Términos Finales, (i) por debajo o (ii) igual o por debajo de la Barrera, el periodo del [WAVE Call Warrant] [incluir otro nombre comercial, si lo hubiere] terminará inmediatamente y los inversores recibirán según se especifique en los Términos Finales o bien (i) sólo el Importe Mínimo o (ii) ningún pago.] [Si el Valor es un WAVE (Knock Out) Call Warrant with Additional Barrier Determination X-DAX® Index (producto número 17), incluir: Los inversores pueden participar más que proporcionalmente (con apalancamiento) en el rendimiento positivo del Subyacente con este [WAVE Call Warrant with Additional Barrier Determination X-DAX® Index] [incluir otro nombre comercial, si lo hubiere]. Al contrario, los inversores también participan con apalancamiento en el rendimiento negativo del Subyacente y adicionalmente soportan el riesgo de recibir, según se especifica en los Términos Finales, o bien (i) sólo el Importe Mínimo o (ii) ningún pago si el Subyacente o el X-DAX® Index se encuentra en cualquier momento durante el Periodo de Observación, según se especifique en los Términos Finales, o bien (i) por debajo o (ii) igual o se encuentra por debajo de la Barrera (Supuesto de Barrera). En la Fecha de Liquidación, los inversores reciben como Importe en Efectivo el producto del Multiplicador y el importe por el cual el Nivel de Referencia Final excede al Strike. Si el Subyacente o el X-DAX® Index se encuentra en cualquier momento durante el Periodo de Observación, según se especifica en los Términos Finales, o bien (i) por debajo o (ii) igual o por debajo de la Barrera, el periodo del [WAVE Call Warrant with Additional Barrier Determination X-DAX® Index] [incluir otro nombre comercial, si lo hubiere] terminará inmediatamente y los inversores recibirán según se especifique en los Términos Finales o bien (i) sólo el Importe Mínimo o (ii) ningún pago.] [Si el Valor es un WAVE (Knock Out) Put Warrant (producto número 18), incluir:

Elemento	Sección C – Valores ¹
	Los inversores pueden participar más que proporcionalmente (con apalancamiento) en el rendimiento positivo del Subyacente con este [WAVE Put Warrant] [incluir otro nombre comercial, si lo hubiere]. Al contrario, los inversores también participan con apalancamiento en el rendimiento negativo del Subyacente y adicionalmente soportan el riesgo de recibir, según se especifica en los Términos Finales, o bien (i) sólo el Importe Mínimo o (ii) ningún pago si el Subyacente se encuentra en cualquier momento del Periodo de Observación, según se especifique en los Términos Finales, o bien, (i) por encima o (ii) igual o por encima de la Barrera (Supuesto de Barrera). En la Fecha de Liquidación, los inversores reciben como Importe en Efectivo el producto del Multiplicador y el importe por el cual el Nivel de Referencia Final está por debajo del Strike. Si el Subyacente se encuentra en cualquier momento durante el Periodo de Observación, o bien, según se especifica en los Términos Finales, (i) por debajo o (ii) igual o por debajo de la Barrera, el periodo del [WAVE Put Warrant] [incluir otro nombre comercial, si lo hubiere] terminará inmediatamente y los inversores recibirán según se especifique en los Términos Finales o bien (i) sólo el Importe Mínimo o (ii) ningún pago.] ----- [Si el Valor es un WAVE (Knock Out) Put Warrant with Additional Barrier Determination X-DAX® Index (producto número 19), incluir: Los inversores pueden participar más que proporcionalmente (con apalancamiento) en el rendimiento positivo del Subyacente con este [WAVE Put Warrant with Additional Barrier Determination X-DAX® Index] [incluir otro nombre comercial, si lo hubiere]. Al contrario, los inversores también participan con apalancamiento en el rendimiento negativo del Subyacente y adicionalmente soportan el riesgo de recibir, según se especifica en los Términos Finales, o bien (i) sólo el Importe Mínimo o (ii) ningún pago si el Subyacente o el X-DAX® Index se encuentra en cualquier momento durante el Periodo de Observación, según se especifique en los Términos Finales, o bien (i) por encima o (ii) igual o por encima de la Barrera (Supuesto de Barrera). En la Fecha de Liquidación, los inversores reciben como Importe en Efectivo el producto del Multiplicador y el importe por el cual el Nivel de Referencia Final queda por debajo del Strike. Si el Subyacente o el X-DAX® Index se encuentra en cualquier momento durante el Periodo de Observación, o bien, según se especifica en los Términos Finales, (i) por debajo o (ii) igual o por debajo de la Barrera, el periodo del [WAVE Put Warrant with Additional Barrier Determination X-DAX® Index] [incluir otro nombre comercial, si lo hubiere] terminará inmediatamente y los inversores recibirán según se especifique en los Términos Finales o bien (i) sólo el Importe Mínimo o (ii) ningún pago.] ----- [Si el Valor es un WAVE Unlimited (Knock Out Perpetual) Call Warrant (producto número 20), incluir: Los inversores pueden participar más que proporcionalmente (con apalancamiento) en el rendimiento positivo del Subyacente con este [WAVE Unlimited Call Warrant] [incluir otro nombre comercial, si lo hubiere] sin fecha de liquidación fija. Al contrario, los inversores también participan con apalancamiento en el rendimiento negativo del Subyacente y adicionalmente soportan el riesgo de recibir, según se especifica en los Términos Finales, o bien (i) sólo el Importe Mínimo o (ii) ningún pago si el Subyacente se encuentra en cualquier momento durante el Periodo de Observación, según se especifique en los Términos Finales, o bien (i) por debajo o (ii) igual o por debajo de la Barrera (Supuesto de Barrera). Si el Subyacente se encuentra en cualquier momento durante el Periodo de Observación, o bien, según se especifica en los Términos Finales, (i) por debajo o (ii) igual o por debajo de la Barrera, el periodo del [WAVE Unlimited Call Warrant] [incluir otro nombre comercial, si lo hubiere] terminará inmediatamente y los inversores recibirán según se especifique en los Términos Finales o bien (i) sólo el Importe Mínimo o (ii) ningún pago. En caso de que no se produzca ningún Supuesto de Barrera, los inversores recibirán en la Fecha de Liquidación, después de ejercitar el Valor en una Fecha de Ejercicio o la liquidación por el Emisor efectiva en una Fecha de Amortización, como Importe en Efectivo el producto del Multiplicador y el

Elemento	Sección C – Valores ¹
	importe por el cual el Nivel de Referencia Final excede al Strike. Debido a la falta de un vencimiento fijo, el producto está diseñado de tal forma que el Strike inicialmente aplicable se ajusta diariamente para reflejar el Componente de Financiación en el que incurre el Emisor basado en los tipos de mercado respectivos más un porcentaje determinado por el Emisor en el momento de emisión del Valor. Si el Subyacente es un futuro, el ajuste se realizará por el Emisor basado en el respectivo porcentaje determinado únicamente por el Emisor a la emisión del Valor, independientemente de los tipos de mercado. Además, si el Subyacente es una acción o un índice de precios, cuando se produzca el pago de un dividendo en efectivo por el Emisor del Subyacente o, según sea el caso, su Index-Sponsor, la Fecha de Ajuste de Dividendo será una Fecha de Ajuste adicional, y el Strike será reducido por el Factor de Dividendo respectivo, el cual tiene en cuenta los dividendos pagados menos un importe de ajuste para impuestos y otros cargos similares. Si el Subyacente es un futuro, en cualquier fecha donde un Supuesto de Sustitución tenga lugar será una Fecha de Ajuste adicional, y el Strike será ajustado por la diferencia entre el último Nivel de Referencia del Subyacente que se sustituye y el Futuro Sucesor determinado, si se tienen en cuenta los Costes Escalonados, menos los Costes Escalonados. La Barrera es básicamente equivalente al Strike aplicable en dicha fecha.] ----- [Si el Valor es un WAVE Unlimited (Knock Out Perpetual) Call Warrant with Additional Barrier Determination X-DAX® Index (producto número 21), incluir: Los inversores pueden participar más que proporcionalmente (con apalancamiento) en el rendimiento positivo del Subyacente con este [WAVE Unlimited Call Warrant with Additional Barrier Determination X-DAX® Index] [incluir otro nombre comercial, si lo hubiere] sin fecha de liquidación fija. Al contrario, los inversores también participan con apalancamiento en el rendimiento negativo del Subyacente y adicionalmente soportan el riesgo de recibir, según se especifica en los Términos Finales, o bien (i) sólo el Importe Mínimo o (ii) ningún pago si el Subyacente o el X-DAX® Index se encuentra en cualquier momento durante el Periodo de Observación, según se especifique en los Términos Finales, o bien (i) por debajo o (ii) igual o por debajo de la Barrera (Supuesto de Barrera). Si el Subyacente o el X-DAX® Index se encuentra en cualquier momento durante el Periodo de Observación, o bien, según se especifica en los Términos Finales, (i) por debajo o (ii) igual o por debajo de la Barrera, el periodo del [WAVE Unlimited Call Warrant with Additional Barrier Determination X-DAX® Index] [incluir otro nombre comercial, si lo hubiere] terminará inmediatamente y los inversores recibirán según se especifique en los Términos Finales o bien (i) sólo el Importe Mínimo o (ii) ningún pago. En caso de que no se produzca ningún Supuesto de Barrera, los inversores recibirán en la Fecha de Liquidación, después de ejercitar el Valor en una Fecha de Ejercicio o la liquidación por el Emisor efectiva en una Fecha de Amortización, como Importe en Efectivo el producto del Multiplicador y el importe por el cual el Nivel de Referencia Final excede al Strike. Debido a la falta de un vencimiento fijo, el producto está diseñado de tal forma que el Strike inicialmente aplicable se ajusta diariamente para reflejar el Componente de Financiación en el que incurre el Emisor basado en los tipos de mercado respectivos más un porcentaje determinado por el Emisor en el momento de emisión del Valor. Si el Subyacente es un futuro, el ajuste se realizará por el Emisor basado en el respectivo porcentaje determinado únicamente por el Emisor a la emisión del Valor, independientemente de los tipos de mercado. Además, si el Subyacente es una acción o un índice de precios, cuando se produzca el pago de un dividendo en efectivo por el Emisor del Subyacente o, según sea el caso, su Index-Sponsor, la Fecha de Ajuste de Dividendo será una Fecha de Ajuste adicional, y el Strike será reducido por el Factor de Dividendo respectivo, el cual tiene en cuenta los dividendos pagados menos un importe de ajuste para impuestos y otros cargos similares. Si el Subyacente es un futuro, en cualquier fecha donde un Supuesto de Sustitución tenga lugar será una Fecha de Ajuste adicional, y el Strike será ajustado por la diferencia entre el último Nivel de Referencia del Subyacente

Elemento	Sección C – Valores ¹
	que se sustituye y el Futuro Sucesor determinado, si se tienen en cuenta los Costes Escalonados, menos los Costes Escalonados. La Barrera es básicamente equivalente al Strike aplicable en dicha fecha.] ----- [Si el Valor es un WAVE Unlimited (Knock Out Perpetual) Put Warrant (producto número 22), incluir: Los inversores pueden participar más que proporcionalmente (con apalancamiento) en el rendimiento positivo del Subyacente con este [WAVE Unlimited Put Warrant] [incluir otro nombre comercial, si lo hubiere] sin fecha de liquidación fija. Al contrario, los inversores también participan con apalancamiento en el rendimiento negativo del Subyacente y adicionalmente soportan el riesgo de recibir, según se especifica en los Términos Finales, o bien (i) sólo el Importe Mínimo o (ii) ningún pago si el Subyacente se encuentra en cualquier momento durante el Periodo de Observación, según se especifique en los Términos Finales, o bien (i) por encima o (ii) igual o por encima de la Barrera (Supuesto de Barrera). Si el Subyacente se encuentra en cualquier momento durante el Periodo de Observación, o bien, según se especifica en los Términos Finales, (i) por encima o (ii) igual o por encima de la Barrera, el periodo del [WAVE Unlimited Put Warrant] [incluir otro nombre comercial, si lo hubiere] terminará inmediatamente y los inversores recibirán según se especifique en los Términos Finales o bien (i) sólo el Importe Mínimo o (ii) ningún pago.] En caso de que no se produzca ningún Supuesto de Barrera, los inversores recibirán en la Fecha de Liquidación, después de ejercitar el Valor en una Fecha de Ejercicio o la liquidación por el Emisor efectiva en una Fecha de Amortización, como Importe en Efectivo el producto del Multiplicador y el importe por el cual el Nivel de Referencia Final queda por debajo del Strike. Debido a la falta de un vencimiento fijo, el producto está diseñado de tal forma que el Strike inicialmente aplicable se ajusta diariamente para reflejar el Componente de Financiación en el que incurre el Emisor basado en los tipos de mercado respectivos más un porcentaje determinado por el Emisor en el momento de emisión del Valor. Si el Subyacente es un futuro, el ajuste se realizará por el Emisor basado en el respectivo porcentaje determinado únicamente por el Emisor a la emisión del Valor, independientemente de los tipos de mercado. Además, si el Subyacente es una acción o un índice de precios, cuando se produzca el pago de un dividendo en efectivo por el Emisor del Subyacente o, según sea el caso, su Index-Sponsor, la Fecha de Ajuste de Dividendo será una Fecha de Ajuste adicional, y el Strike será reducido por el Factor de Dividendo respectivo, el cual tiene en cuenta los dividendos pagados menos un importe de ajuste para impuestos y otros cargos similares. Si el Subyacente es un futuro, en cualquier fecha donde un Supuesto de Sustitución tenga lugar será una Fecha de Ajuste adicional, y el Strike será ajustado por la diferencia entre el último Nivel de Referencia del Subyacente que se sustituye y el Futuro Sucesor determinado, si se tienen en cuenta los Costes Escalonados, menos los Costes Escalonados. La Barrera es básicamente equivalente al Strike aplicable en dicha fecha.] ----- [Si el Valor es un WAVE Unlimited (Knock Out Perpetual) Put Warrant with Additional Barrier Determination X-DAX® Index (producto número 23), incluir: Los inversores pueden participar más que proporcionalmente (con apalancamiento) en el rendimiento positivo del Subyacente con este [WAVE Unlimited Put Warrant with Additional Barrier Determination X-DAX® Index] [incluir otro nombre comercial, si lo hubiere] sin fecha de liquidación fija. Al contrario, los inversores también participan con apalancamiento en el rendimiento negativo del Subyacente y adicionalmente soportan el riesgo de recibir, según se especifica en los Términos Finales, o bien (i) sólo el Importe Mínimo o (ii) ningún pago si el Subyacente o el X-DAX® Index se encuentra en cualquier momento durante el Periodo de Observación según se especifica en los Términos Finales, o bien (i) por encima o (i) igual o por debajo de la Barrera (Supuesto de Barrera).

Elemento	Sección C – Valores ¹
	Si el Subyacente o el <i>X-DAX® Index</i> se encuentra en cualquier momento durante el Periodo de Observación, o bien, según se especifica en los Términos Finales, (i) por encima o (ii) igual o por encima de la Barrera, el periodo del [WAVE Unlimited Put Warrant with Additional Barrier Determination <i>X-DAX® Index</i>] [incluir otro nombre comercial, si lo hubiere] terminará inmediatamente y los inversores recibirán según se especifique en los Términos Finales o bien (i) sólo el Importe Mínimo o (ii) ningún pago.] En caso de que no se produzca ningún Supuesto de Barrera, los inversores recibirán en la Fecha de Liquidación, después de ejercitar el Valor en una Fecha de Ejercicio o la liquidación por el Emisor efectiva en una Fecha de Amortización, como Importe en Efectivo el producto del Multiplicador y el importe por el cual el Nivel de Referencia Final está por debajo del Strike. Debido a la falta de un vencimiento fijo, el producto está diseñado de tal forma que el Strike inicialmente aplicable se ajusta diariamente para reflejar el Componente de Financiación en el que incurre el Emisor basado en los tipos de mercado respectivos más un porcentaje determinado por el Emisor en el momento de emisión del Valor. Si el Subyacente es un futuro, el ajuste se realizará por el Emisor basado en el respectivo porcentaje determinado únicamente por el Emisor a la emisión del Valor, independientemente de los tipos de mercado. Además, si el Subyacente es una acción o un índice de precios, cuando se produzca el pago de un dividendo en efectivo por el Emisor del Subyacente o, según sea el caso, su Index-Sponsor, la Fecha de Ajuste de Dividendo será una Fecha de Ajuste adicional, y el Strike será reducido por el Factor de Dividendo respectivo, el cual tiene en cuenta los dividendos pagados menos un importe de ajuste para impuestos y otros cargos similares. Si el Subyacente es un futuro, en cualquier fecha donde un Supuesto de Sustitución tenga lugar será una Fecha de Ajuste adicional, y el Strike será ajustado por la diferencia entre el último Nivel de Referencia del Subyacente que se sustituye y el Futuro Sucesor determinado, si se tienen en cuenta los Costes Escalonados, menos los Costes Escalonados. La Barrera es básicamente equivalente al Strike aplicable en dicha fecha.] [Si el Valor es un WAVE XXL (Knock Out Perpetual) Call Warrant (producto número 24), incluir: Los inversores pueden participar más que proporcionalmente (con apalancamiento) en el rendimiento positivo del Subyacente con este [WAVE XXL Call Warrant] [incluir otro nombre comercial, si lo hubiere] sin fecha de liquidación fija. Al contrario, los inversores también participan con apalancamiento en el rendimiento negativo del Subyacente y adicionalmente soportan el riesgo de que el [WAVE XXL Call Warrant] [incluir otro nombre comercial, si lo hubiere] expire inmediatamente (Supuesto de Barrera) si el Subyacente en cualquier momento durante el Periodo de Observación se encuentra o bien, según se especifique en los Términos Finales, (i) por debajo o (ii) igual o por debajo de la Barrera. En ese caso, los inversores recibirán como Importe en Efectivo el producto del Multiplicador y el importe en el que el Nivel de Stop Loss de Referencia especificado por el Emisor exceda el Strike. Si, en el momento pertinente, el Subyacente es igual o está por debajo del Strike – lo cual puede darse especialmente con movimientos fuertes del Subyacente en el momento del Supuesto de Barrera – los inversores recibirán según se especifique en los Términos Finales o bien (i) sólo el Importe Mínimo o (ii) ningún pago. En caso de que no se produzca ningún Supuesto de Barrera, los inversores recibirán en la Fecha de Liquidación, después de ejercitar el Valor en una Fecha de Ejercicio o la liquidación por el Emisor efectiva en una Fecha de Amortización, como Importe en Efectivo el producto del Multiplicador y el importe por el cual el Nivel de Referencia Final excede al Strike. Debido a la falta de un vencimiento fijo, el producto está diseñado de tal forma que el Strike inicialmente aplicable se ajusta diariamente para reflejar el Componente de Financiación en el que incurre el Emisor basado en los tipos de mercado respectivos más un porcentaje determinado por el Emisor en el momento de emisión del Valor. Si el Subyacente es un futuro, el ajuste se realizará por el Emisor basado en el respectivo porcentaje determinado únicamente por el Emisor a la emisión del Valor, independientemente de los tipos de mercado.

Elemento	Sección C – Valores ¹
	Además, si el Subyacente es una acción o un índice de precios, cuando se produzca el pago de un dividendo en efectivo por el Emisor del Subyacente o, según sea el caso, su Index-Sponsor, la Fecha de Ajuste de Dividendo será una Fecha de Ajuste adicional, y el Strike será reducido por el Factor de Dividendo respectivo, el cual tiene en cuenta los dividendos pagados menos un importe de ajuste para impuestos y otros cargos similares. Si el Subyacente es un futuro, en cualquier fecha donde un Supuesto de Sustitución tenga lugar será una Fecha de Ajuste adicional, y el Strike será ajustado por la diferencia entre el último Nivel de Referencia del Subyacente que se sustituye y el Futuro Sucesor determinado, si se tienen en cuenta los Costes Escalonados, menos los Costes Escalonados. Finalmente, la Barrera inicialmente aplicable también se ajusta en cada Fecha de Ajuste siguiente de tal forma que sea igual en cada caso a la suma del Strike y el Importe de Ajuste de Barrera. El Importe de Ajuste de Barrera por otra parte es el producto del Strike aplicable y el Factor de Ajuste de Barrera, donde el Emisor podrá, a su razonable discreción, reestablecer la misma en cualquier Fecha de Ajuste, con respecto a su nivel en la Fecha de Emisión, para evitar que el valor venza sin ningún valor y sin pagos después de que tenga lugar un Supuesto de Barrera con la misma probabilidad que en su momento de emisión (teniendo en cuenta la volatilidad y liquidez del Subyacente).] ----- [Si el Valor es un WAVE XXL (Knock Out Perpetual) Call Warrant with Additional Barrier Determination X-DAX® Index (producto número 25), incluir: Los inversores pueden participar más que proporcionalmente (con apalancamiento) en el rendimiento positivo del Subyacente con este [WAVE XXL Call Warrant with Additional Barrier Determination X-DAX® Index] [incluir otro nombre comercial, si lo hubiere] sin fecha de liquidación fija. Al contrario, los inversores también participan con apalancamiento en el rendimiento negativo del Subyacente y adicionalmente soportan el riesgo de que el [WAVE XXL Call Warrant with Additional Barrier Determination X-DAX® Index] [incluir otro nombre comercial, si lo hubiere] expire inmediatamente (Supuesto de Barrera) si el Subyacente o el X-DAX® Index en cualquier momento durante el Período de Observación se encuentra o bien, según se especifique en los Términos Finales, (i) por debajo o (ii) igual o por debajo de la Barrera. En ese caso, los inversores recibirán como Importe en Efectivo el producto del Multiplicador y el importe en el que el Nivel de Stop Loss de Referencia especificado por el Emisor exceda el Strike. Si, en el momento pertinente, el Subyacente o del -DAX® Index es igual o está por debajo del Strike – lo cual puede darse especialmente con movimientos fuertes del Subyacente o del X-DAX® Index en el momento del Supuesto de Barrera – los inversores recibirán según se especifique en los Términos Finales o bien (i) sólo el Importe Mínimo o (ii) ningún pago. En caso de que no se produzca ningún Supuesto de Barrera, los inversores recibirán en la Fecha de Liquidación, después de ejercitar el Valor en una Fecha de Ejercicio o la liquidación por el Emisor efectiva en una Fecha de Amortización, como Importe en Efectivo el producto del Multiplicador y el importe por el cual el Nivel de Referencia Final excede al Strike. Debido a la falta de un vencimiento fijo, el producto está diseñado de tal forma que el Strike inicialmente aplicable se ajusta diariamente para reflejar el Componente de Financiación en el que incurre el Emisor basado en los tipos de mercado respectivos más un porcentaje determinado por el Emisor en el momento de emisión del Valor. Si el Subyacente es un futuro, el ajuste se realizará por el Emisor basado en el respectivo porcentaje determinado únicamente por el Emisor a la emisión del Valor, independientemente de los tipos de mercado. Además, si el Subyacente es una acción o un índice de precios, cuando se produzca el pago de un dividendo en efectivo por el Emisor del Subyacente o, según sea el caso, su Index-Sponsor, la Fecha de Ajuste de Dividendo será una Fecha de Ajuste adicional, y el Strike será reducido por el Factor de Dividendo respectivo, el cual tiene en cuenta los dividendos pagados menos un importe de ajuste para impuestos y otros cargos similares. Si el Subyacente es un futuro, en cualquier fecha donde un Supuesto de Sustitución tenga lugar será una Fecha de Ajuste adicional, y el Strike será ajustado por la diferencia entre el último Nivel de Referencia del Subyacente que se sustituye y el Futuro Sucesor determinado, si se tienen en cuenta los

Elemento	Sección C – Valores ¹
	Costes Escalonados, menos los Costes Escalonados. Finalmente, la Barrera inicialmente aplicable también se ajusta en cada Fecha de Ajuste siguiente de tal forma que sea igual en cada caso a la suma del Strike y el Importe de Ajuste de Barrera. El Importe de Ajuste de Barrera por otra parte es el producto del Strike aplicable y el Factor de Ajuste de Barrera, donde el Emisor podrá, a su razonable discreción, reestablecer la misma en cualquier Fecha de Ajuste, con respecto a su nivel en la Fecha de Emisión, para evitar que el valor venza sin ningún valor y sin pagos después de que tenga lugar un Supuesto de Barrera con la misma probabilidad que en su momento de emisión (teniendo en cuenta la volatilidad y liquidez del Subyacente).] ----- [Si el Valor es un <i>WAVE XXL (Knock Out Perpetual) Put Warrant (producto número 26)</i>, incluir: Los inversores pueden participar más que proporcionalmente (con apalancamiento) en el rendimiento positivo del Subyacente con este [WAVE XXL Put Warrant] [incluir otro nombre comercial, si lo hubiere] sin fecha de liquidación fija. Al contrario, los inversores también participan con apalancamiento en el rendimiento negativo del Subyacente y adicionalmente soportan el riesgo de que el [WAVE XXL Put Warrant] [incluir otro nombre comercial, si lo hubiere] expire inmediatamente (Supuesto de Barrera) si el Subyacente en cualquier momento durante el Periodo de Observación se encuentra o bien, según se especifique en los Términos Finales, (i) por encima o (ii) igual o por encima de la Barrera. En ese caso, los inversores recibirán como Importe en Efectivo el producto del Multiplicador y el importe en el que el Nivel de Stop Loss de Referencia especificado por el Emisor quede por debajo del Strike. Si, en el momento pertinente, el Subyacente es igual o está por debajo del Strike – lo cual puede darse especialmente con movimientos fuertes del Subyacente en el momento del Supuesto de Barrera – los inversores recibirán según se especifique en los Términos Finales o bien (i) sólo el Importe Mínimo o (ii) ningún pago. En caso de que no se produzca ningún Supuesto de Barrera, los inversores recibirán en la Fecha de Liquidación, después de ejercitar el Valor en una Fecha de Ejercicio o la liquidación por el Emisor efectiva en una Fecha de Amortización, como Importe en Efectivo el producto del Multiplicador y el importe por el cual el Nivel de Referencia Final está por debajo del Strike. Debido a la falta de un vencimiento fijo, el producto está diseñado de tal forma que el Strike inicialmente aplicable se ajusta diariamente para reflejar el Componente de Financiación en el que incurre el Emisor basado en los tipos de mercado respectivos más un porcentaje determinado por el Emisor en el momento de emisión del Valor. Si el Subyacente es un futuro, el ajuste se realizará por el Emisor basado en el respectivo porcentaje determinado únicamente por el Emisor a la emisión del Valor, independientemente de los tipos de mercado. Además, si el Subyacente es una acción o un índice de precios, cuando se produzca el pago de un dividendo en efectivo por el Emisor del Subyacente o, según sea el caso, su Index-Sponsor, la Fecha de Ajuste de Dividendo será una Fecha de Ajuste adicional, y el Strike será reducido por el Factor de Dividendo respectivo, el cual tiene en cuenta los dividendos pagados menos un importe de ajuste para impuestos y otros cargos similares. Si el Subyacente es un futuro, en cualquier fecha donde un Supuesto de Sustitución tenga lugar será una Fecha de Ajuste adicional, y el Strike será ajustado por la diferencia entre el último Nivel de Referencia del Subyacente que se sustituye y el Futuro Sucesor determinado, si se tienen en cuenta los Costes Escalonados, menos los Costes Escalonados. Finalmente, la Barrera inicialmente aplicable también se ajusta en cada Fecha de Ajuste siguiente de tal forma que sea igual en cada caso la diferencia entre el Strike y el Importe de Ajuste de Barrera. El Importe de Ajuste de Barrera por otra parte es el producto del Strike aplicable y el Factor de Ajuste de Barrera, donde el Emisor podrá, a su razonable discreción, reestablecer la misma en cualquier Fecha de Ajuste, con respecto a su nivel en la Fecha de Emisión, para evitar que el valor venza sin ningún valor y sin pagos después de que tenga lugar un Supuesto de Barrera con la misma probabilidad que en su momento de emisión (teniendo en cuenta la volatilidad y liquidez del Subyacente).]

Elemento	Sección C – Valores ¹
	[Si el Valor es un WAVE XXL (Knock Out Perpetual) Put Warrant with Additional Barrier Determination X-DAX® Index (producto número 27), incluir: Los inversores pueden participar más que proporcionalmente (con apalancamiento) en el rendimiento positivo del Subyacente con este [WAVE XXL Put Warrant with Additional Barrier Determination X-DAX® Index] [incluir otro nombre comercial, si lo hubiere] sin fecha de liquidación fija. Al contrario, los inversores también participan con apalancamiento en el rendimiento negativo del Subyacente y adicionalmente soportan el riesgo de que el [WAVE XXL Put Warrant with Additional Barrier Determination X-DAX® Index] [incluir otro nombre comercial, si lo hubiere] expire inmediatamente (Supuesto de Barrera) si el Subyacente o el X-DAX® Index en cualquier momento durante el Periodo de Observación se encuentre o bien, según se especifique en los Términos Finales, (i) por debajo o (ii) igual o por debajo de la Barrera. En ese caso, los inversores recibirán como Importe en Efectivo el producto del Multiplicador y el importe en el que el Nivel de Stop Loss de Referencia especificado por el Emisor exceda el Strike. Si, en el momento pertinente, el Subyacente es igual o está por debajo del Strike – lo cual puede darse especialmente con movimientos fuertes del Subyacente o del X-DAX® Index en el momento del Supuesto de Barrera – los inversores recibirán según se especifique en los Términos Finales o bien (i) sólo el Importe Mínimo o (ii) ningún pago. En caso de que no se produzca ningún Supuesto de Barrera, los inversores recibirán en la Fecha de Liquidación, después de ejercitar el Valor en una Fecha de Ejercicio o la liquidación por el Emisor efectiva en una Fecha de Amortización, como Importe en Efectivo el producto del Multiplicador y el importe por el cual el Nivel de Referencia Final excede al Strike. Debido a la falta de un vencimiento fijo, el producto está diseñado de tal forma que el Strike inicialmente aplicable se ajusta diariamente para reflejar el Componente de Financiación en el que incurre el Emisor basado en los tipos de mercado respectivos más un porcentaje determinado por el Emisor en el momento de emisión del Valor. Si el Subyacente es un futuro, el ajuste se realizará por el Emisor basado en el respectivo porcentaje determinado únicamente por el Emisor a la emisión del Valor, independientemente de los tipos de mercado. Además, si el Subyacente es una acción o un índice de precios, cuando se produzca el pago de un dividendo en efectivo por el Emisor del Subyacente o, según sea el caso, su Index-Sponsor, la Fecha de Ajuste de Dividendo será una Fecha de Ajuste adicional, y el Strike será reducido por el Factor de Dividendo respectivo, el cual tiene en cuenta los dividendos pagados menos un importe de ajuste para impuestos y otros cargos similares. Si el Subyacente es un futuro, en cualquier fecha donde un Supuesto de Sustitución tenga lugar será una Fecha de Ajuste adicional, y el Strike será ajustado por la diferencia entre el último Nivel de Referencia del Subyacente que se sustituye y el Futuro Sucesor determinado, si se tienen en cuenta los Costes Escalonados, menos los Costes Escalonados. Finalmente, la Barrera inicialmente aplicable también se ajusta en cada Fecha de Ajuste siguiente de tal forma que sea igual en cada caso a la suma del Strike y el Importe de Ajuste de Barrera. El Importe de Ajuste de Barrera por otra parte es el producto del Strike aplicable y el Factor de Ajuste de Barrera, donde el Emisor podrá, a su razonable discreción, reestablecer la misma en cualquier Fecha de Ajuste, con respecto a su nivel en la Fecha de Emisión, para evitar que el valor venza sin ningún valor y sin pagos después de que tenga lugar un Supuesto de Barrera con la misma probabilidad que en su momento de emisión (teniendo en cuenta la volatilidad y liquidez del Subyacente).] [Si el Valor es un One Touch Single Barrier Call Warrant (producto número 28), incluir: Con este [One Touch Single Barrier Call Warrant] [incluir otro nombre comercial, si lo hubiere], los inversores reciben un Importe en Efectivo predeterminado dependiendo del desarrollo del Subyacente durante el periodo. Al contrario, soportan el riesgo de recibir como se especifique en los Términos

Elemento	Sección C – Valores ¹
	Finales o bien (i) sólo el Importe Mínimo o (ii) ningún pago si no tiene lugar un Supuesto Knock In. Si en cualquier momento durante el Periodo de Observación el Importe de Determinación de Barrera se encuentra, según se especifique en los Términos Finales, (i) por encima o (ii) igual o por encima de la Barrera (dicho supuesto denominado un “Supuesto Knock In”), el [One Touch Single Barrier Call Warrant] [incluir otro nombre comercial, si lo hubiere] expirará inmediatamente y los inversores recibirán el Importe One Touch predeterminado. Si en ningún momento durante el Periodo de Observación el Importe de Determinación de Barrera se encuentra o bien, según se especifique en los Términos Finales, (i) por encima o (ii) igual o por encima de la Barrera, los inversores recibirán según se especifique en los Términos Finales o bien (i) sólo el Importe Mínimo o (ii) ningún pago.] [Si el Valor es un One Touch Single Barrier Put Warrant (producto número 29), incluir: Con este [One Touch Single Barrier Put Warrant] [incluir otro nombre comercial, si lo hubiere], los inversores reciben un Importe en Efectivo predeterminado dependiendo del desarrollo del Subyacente durante el periodo. Al contrario, soportan el riesgo de recibir como se especifique en los Términos Finales o bien (i) sólo el Importe Mínimo o (ii) ningún pago si no tiene lugar un Supuesto Knock In. Si en cualquier momento durante el Periodo de Observación el Importe de Determinación de Barrera se encuentra, según se especifique en los Términos Finales, (i) por debajo o (ii) igual o por debajo de la Barrera (dicho supuesto denominado un “Supuesto Knock In”), el [One Touch Single Barrier Put Warrant] [incluir otro nombre comercial, si lo hubiere] expirará inmediatamente y los inversores recibirán el Importe One Touch predeterminado. Si en ningún momento durante el Periodo de Observación el Importe de Determinación de Barrera se encuentra o bien, según se especifique en los Términos Finales, (i) por debajo o (ii) igual o por debajo de la Barrera, los inversores recibirán según se especifique en los Términos Finales o bien (i) sólo el Importe Mínimo o (ii) ningún pago.] [Si el Valor es un One Touch Dual Barrier Warrant (producto número 30), incluir: Con este [One Touch Dual Barrier Warrant] [incluir otro nombre comercial, si lo hubiere], los inversores reciben un Importe en Efectivo predeterminado dependiendo del desarrollo del Subyacente durante el periodo. Al contrario, soportan el riesgo de recibir como se especifique en los Términos Finales o bien (i) sólo el Importe Mínimo o (ii) ningún pago si no tiene lugar un Supuesto Knock In. Si en cualquier momento durante el Periodo de Observación el Importe de Determinación de Barrera se encuentra, según se especifique en los Términos Finales, (i) por debajo o (ii) igual o por debajo de la Barrera Inferior o, según se especifique en los Términos Finales, se encuentre o bien (i) por encima o (ii) igual o por encima de la Barrera Superior (dicho supuesto denominado un “Supuesto Knock In”), el [One Touch Double Barrier Put Warrant] [incluir otro nombre comercial, si lo hubiere] expirará inmediatamente y los inversores recibirán el Importe One Touch predeterminado. Si en ningún momento durante el Periodo de Observación el Importe de Determinación de Barrera se encuentra o bien, según se especifique en los Términos Finales, (i) por debajo o (ii) igual o por debajo de la Barrera Inferior o, según se especifique en los Términos Finales, se encuentre o bien (i) por encima o (ii) igual o por encima de la Barrera Superior, los inversores recibirán según se especifique en los Términos Finales o bien (i) sólo el Importe Mínimo o (ii) ningún pago.] [Si el Valor es un No Touch Single Barrier Call Warrant (producto número 31), incluir: Con este [No Touch Single Barrier Call Warrant] [incluir otro nombre comercial,

Elemento	Sección C – Valores ¹
	si lo hubiere], los inversores reciben un Importe en Efectivo predeterminado dependiendo del desarrollo del Subyacente durante el periodo. Al contrario, soportan el riesgo de recibir como se especifique en los Términos Finales o bien (i) sólo el Importe Mínimo o (ii) ningún pago si tiene lugar un Supuesto de Barrera. Si en ningún momento durante la el Periodo de Observación el Importe de Determinación de Barrera se encuentra o bien, según se especifique en los Términos Finales, (i) por debajo o (ii) igual o por debajo de la Barrera, el Importe en Efectivo es igual al Importe No Touch predeterminado. Si en cualquier momento durante el Periodo de Observación el Importe de Determinación de Barrera se encuentra o bien, según se especifique en los Términos Finales, (i) por debajo o (ii) igual o por debajo de la Barrera (dicho supuesto denominado un “Supuesto de Barrera”), el [No Touch Single Barrier Call Warrant] [incluir otro nombre comercial, si lo hubiere] expirará inmediatamente y los inversores recibirán según se especifique en los Términos Finales o bien (i) sólo el Importe Mínimo o (ii) ningún pago.] ----- [Si el Valor es un No Touch Single Barrier Put Warrant (producto número 32), incluir: Con este [No Touch Single Barrier Put Warrant] [incluir otro nombre comercial, si lo hubiere], los inversores reciben un Importe en Efectivo predeterminado dependiendo del desarrollo del Subyacente durante el periodo. Al contrario, soportan el riesgo de recibir como se especifique en los Términos Finales o bien (i) sólo el Importe Mínimo o (ii) ningún pago si tiene lugar un Supuesto de Barrera. Si en ningún momento durante la el Periodo de Observación el Importe de Determinación de Barrera se encuentra o bien, según se especifique en los Términos Finales, (i) por encima o (ii) igual o por encima de la Barrera, el Importe en Efectivo es igual al Importe No Touch predeterminado. Si en cualquier momento durante el Periodo de Observación el Importe de Determinación de Barrera se encuentra o bien, según se especifique en los Términos Finales, (i) por encima o (ii) igual o por encima de la Barrera (dicho supuesto denominado un “Supuesto de Barrera”), el [No Touch Single Barrier Put Warrant] [incluir otro nombre comercial, si lo hubiere] expirará inmediatamente y los inversores recibirán según se especifique en los Términos Finales o bien (i) sólo el Importe Mínimo o (ii) ningún pago.] ----- [Si el Valor es un Inline Warrant (producto número 33), incluir: Con este [Inline Warrant] [incluir otro nombre comercial, si lo hubiere], los inversores reciben un Importe en Efectivo predeterminado dependiendo del desarrollo del Subyacente durante el periodo. Al contrario, soportan el riesgo de recibir como se especifique en los Términos Finales o bien (i) sólo el Importe Mínimo o (ii) ningún pago si no tiene lugar un Supuesto de Barrera. Si en ningún momento durante la el Periodo de Observación el Importe de Determinación de Barrera se encuentra o bien, según se especifique en los Términos Finales, (i) por debajo o (ii) igual o por debajo de la Barrera Inferior predeterminada o, según se especifique en los Términos Finales, o bien (i) por encima o (ii) igual o por encima de la Barrera Superior predeterminada, el Importe en Efectivo es igual al Importe No Touch predeterminado. Si en cualquier momento durante el Periodo de Observación el Importe de Determinación de Barrera se encuentra o bien, según se especifique en los Términos Finales, (i) por debajo o (ii) igual o por debajo de la Barrera Inferior predeterminada o, según se especifique en los Términos finales o bien (i) por encima o (ii) igual o por encima de la Barrera Superior predeterminada (dicho supuesto denominado un “Supuesto de Barrera”), el [Inline Warrant] [incluir otro nombre comercial, si lo hubiere] expirará inmediatamente y los inversores recibirán según se especifique en los Términos Finales o bien (i) sólo el Importe Mínimo o (ii) ningún pago.] ----- [Si el Valor es un Duo Inline Warrant (producto número 34), incluir: Con este [Duo Inline Warrant] [incluir otro nombre comercial, si lo hubiere], los

Elemento	Sección C – Valores ¹
	inversores reciben un Importe en Efectivo predeterminado dependiendo del desarrollo de los dos Subyacentes durante el periodo. Al contrario, soportan el riesgo de recibir como se especifique en los Términos Finales o bien (i) sólo el Importe Mínimo o (ii) ningún pago si tiene lugar un Supuesto de Barrera respecto de al menos uno de los Subyacentes Si en ningún momento durante la el Periodo de Observación el Importe de Determinación de Barrera de ambos Subyacentes se encuentra o bien, según se especifique en los Términos Finales, (i) por debajo o (ii) igual o por debajo de la Barrera Inferior predeterminada del Subyacente respectivo o, según se especifique en los Términos Finales, o bien (i) por encima o (ii) igual o por encima de la Barrera Superior predeterminada del Subyacente respectivo, el Importe en Efectivo es igual al Importe No Touch predeterminado. Si en cualquier momento durante el Periodo de Observación el Importe de Determinación de Barrera de al menos uno de los dos Subyacentes se encuentra o bien, según se especifique en los Términos Finales, (i) por debajo o (ii) igual o por debajo de la Barrera Inferior predeterminada del Subyacente respectivo o, según se especifique en los Términos finales o bien (i) por encima o (ii) igual o por encima de la Barrera Superior predeterminada del Subyacente respectivo (dicho supuesto denominado un “Supuesto de Barrera”), el [Duo Inline Warrant] [incluir otro nombre comercial, si lo hubiere] expirará inmediatamente y los inversores recibirán según se especifique en los Términos Finales o bien (i) sólo el Importe Mínimo o (ii) ningún pago.] ----- [Si el Valor es un Digital Call Warrant (producto número 35), incluir: Con este [Digital Call Warrant] [incluir otro nombre comercial, si lo hubiere], los inversores reciben un Importe en Efectivo predeterminado dependiendo del desarrollo del Subyacente durante el periodo. Al contrario, soportan el riesgo de recibir según se especifique en los Términos Finales o bien (i) sólo el Importe Mínimo o (ii) ningún pago. Si el Nivel de Referencia Final se encuentra o bien, según se especifique en los Términos Finales, (i) por encima o (ii) igual o por encima de la Barrera, el Importe en Efectivo es igual al Importe Digital predeterminado. Si el Nivel de Referencia Final se encuentra, según se especifique en los Términos Finales, (i) por debajo o (ii) igual o por debajo de la Barrera, los inversores recibirán según se especifique en los Términos Finales o bien (i) sólo el Importe Mínimo o (ii) ningún pago.] ----- [Si el Valor es un Digital Put Warrant (producto número 36), incluir: Con este [Digital Put Warrant] [incluir otro nombre comercial, si lo hubiere], los inversores reciben un Importe en Efectivo predeterminado dependiendo del desarrollo del Subyacente durante el periodo. Al contrario, soportan el riesgo de recibir según se especifique en los Términos Finales o bien (i) sólo el Importe Mínimo o (ii) ningún pago. Si el Nivel de Referencia Final se encuentra o bien, según se especifique en los Términos Finales, (i) por debajo o (ii) igual o por debajo de la Barrera, el Importe en Efectivo es igual al Importe Digital predeterminado. Si el Nivel de Referencia Final se encuentra, según se especifique en los Términos Finales, (i) por encima o (ii) igual o por encima de la Barrera, los inversores recibirán según se especifique en los Términos Finales o bien (i) sólo el Importe Mínimo o (ii) ningún pago.] ----- [Si el Valor es un Down and Out Put Barrier Warrant (producto número 37), incluir: Los inversores pueden participar más que proporcionalmente (con apalancamiento) en el rendimiento negativo del Subyacente con este [Down and Out Put Barrier Warrant] [incluir otro nombre comercial, si lo hubiere]. Al contrario, los inversores soportan el riesgo de recibir según se especifique en los Términos Finales o bien (i) solo el Importe Mínimo o (ii) ningún pago si en cualquier momento durante el Periodo de Observación el Importe de Determinación de Barrera se encuentra o bien, según se especifique en los Términos Finales, (i) por debajo o (ii) igual o por debajo de la Barrera (dicho

Elemento	Sección C – Valores ¹
	supuesto denominado un “Supuesto de Barrera”) o el Nivel de Referencia Final es igual o se encuentra por encima del Strike. Si en cualquier momento durante el Periodo de Observación el Importe de Determinación de Barrera se encuentra o bien, según se especifique en los Términos Finales, (i) por debajo o (ii) igual o por debajo de la Barrera (“Supuesto de Barrera”), el periodo del [Down and Out Put Barrier Warrant] [incluir otro nombre comercial, si lo hubiere] finalizará inmediatamente y los inversores recibirán según se especifique en los Términos Finales o bien (i) sólo el Importe Mínimo o (ii) ningún pago. Si en ningún momento durante el Periodo de Observación el Importe de Determinación de la Barrera se encuentra o bien, según se especifique en los Términos Finales, (i) por debajo o (ii) igual o por debajo de la Barrera, pero el Nivel de Referencia Final es igual o superior al Strike, los inversores de la misma forma recibirán según se especifique en los Términos Finales o bien (i) sólo el Importe Mínimo o (ii) ningún pago. Si, por otra parte, en ningún momento durante el Periodo de Observación el Importe de Determinación de Barrera se encuentra o bien, según se especifique en los Términos Finales, (i) por debajo o (ii) igual o por debajo de la Barrera y el Nivel de Referencia Final es inferior al Strike, el Importe en Efectivo es igual al producto del Multiplicador por el importe en el cual el Nivel de Referencia Final está por debajo del Strike.] ----- [Si el Valor es un Up and Out Put Barrier Warrant (producto número 38), incluir: Los inversores pueden participar más que proporcionalmente (con apalancamiento) en el rendimiento positivo del Subyacente con este [Up and Out Put Barrier Warrant] [incluir otro nombre comercial, si lo hubiere]. Al contrario, los inversores soportan el riesgo de recibir según se especifique en los Términos Finales o bien (i) solo el Importe Mínimo o (ii) ningún pago si en cualquier momento durante el Periodo de Observación el Importe de Determinación de Barrera se encuentra o bien, según se especifique en los Términos Finales, (i) por encima o (ii) igual o por encima de la Barrera (dicho supuesto denominado un “Supuesto de Barrera”) o el Nivel de Referencia Final es igual o se encuentra por debajo del Strike. Si en cualquier momento durante el Periodo de Observación el Importe de Determinación de Barrera se encuentra o bien, según se especifique en los Términos Finales, (i) por encima o (ii) igual o por encima de la Barrera (“Supuesto de Barrera”), el periodo del [Up and Out Put Barrier Warrant] [incluir otro nombre comercial, si lo hubiere] finalizará inmediatamente y los inversores recibirán según se especifique en los Términos Finales o bien (i) sólo el Importe Mínimo o (ii) ningún pago. Si en ningún momento durante el Periodo de Observación el Importe de Determinación de la Barrera se encuentra o bien, según se especifique en los Términos Finales, (i) por encima o (ii) igual o por encima de la Barrera, pero el Nivel de Referencia Final es igual o inferior al Strike, los inversores de la misma forma recibirán según se especifique en los Términos Finales o bien (i) sólo el Importe Mínimo o (ii) ningún pago. Si, por otra parte, en ningún momento durante el Periodo de Observación el Importe de Determinación de Barrera se encuentra o bien, según se especifique en los Términos Finales, (i) por encima o (ii) igual o por encima de la Barrera y el Nivel de Referencia Final es superior al Strike, el Importe en Efectivo es igual al producto del Multiplicador por el importe en el cual el Nivel de Referencia Final está por encima del Strike.] ----- [Si el Valor es un Reverse Convertible Note (Physical Delivery) (producto número 39), incluir: El [Reverse Convertible Note] [incluir otro nombre comercial, si lo hubiere] está vinculado al rendimiento del Subyacente. El funcionamiento de este Bono viene determinado por dos factores importantes: 1. Pagos de cupón El Bono es, según se especifique en los Términos Finales, o bien de tipo fijo y paga un Cupón fijo en la Fecha de Pago de Cupón o en las Fechas de Pago de Cupón o es de interés variable y los inversores reciben Pagos de Cupón

Elemento	Sección C – Valores ¹
	variable en la respectiva Fecha de Pago de Cupón o en las respectivas Fechas de Pago de Cupón durante el período. El importe de dichos Pagos de Cupón variable depende de la evolución de un Tipo de Referencia, más o, según sea el caso, menos un Margen igual a un porcentaje predeterminado, si así se especifica en los Términos Finales. Si se especifica en los Términos Finales, el Cupón será, sin embargo, un mínimo del Cupón Mínimo. 2. Amortización a vencimiento a) En la Fecha de Liquidación los inversores reciben el Importe Nominal si el Nivel de Referencia Final se encuentra o bien, según se especifique en los Términos Finales, (i) por encima o (ii) igual o por encima del Strike. b) Si el Nivel de Referencia Final se encuentra o bien, según se especifique en los Términos Finales, (i) por debajo o (ii) igual o por debajo del Strike, los inversores reciben la proporción del Subyacente basado en el Multiplicador o, según sea el caso, los activos especificados como Importe de Entrega Física y por tanto participará 1:1 en el rendimiento del Subyacente basado en el Strike. Los importes fraccionales no se entregan, pero serán pagados mediante el correspondiente pago en efectivo en la Divisa de Liquidación para cada [Reverse Convertible Note] [incluir otro nombre comercial, si lo hubiere]. En contraprestación por el Pago de Cupón, los inversores se arriesgan a una posible pérdida de capital.] ----- [Si el Valor es un Reverse Convertible Note (Cash Settlement) (producto número 40), incluir: El [Reverse Convertible Note] [incluir otro nombre comercial, si lo hubiere] está vinculado al rendimiento del Subyacente. El funcionamiento de este Bono viene determinado por dos factores importantes: 1. Pagos de cupón El Bono es, según se especifique en los Términos Finales, o bien de tipo fijo y paga un Cupón fijo en la Fecha de Pago de Cupón o en las Fechas de Pago de Cupón o es de interés variable y los inversores reciben Pagos de Cupón variable en la respectiva Fecha de Pago de Cupón o en las respectivas Fechas de Pago de Cupón durante el período. El importe de dichos Pagos de Cupón variable depende de la evolución de un Tipo de Referencia, más o, según sea el caso, menos un Margen igual a un porcentaje predeterminado, si así se especifica en los Términos Finales. Si se especifica en los Términos Finales, el Cupón será, sin embargo, un mínimo del Cupón Mínimo. 2. Amortización a vencimiento a) En la Fecha de Liquidación los inversores reciben el Importe Nominal si el Nivel de Referencia Final se encuentra o bien, según se especifique en los Términos Finales, (i) por encima o (ii) igual o por encima del Strike. b) Si el Nivel de Referencia Final se encuentra o bien, según se especifique en los Términos Finales, (i) por debajo o (ii) igual o por debajo del Strike, los inversores reciben un Importe de Efectivo igual al Nivel de Referencia Final teniendo en cuenta la proporción del Subyacente sobre el Multiplicador y por tanto participará 1:1 en el rendimiento del Subyacente basado en el Strike. En contraprestación por el Pago de Cupón, los inversores se arriesgan a una posible pérdida de capital.] ----- [Si el Valor es un Barrier Reverse Convertible Note (Physical Delivery) (producto número 41), incluir: El [Barrier Reverse Convertible Note] [incluir otro nombre comercial, si lo hubiere] está vinculado al rendimiento del Subyacente. El funcionamiento de este Bono viene determinado por [dos] [los siguientes] factores importantes: 1. Pagos de cupón

Elemento	Sección C – Valores ¹
	El Bono es, según se especifique en los Términos Finales, o bien de tipo fijo y paga un Cupón fijo en la Fecha de Pago de Cupón o en las Fechas de Pago de Cupón o es de interés variable y los inversores reciben Pagos de Cupón variable en la respectiva Fecha de Pago de Cupón o en las respectivas Fechas de Pago de Cupón durante el periodo. El importe de dichos Pagos de Cupón variable depende de la evolución de un Tipo de Referencia, más o, según sea el caso, menos un Margen igual a un porcentaje predeterminado, si así se especifica en los Términos Finales. Si se especifica en los Términos Finales, el Cupón será, sin embargo, un mínimo del Cupón Mínimo. [2. Amortización anticipada] Si los Términos Finales especifican la amortización anticipada, se comprobará para este Bono en cada Fecha de Observación, si el precio o el nivel del Subyacente se encuentra o bien, según se especifique en los Términos Finales, (i) por encima o (ii) igual o por encima del Umbral de Amortización. Si lo está, el Bono será amortizado anticipadamente por su Importe Nominal. 3. Amortización al vencimiento, sujeta a amortización anticipada si así se especifica en los Términos Finales] [2. Amortización al vencimiento] a) En la Fecha de Liquidación, los inversores reciben el Importe Nominal si el Nivel de Referencia Final se encuentra o bien, según se especifique en los Términos Finales, (i) por encima o (ii) igual o por encima del Strike o si el Nivel de Referencia Final se encuentra o bien, según se especifique en los Términos Finales, (i) por debajo o (ii) igual o por debajo del Strike, pero el Subyacente en ningún momento durante el periodo se encuentra o bien, según se especifique en los Términos Finales, (i) por debajo o (ii) igual o por debajo de la Barrera. b) Si el Nivel de Referencia Final se encuentra o bien, según se especifique en los Términos Finales, (i) por debajo o (ii) igual o por debajo del Strike y el Subyacente por lo menos en una ocasión durante el periodo se encuentra o bien, según se especifique en los Términos Finales, (i) por debajo o (ii) igual o por debajo de la Barrera, los inversores reciben el Subyacente basado en el Multiplicador o, según sea el caso, los activos especificados como Importe de Entrega Física y participan por tanto 1:1 en el rendimiento del Subyacente basado en el Strike. Los importes fraccionales no se entregan, pero serán pagados mediante el correspondiente pago en efectivo en la Divisa de Liquidación para cada [Barrier Reverse Convertible Note] [incluir otro nombre comercial, si lo hubiere]. En contraprestación por el Pago de Cupón, los inversores se arriesgan a una posible pérdida de capital.] ----- [Si el Valor es un Barrier Reverse Convertible Note (Cash Settlement) (producto número 42), incluir: El [Barrier Reverse Convertible Note] [incluir otro nombre comercial, si lo hubiere] está vinculado al rendimiento del Subyacente. El funcionamiento de este Bono viene determinado por [dos] [los siguientes] factores importantes: 1. Pagos de cupón El Bono es, según se especifique en los Términos Finales, o bien de tipo fijo y paga un Cupón fijo en la Fecha de Pago de Cupón o en las Fechas de Pago de Cupón o es de interés variable y los inversores reciben Pagos de Cupón variable en la respectiva Fecha de Pago de Cupón o en las respectivas Fechas de Pago de Cupón durante el periodo. El importe de dichos Pagos de Cupón variable depende de la evolución de un Tipo de Referencia, más o, según sea el caso, menos un Margen igual a un porcentaje predeterminado, si así se especifica en los Términos Finales. Si se especifica en los Términos Finales, el Cupón será, sin embargo, un mínimo del Cupón Mínimo. [2. Amortización anticipada] Si los Términos Finales especifican la amortización anticipada, se comprobará para este Bono en cada Fecha de Observación, si el precio o el nivel del

Elemento	Sección C – Valores ¹
	Subyacente se encuentra o bien, según se especifique en los Términos Finales, (i) por encima o (ii) igual o por encima del Umbral de Amortización. Si lo está, el Bono será amortizado anticipadamente por su Importe Nominal. 3. Amortización al vencimiento, sujeta a amortización anticipada si así se especifica en los Términos Finales] [2. Amortización al vencimiento] a) En la Fecha de Liquidación, los inversores reciben el Importe Nominal si el Nivel de Referencia Final se encuentra o bien, según se especifique en los Términos Finales, (i) por encima o (ii) igual o por encima del Strike o si el Nivel de Referencia Final se encuentra o bien, según se especifique en los Términos Finales, (i) por debajo o (ii) igual o por debajo del Strike, pero el Subyacente en ningún momento durante el periodo se encuentra o bien, según se especifique en los Términos Finales, (i) por debajo o (ii) igual o por debajo de la Barrera. b) Si el Nivel de Referencia Final se encuentra o bien, según se especifique en los Términos Finales, (i) por debajo o (ii) igual o por debajo del Strike y el Subyacente por lo menos en una ocasión durante el periodo se encuentra o bien, según se especifique en los Términos Finales, (i) por debajo o (ii) igual o por debajo de la Barrera, los inversores reciben un Importe en Efectivo igual al Nivel de Referencia teniendo en cuenta el Multiplicador y participan por tanto 1:1 en el rendimiento del Subyacente basado en el Strike]. En contraprestación por el Pago de Cupón, los inversores se arriesgan a una posible pérdida de capital.] ----- [Si el Valor es un <i>Barrier Pro Reverse Convertible Note (Physical Delivery)</i> (producto número 43), incluir: El [<i>Barrier Pro Reverse Convertible Note</i>] [incluir otro nombre comercial, si lo hubiere] está vinculado al rendimiento del Subyacente. El funcionamiento de este Bono viene determinado por [dos] [los siguientes] factores importantes: 1. Pagos de cupón El Bono es, según se especifique en los Términos Finales, o bien de tipo fijo y paga un Cupón fijo en la Fecha de Pago de Cupón o en las Fechas de Pago de Cupón o es de interés variable y los inversores reciben Pagos de Cupón variable en la respectiva Fecha de Pago de Cupón o en las respectivas Fechas de Pago de Cupón durante el periodo. El importe de dichos Pagos de Cupón variable depende de la evolución de un Tipo de Referencia, más o, según sea el caso, menos un Margen igual a un porcentaje predeterminado, si así se especifica en los Términos Finales. Si se especifica en los Términos Finales, el Cupón será, sin embargo, un mínimo del Cupón Mínimo. [2. Amortización anticipada Si los Términos Finales especifican la amortización anticipada, se comprobará para este Bono en cada Fecha de Observación, si el precio o el nivel del Subyacente se encuentra o bien, según se especifique en los Términos Finales, (i) por encima o (ii) igual o por encima del Umbral de Amortización. Si lo está, el Bono será amortizado anticipadamente por su Importe Nominal. 3. Amortización al vencimiento, sujeta a amortización anticipada si así se especifica en los Términos Finales] [2. Amortización al vencimiento] a) En la Fecha de Liquidación, los inversores reciben el Importe Nominal si el Nivel de Referencia Final se encuentra o bien, según se especifique en los Términos Finales, (i) por encima o (ii) igual o por encima del Strike o si el Nivel de Referencia Final se encuentra o bien, según se especifique en los Términos Finales, (i) por debajo o (ii) igual o por debajo del Strike, pero el Subyacente en ningún momento durante el Periodo de Observación se encuentra o bien, según se especifique en los Términos Finales, (i) por debajo o (ii) igual o por debajo de la Barrera. b) Si el Nivel de Referencia Final se encuentra o bien, según se especifique en los Términos Finales, (i) por debajo o (ii) igual o por

Elemento	Sección C – Valores ¹
	debajo del Strike y el Subyacente por lo menos en una ocasión durante el Periodo de Observación se encuentra o bien, según se especifique en los Términos Finales, (i) por debajo o (ii) igual o por debajo de la Barrera, los inversores reciben el Subyacente basado en el Multiplicador o, según sea el caso, los activos especificados como Importe de Entrega Física y participan por tanto 1:1 en el rendimiento del Subyacente basado en el Strike. Los importes fraccionales no se entregan, pero serán pagados mediante el correspondiente pago en efectivo en la Divisa de Liquidación para cada [Barrier Pro Reverse Convertible Note] [incluir otro nombre comercial, si lo hubiere]. En contraprestación por el Pago de Cupón, los inversores se arriesgan a una posible pérdida de capital.] [Si el Valor es un Barrier Pro Reverse Convertible Note (Cash Settlement) (producto número 44), incluir: El [Barrier Pro Reverse Convertible Note] [incluir otro nombre comercial, si lo hubiere] está vinculado al rendimiento del Subyacente. El funcionamiento de este Bono viene determinado por [dos] [los siguientes] factores importantes: 1. Pagos de cupón El Bono es, según se especifique en los Términos Finales, o bien de tipo fijo y paga un Cupón fijo en la Fecha de Pago de Cupón o en las Fechas de Pago de Cupón o es de interés variable y los inversores reciben Pagos de Cupón variable en la respectiva Fecha de Pago de Cupón o en las respectivas Fechas de Pago de Cupón durante el periodo. El importe de dichos Pagos de Cupón variable depende de la evolución de un Tipo de Referencia, más o, según sea el caso, menos un Margen igual a un porcentaje predeterminado, si así se especifica en los Términos Finales. Si se especifica en los Términos Finales, el Cupón será, sin embargo, un mínimo del Cupón Mínimo. [2. Amortización anticipada Si los Términos Finales especifican la amortización anticipada, se comprobará para este Bono en cada Fecha de Observación, si el precio o el nivel del Subyacente se encuentra o bien, según se especifique en los Términos Finales, (i) por encima o (ii) igual o por encima del Umbral de Amortización. Si lo está, el Bono será amortizado anticipadamente por su Importe Nominal. 3. Amortización al vencimiento, sujeta a amortización anticipada si así se especifica en los Términos Finales] [2. Amortización al vencimiento] a) En la Fecha de Liquidación, los inversores reciben el Importe Nominal si el Nivel de Referencia Final se encuentra o bien, según se especifique en los Términos Finales, (i) por encima o (ii) igual o por encima del Strike o si el Nivel de Referencia Final se encuentra o bien, según se especifique en los Términos Finales, (i) por debajo o (ii) igual o por debajo del Strike, pero el Subyacente en ningún momento durante el Periodo de Observación se encuentra o bien, según se especifique en los Términos Finales, (i) por debajo o (ii) igual o por debajo de la Barrera. b) Si el Nivel de Referencia Final se encuentra o bien, según se especifique en los Términos Finales, (i) por debajo o (ii) igual o por debajo del Strike y el Subyacente por lo menos en una ocasión durante el Periodo de Observación se encuentra o bien, según se especifique en los Términos Finales, (i) por debajo o (ii) igual o por debajo de la Barrera, los inversores reciben un Importe de Efectivo igual al Nivel de Referencia Final teniendo en cuenta el Multiplicador y participan por tanto 1:1 en el rendimiento del Subyacente basado en el Strike. En contraprestación por el Pago de Cupón, los inversores se arriesgan a una posible pérdida de capital.] [Si el Valor es un Easy Reverse Convertible Note (Physical Delivery) (producto número 45), incluir:

Elemento	Sección C – Valores ¹
	El [Easy Reverse Convertible Note] [incluir otro nombre comercial, si lo hubiere] está vinculado al rendimiento del Subyacente. El funcionamiento de este Bono viene determinado por [dos] [los siguientes] factores importantes: 1. Pagos de cupón El Bono es, según se especifique en los Términos Finales, o bien de tipo fijo y paga un Cupón fijo en la Fecha de Pago de Cupón o en las Fechas de Pago de Cupón o es de interés variable y los inversores reciben Pagos de Cupón variable en la respectiva Fecha de Pago de Cupón o en las respectivas Fechas de Pago de Cupón durante el periodo. El importe de dichos Pagos de Cupón variable depende de la evolución de un Tipo de Referencia, más o, según sea el caso, menos un Margen igual a un porcentaje predeterminado, si así se especifica en los Términos Finales. Si se especifica en los Términos Finales, el Cupón será, sin embargo, un mínimo del Cupón Mínimo. [2. Amortización anticipada Si los Términos Finales especifican la amortización anticipada, se comprobará para este Bono en cada Fecha de Observación, si el precio o el nivel del Subyacente se encuentra o bien, según se especifique en los Términos Finales, (i) por encima o (ii) igual o por encima del Umbral de Amortización. Si lo está, el Bono será amortizado anticipadamente por su Importe Nominal. 3. Amortización al vencimiento, sujeta a amortización anticipada si así se especifica en los Términos Finales] [2. Amortización al vencimiento] a) En la Fecha de Liquidación, los inversores reciben el Importe Nominal si el Nivel de Referencia Final se encuentra o bien, según se especifique en los Términos Finales, (i) por encima o (ii) igual o por encima de la Barrera. b) Si el Nivel de Referencia Final se encuentra o bien, según se especifique en los Términos Finales, (i) por debajo o (ii) igual o por debajo de la Barrera, los inversores reciben el Subyacente basado en el Multiplicador o, según sea el caso, los activos especificados como Importe de Entrega Física y participan por tanto 1:1 en el rendimiento del Subyacente basado en el Strike. Los importes fraccionales no se entregan, pero serán pagados mediante el correspondiente pago en efectivo en la Divisa de Liquidación para cada [Easy Reverse Convertible Note] [incluir otro nombre comercial, si lo hubiere]. En contraprestación por el Pago de Cupón, los inversores se arriesgan a una posible pérdida de capital.] ----- [Si el Valor es un Easy Reverse Convertible Note (Cash Settlement) (producto número 46), incluir: El [Easy Reverse Convertible Note] [incluir otro nombre comercial, si lo hubiere] está vinculado al rendimiento del Subyacente. El funcionamiento de este Bono viene determinado por [dos] [los siguientes] factores importantes: 1. Pagos de cupón El Bono es, según se especifique en los Términos Finales, o bien de tipo fijo y paga un Cupón fijo en la Fecha de Pago de Cupón o en las Fechas de Pago de Cupón o es de interés variable y los inversores reciben Pagos de Cupón variable en la respectiva Fecha de Pago de Cupón o en las respectivas Fechas de Pago de Cupón durante el periodo. El importe de dichos Pagos de Cupón variable depende de la evolución de un Tipo de Referencia, más o, según sea el caso, menos un Margen igual a un porcentaje predeterminado, si así se especifica en los Términos Finales. Si se especifica en los Términos Finales, el Cupón será, sin embargo, un mínimo del Cupón Mínimo. [2. Amortización anticipada Si los Términos Finales especifican la amortización anticipada, se comprobará para este Bono en cada Fecha de Observación, si el precio o el nivel del Subyacente se encuentra o bien, según se especifique en los Términos Finales, (i) por encima o (ii) igual o por encima del Umbral de Amortización. Si lo está, el Bono será amortizado anticipadamente por su Importe Nominal.

Elemento	Sección C – Valores ¹																														
	3. Amortización al vencimiento, sujeta a amortización anticipada si así se especifica en los Términos Finales] [2. Amortización al vencimiento] a) En la Fecha de Liquidación, los inversores reciben el Importe Nominal si el Nivel de Referencia Final se encuentra o bien, según se especifique en los Términos Finales, (i) por encima o (ii) igual o por encima de la Barrera. b) Si el Nivel de Referencia Final se encuentra o bien, según se especifique en los Términos Finales, (i) por debajo o (ii) igual o por debajo de la Barrera, los inversores reciben un Importe en Efectivo igual al Nivel de Referencia Final teniendo en cuenta el Multiplicador y participan por tanto 1:1 en el rendimiento del Subyacente basado en el Strike. En contraprestación por el Pago de Cupón, los inversores se arriesgan a una posible pérdida de capital.] [Incluir según sea apropiado: El Subyacente está determinado en la Divisa de Referencia; los importes así determinados serán convertidos en la Divisa de Liquidación sobre la base del Tipo de Cambio pertinente.] [Incluir según sea apropiado: [El [*] Certificado] [El [*] Warrant] [El [*] Bono] [El [*] Reverse Convertible Note] tienen protección de divisa [al vencimiento], i.e. aunque el Subyacente esté determinado en la Divisa de Referencia, [los importes así determinados serán convertidos 1:1 en la Divisa de Liquidación] [el Importe en Efectivo está determinado [en la Divisa de Liquidación] sin referencia al movimiento del tipo de cambio [entre la Divisa de Referencia y la Divisa de Liquidación] [basado en el rendimiento del Subyacente solo]] [el número de subyacentes o de activos especificados como el Importe de Entrega Física que serán entregados así determinados y cualesquiera Importes de Ajuste serán convertidos sin referencia al movimiento del tipo de cambio entre la Divisa de Referencia y la Divisa de Liquidación durante el periodo] [incluir según proceda la redacción correspondiente para cestas] (quanto).] [Incluir según sea apropiado: La determinación de [el Nivel de Referencia Inicial [y] [el Nivel de Referencia Final] está basado en la media aritmética de los [precios] [niveles] del Subyacente en [las Fechas de Valoración Inicial] [y] [las Fechas de Valoración] [respectivamente]. [Durante el periodo los inversores no recibirán ningún ingreso actual, como intereses.] [De la misma forma, los inversores] [Los inversores] no podrán reclamar ningún derecho [respecto del Subyacente] [derivados del Subyacente] [respecto de los Componentes de la Cesta] [derivados de los Componentes de la Cesta] [(por ejemplo derechos de voto [, dividendos])].] <table border="1"> <tr><td>[Fecha de Ajuste]</td><td>[]*</td></tr> <tr><td>[Importe de Ajuste de la Barrera]</td><td>[]*</td></tr> <tr><td>[Factor de Ajuste de la Barrera]</td><td>[]*</td></tr> <tr><td>[Importe de Determinación de la Barrera]</td><td>[]*</td></tr> <tr><td>[Barrera]</td><td>[]*</td></tr> <tr><td>[Importe de Bonus]</td><td>[]*</td></tr> <tr><td>[Límite]</td><td>[]*</td></tr> <tr><td>[Importe en Efectivo]</td><td>[]*</td></tr> <tr><td>[Importe del Cupón]</td><td>[]*</td></tr> <tr><td>[Fecha de Observación del Cupón]</td><td>[]*</td></tr> <tr><td>[Periodo de Observación del Cupón]</td><td>[]*</td></tr> <tr><td>[Fecha de Pago del Cupón]</td><td>[]*</td></tr> <tr><td>[Periodo del Cupón]</td><td>[]*</td></tr> <tr><td>[Umbral del Cupón]</td><td>[]*</td></tr> <tr><td>[Cupón]</td><td>[]*</td></tr> </table>	[Fecha de Ajuste]	[]*	[Importe de Ajuste de la Barrera]	[]*	[Factor de Ajuste de la Barrera]	[]*	[Importe de Determinación de la Barrera]	[]*	[Barrera]	[]*	[Importe de Bonus]	[]*	[Límite]	[]*	[Importe en Efectivo]	[]*	[Importe del Cupón]	[]*	[Fecha de Observación del Cupón]	[]*	[Periodo de Observación del Cupón]	[]*	[Fecha de Pago del Cupón]	[]*	[Periodo del Cupón]	[]*	[Umbral del Cupón]	[]*	[Cupón]	[]*
[Fecha de Ajuste]	[]*																														
[Importe de Ajuste de la Barrera]	[]*																														
[Factor de Ajuste de la Barrera]	[]*																														
[Importe de Determinación de la Barrera]	[]*																														
[Barrera]	[]*																														
[Importe de Bonus]	[]*																														
[Límite]	[]*																														
[Importe en Efectivo]	[]*																														
[Importe del Cupón]	[]*																														
[Fecha de Observación del Cupón]	[]*																														
[Periodo de Observación del Cupón]	[]*																														
[Fecha de Pago del Cupón]	[]*																														
[Periodo del Cupón]	[]*																														
[Umbral del Cupón]	[]*																														
[Cupón]	[]*																														

Elemento	Sección C – Valores ¹																																																																																
	<table> <tr><td>[Importe Digital]</td><td>[]*</td></tr> <tr><td>[Fecha de Ajuste de Dividendo]</td><td>[]*</td></tr> <tr><td>[Factor Dividendo]</td><td>[]*</td></tr> <tr><td>[Fecha de Liquidación] [Anticipada]</td><td>[]*</td></tr> <tr><td>[Derecho Ejercitado del Tenedor del Valor]</td><td>[Si][No]*</td></tr> <tr><td>[Componente de Financiación]</td><td>[]*</td></tr> <tr><td>[Importe del Primer Bonus]</td><td>[]*</td></tr> <tr><td>[Tipo de Interés Fijo]</td><td>[]*</td></tr> <tr><td>[Divisa Extranjera]</td><td>[]*</td></tr> <tr><td>[Nivel de Referencia Inicial]</td><td>[]*</td></tr> <tr><td>[Fecha de Valoración Inicial]</td><td>[]*</td></tr> <tr><td>[Fecha de Emisión]</td><td>[]*</td></tr> <tr><td>[Barrera Inferior]</td><td>[]*</td></tr> <tr><td>[Honorarios de Gestión]</td><td>[]*</td></tr> <tr><td>[Importe Máximo]</td><td>[]*</td></tr> <tr><td>[Cupón Máximo]</td><td>[]*</td></tr> <tr><td>[Importe Mínimo]</td><td>[]*</td></tr> <tr><td>[Cupón Mínimo]</td><td>[]*</td></tr> <tr><td>[Importe de Amortización Mínimo]</td><td>[]*</td></tr> <tr><td>[Multiplicador]</td><td>[]*</td></tr> <tr><td>[Importe de No Touch]</td><td>[]*</td></tr> <tr><td>[Importe Nominal]</td><td>[]*</td></tr> <tr><td>[Factor No-Linear]</td><td>[]*</td></tr> <tr><td>[Fecha(s) de Observación]</td><td>[]*</td></tr> <tr><td>[Periodo de Observación]</td><td>[]*</td></tr> <tr><td>[Importe de One Touch]</td><td>[]*</td></tr> <tr><td>[Factor de Participación]</td><td>[]*</td></tr> <tr><td>[Importe de Entrega Física]</td><td>[]*</td></tr> <tr><td>[Fecha de Amortización]</td><td>[]*</td></tr> <tr><td>[Derecho de Amortización del Emisor]</td><td>[Si][No]*</td></tr> <tr><td>[Umbral de Vencimiento]</td><td>[]*</td></tr> <tr><td>[Nivel de Referencia]</td><td>[]*</td></tr> <tr><td>[Nivel Inverso]</td><td>[]*</td></tr> <tr><td>[Costes Escalonado]</td><td>[]*</td></tr> <tr><td>[Importe de Segundo Bonus]</td><td>[]*</td></tr> <tr><td>[Importe de Liquidación]</td><td>[]*</td></tr> <tr><td>[Divisa de Liquidación]</td><td>[]*</td></tr> <tr><td>[Nivel de Referencia Especificado]</td><td>[]*</td></tr> <tr><td>[Nivel de Referencia de Stop de Loss]</td><td>[]*</td></tr> <tr><td>[Strike]</td><td>[]*</td></tr> </table>	[Importe Digital]	[]*	[Fecha de Ajuste de Dividendo]	[]*	[Factor Dividendo]	[]*	[Fecha de Liquidación] [Anticipada]	[]*	[Derecho Ejercitado del Tenedor del Valor]	[Si][No]*	[Componente de Financiación]	[]*	[Importe del Primer Bonus]	[]*	[Tipo de Interés Fijo]	[]*	[Divisa Extranjera]	[]*	[Nivel de Referencia Inicial]	[]*	[Fecha de Valoración Inicial]	[]*	[Fecha de Emisión]	[]*	[Barrera Inferior]	[]*	[Honorarios de Gestión]	[]*	[Importe Máximo]	[]*	[Cupón Máximo]	[]*	[Importe Mínimo]	[]*	[Cupón Mínimo]	[]*	[Importe de Amortización Mínimo]	[]*	[Multiplicador]	[]*	[Importe de No Touch]	[]*	[Importe Nominal]	[]*	[Factor No-Linear]	[]*	[Fecha(s) de Observación]	[]*	[Periodo de Observación]	[]*	[Importe de One Touch]	[]*	[Factor de Participación]	[]*	[Importe de Entrega Física]	[]*	[Fecha de Amortización]	[]*	[Derecho de Amortización del Emisor]	[Si][No]*	[Umbral de Vencimiento]	[]*	[Nivel de Referencia]	[]*	[Nivel Inverso]	[]*	[Costes Escalonado]	[]*	[Importe de Segundo Bonus]	[]*	[Importe de Liquidación]	[]*	[Divisa de Liquidación]	[]*	[Nivel de Referencia Especificado]	[]*	[Nivel de Referencia de Stop de Loss]	[]*	[Strike]	[]*
[Importe Digital]	[]*																																																																																
[Fecha de Ajuste de Dividendo]	[]*																																																																																
[Factor Dividendo]	[]*																																																																																
[Fecha de Liquidación] [Anticipada]	[]*																																																																																
[Derecho Ejercitado del Tenedor del Valor]	[Si][No]*																																																																																
[Componente de Financiación]	[]*																																																																																
[Importe del Primer Bonus]	[]*																																																																																
[Tipo de Interés Fijo]	[]*																																																																																
[Divisa Extranjera]	[]*																																																																																
[Nivel de Referencia Inicial]	[]*																																																																																
[Fecha de Valoración Inicial]	[]*																																																																																
[Fecha de Emisión]	[]*																																																																																
[Barrera Inferior]	[]*																																																																																
[Honorarios de Gestión]	[]*																																																																																
[Importe Máximo]	[]*																																																																																
[Cupón Máximo]	[]*																																																																																
[Importe Mínimo]	[]*																																																																																
[Cupón Mínimo]	[]*																																																																																
[Importe de Amortización Mínimo]	[]*																																																																																
[Multiplicador]	[]*																																																																																
[Importe de No Touch]	[]*																																																																																
[Importe Nominal]	[]*																																																																																
[Factor No-Linear]	[]*																																																																																
[Fecha(s) de Observación]	[]*																																																																																
[Periodo de Observación]	[]*																																																																																
[Importe de One Touch]	[]*																																																																																
[Factor de Participación]	[]*																																																																																
[Importe de Entrega Física]	[]*																																																																																
[Fecha de Amortización]	[]*																																																																																
[Derecho de Amortización del Emisor]	[Si][No]*																																																																																
[Umbral de Vencimiento]	[]*																																																																																
[Nivel de Referencia]	[]*																																																																																
[Nivel Inverso]	[]*																																																																																
[Costes Escalonado]	[]*																																																																																
[Importe de Segundo Bonus]	[]*																																																																																
[Importe de Liquidación]	[]*																																																																																
[Divisa de Liquidación]	[]*																																																																																
[Nivel de Referencia Especificado]	[]*																																																																																
[Nivel de Referencia de Stop de Loss]	[]*																																																																																
[Strike]	[]*																																																																																

Elemento	Sección C – Valores ¹																																			
		<table><tr><td>[Futuro Sucesor]</td><td colspan="3">[]*</td></tr><tr><td>[Fecha de Vencimiento]</td><td colspan="3">[]*</td></tr><tr><td>[Barrera Superior]</td><td colspan="3">[]*</td></tr><tr><td>[Fecha de Valoración]</td><td colspan="3">[]*</td></tr><tr><td>[Fecha de Valor]</td><td colspan="3">[]*</td></tr><tr><td>[Incluir definiciones adicionales si fuera necesario]</td><td colspan="3">[]*</td></tr></table> [En relación a los Valores de multi-series adicionalmente incluir la siguiente tabla resumen de la información pertinente y completar para cada Serie de Valores: <table><tr><td>ISIN</td><td>[]</td><td>[]</td><td>[]</td></tr><tr><td>[]</td><td>[]</td><td>[]</td><td>[]</td></tr></table>]			[Futuro Sucesor]	[]*			[Fecha de Vencimiento]	[]*			[Barrera Superior]	[]*			[Fecha de Valoración]	[]*			[Fecha de Valor]	[]*			[Incluir definiciones adicionales si fuera necesario]	[]*			ISIN	[]	[]	[]	[]	[]	[]	[]
[Futuro Sucesor]	[]*																																			
[Fecha de Vencimiento]	[]*																																			
[Barrera Superior]	[]*																																			
[Fecha de Valoración]	[]*																																			
[Fecha de Valor]	[]*																																			
[Incluir definiciones adicionales si fuera necesario]	[]*																																			
ISIN	[]	[]	[]																																	
[]	[]	[]	[]																																	
C.16	La expiración o fecha de vencimiento de los valores derivados – la fecha de ejercicio o la fecha de referencia final	[Fecha de Liquidación: []* [[Fecha[s] de Ejercicio][Periodo de Ejercicio]: []* [Fecha[s] de Valoración: []* [En relación a los Valores de multi-series adicionalmente incluir la siguiente tabla resumen de la información pertinente y completar para cada Serie de Valores: <table><tr><td>ISIN</td><td>[Fecha de Liquidación]</td><td>[[Fecha[s] de Ejercicio][Periodo de Ejercicio]</td><td>[Fecha[s] de Valoración]</td></tr><tr><td>[]</td><td>[]</td><td>[]</td><td>[]</td></tr></table>]			ISIN	[Fecha de Liquidación]	[[Fecha[s] de Ejercicio][Periodo de Ejercicio]	[Fecha[s] de Valoración]	[]	[]	[]	[]																								
ISIN	[Fecha de Liquidación]	[[Fecha[s] de Ejercicio][Periodo de Ejercicio]	[Fecha[s] de Valoración]																																	
[]	[]	[]	[]																																	
C.17	Procedimiento de liquidación de los valores derivados	Cualquier importe en efectivo a pagar por el Emisor será transferido a Agente de Contraprestación y Liquidación pertinente para su distribución a los Tenedores de los Valores. El Emisor se liberará de sus obligaciones de pago [y/o de entrega] mediante el pago [y/o la entrega] a, o a cuenta de, el Agente de Contraprestación y Liquidación pertinente [o Sistema de Contraprestación y Liquidación mediante Entrega Física] respecto de las cantidades de esta forma pagadas [o entregadas].																																		
C.18	Descripción de cómo tiene lugar el retorno de los valores derivados	[Pago del Importe en Efectivo y/o entrega del Importe de Entrega Física al respectivo Tenedor del Valor en la Fecha de Liquidación.] [Pago del Importe en Efectivo al respectivo Tenedor del Valor en la Fecha de Liquidación.] [Entrega del Importe de Entrega Física al respectivo Tenedor del Valor en la Fecha de Liquidación.]																																		
C.19	El precio de ejercicio o el precio final de referencia del subyacente	[Nivel de Referencia Final: []*] [En relación a los Valores de multi-series adicionalmente incluir la siguiente tabla resumen de la información pertinente y completar para cada Serie de Valores: <table><tr><td>ISIN</td><td>Nivel de Referencia Final</td></tr><tr><td>[]</td><td>[]</td></tr></table>] [No aplicable; los Valores pagan un importe fijo sin referencia el Precio de Ejercicio o al Nivel de Referencia Final del Subyacente.]			ISIN	Nivel de Referencia Final	[]	[]																												
ISIN	Nivel de Referencia Final																																			
[]	[]																																			
C.20	Tipo de subyacente y donde se puede encontrar información sobre el subyacente	[Tipo: [Acción] [Índice] [Otro Valor] [Commodity] [Tipo de Cambio] [Futuro] [Acción de Fondo] [Tipo de Interés] [Cesta de activos compuesto por lo siguiente: <i>incluir detalles de los respectivos tipos de activos de la Cesta de Componentes – Acciones, Índices, Otros Valores, Commodities, Tipos de Cambio, Futuros, Acción de Fondo y/o Tipos de Cambio.</i>]																																		

Elemento	Sección C – Valores ¹										
	Nombre: []* [ISIN: []* [Información sobre el rendimiento histórico y actual del Subyacente y de su volatilidad [puede obtenerse] [en el sitio web público en www.maxblue.de] [] [y en la página de [Bloomberg] o [Reuters] según se facilite para cada valor o ítem que componga el Subyacente.] [Si no existe información pública, incluir: Está disponible en las oficinas de [incluir dirección/número de teléfono]] [En relación a los Valores de multi-series adicionalmente incluir la siguiente tabla resumen de la información pertinente y completar para cada Serie de Valores: <table border="1"> <tr> <td>ISIN</td> <td>[]</td> <td>[]</td> <td>[]</td> </tr> <tr> <td>[]</td> <td>[]</td> <td>[]</td> <td>[]</td> </tr> </table>			ISIN	[]	[]	[]	[]	[]	[]	[]
ISIN	[]	[]	[]								
[]	[]	[]	[]								

Elemento	Sección D – Riesgos	
D.2	Información relevante sobre los riesgos fundamentales que son específicos e individuales sobre el Emisor	Los inversores estarán expuestos al riesgo de que el Emisor devenga insolvente como resultado de estar sobreendeudado o incapaz de pagar sus deudas. Esto es, el riesgo a que de manera transitoria o permanente no pueda atender puntualmente los pagos de intereses y/o de principal. Las calificaciones de solvencia del Emisor reflejan en cada momento la evaluación que se hace de estos riesgos. A continuación, se presentan los factores con mayor capacidad de influir negativamente en la rentabilidad de Deutsche Bank: - Mientras que la economía global se mantuvo fuerte en 2017 debido a que la política monetaria se mantuvo generalmente acomodaticia, a que los riesgos políticos, especialmente en Europa, no se materializaron y a que los resultados de las elecciones fueron en términos generales beneficiosos para el mercado, los riesgos macroeconómicos se mantienen lo cual podría afectar negativamente a los resultados de operaciones y la situación financiera en algunos de sus negocios así como a los planes de estrategia de Deutsche Bank. Eso incluye la posibilidad de una recesión anticipada en los Estados Unidos, riesgos de inflación, desequilibrios globales, Brexit, el crecimiento del Euroescepticismo, y riesgos geopolíticos, así como el entorno de bajos tipos de interés continuados y la competencia en el sector de servicios financieros, los cuáles han estrechado los márgenes en muchos de los negocios de Deutsche Bank. Si estas condiciones persisten o empeoran, el negocio, los resultados operativos o, los planes estratégicos de Deutsche Bank podrían seguir viéndose afectados negativamente. - Los resultados de operaciones y la situación financiera de Deutsche Bank, en particular el de la división de corporate de Deutsche Bank llamada Corporate&Investment Bank, continúan estando negativamente afectadas por el difícil ambiente del mercado y condiciones macroeconómicas y geopolíticas inciertas, por el descenso en los niveles de las actividades de los clientes, incremento de la competitividad y regulación, y por los impactos inmediatos resultantes de las decisiones estratégicas de Deutsche Bank a medida que Deutsche Bank continúa trabajando en el establecimiento de su estrategia. Si Deutsche Bank no es capaz de mejorar su rentabilidad y continua haciendo frente a esos factores adversos así como a costes persistentemente elevados de litigio, Deutsche Bank puede no ser capaz de cumplir algunas de sus aspiraciones estratégicas, y puede tener dificultades de mantenimiento de capital, de liquidez y de apalancamiento a los niveles previstos por los participantes del mercado y por los reguladores de Deutsche Bank. - Los niveles elevados continuados de inseguridad política podrían tener consecuencias impredecibles para el sistema financiero y para la mayor parte de la economía, y podrían contribuir a una reversión de los aspectos de integración europea, lo que potencialmente puede provocar caídas de los niveles de actividad, saneamientos de activos y pérdidas en todos los segmentos de negocio de Deutsche Bank. La capacidad de Deutsche Bank de protegerse de esto

Elemento	Sección D – Riesgos
	riesgos es limitada. • En caso de que la crisis de deuda soberana europea se reavive, Deutsche Bank podría verse asimismo abocado a contabilizar pérdidas por deterioro de valor relacionadas con su exposición a la deuda soberana tanto de países europeos como de otros países. Los swaps contra el riesgo de impago que Deutsche Bank ha contratado para gestionar el riesgo de la deuda soberana podrían dejar de estar disponibles para contrarrestar estas pérdidas. • La liquidez de Deutsche Bank en sus actividades de negocio y su rentabilidad pueden verse afectadas negativamente por una imposibilidad de acceder a los mercados de capital de deuda o de vender activos durante cualquier fase de restricción de la liquidez del conjunto del mercado o del propio Banco. Las bajadas de la calificación crediticia han contribuido a un incremento en los costes de financiación de Deutsche Bank, y cualquier bajada futura podría afectar materialmente y negativamente sus costes de financiación, a la voluntad de las partes de continuar haciendo negocios con él y a aspectos significativos de su modelo de negocio. • Las reformas regulatorias adoptadas y propuestas como respuesta a la debilidad del sector financiero, junto con una creciente supervisión regulatoria en general, han generado una incertidumbre significativa para Deutsche Bank y podrían afectar negativamente a su negocio y capacidad de ejecutar sus planes estratégicos, y las autoridades competentes podrán prohibir a Deutsche Bank hacer pagos de dividendos o pagos en sus instrumentos de capital regulatorio o llevar a cabo otras acciones si Deutsche Bank no cumple con los requisitos regulatorios. • La legislación Europea y Alemana relativa a la recuperación y saneamiento bancario y de empresas de inversión podría, si se tomaran medidas para asegurar la resolución de Deutsche Bank o si se impusieran medidas de saneamiento a Deutsche Bank, afectar de forma significativa a las operaciones de Deutsche Bank y conllevar pérdidas para sus accionistas y acreedores. • Las reformas regulatorias y legislativas exigen a Deutsche Bank mantener un mayor nivel de capital, en algunos casos (incluyendo en Estados Unidos) aplicando liquidez, gestión de riesgos, normas de requisitos de capital y de planes de resolución a sus operaciones locales de manera independiente. Estos requisitos pueden afectar significativamente al modelo de negocio de Deutsche Bank, estado financiero y resultados operativos, así como al entorno competitivo en general. En caso de que el mercado perciba que Deutsche Bank no puede atender sus necesidades de capital o liquidez con suficiente holgura o que Deutsche Bank debe mantener capital o liquidez por encima de estos requisitos u otra falta de cumplimiento de esos requisitos podría agudizar la incidencia de las reformas regulatorias y legislativas en el negocio y resultados de Deutsche Bank. • El capital regulatorio y los ratios de liquidez de Deutsche Bank y sus fondos disponibles para repartos a sus acciones o instrumentos de capital regulatorio se verán afectados por las decisiones de negocio de Deutsche Bank y, al adoptar dichas decisiones, los intereses de Deutsche Bank y aquellos de los tenedores de dichos instrumentos pueden no estar alineados, y Deutsche Bank podrá tomar decisiones de acuerdo con la ley aplicable y los términos de los instrumentos relevantes que no den lugar a ningún pago o a pagos más bajos en las acciones de Deutsche Bank o en los instrumentos de capital regulatorio. • Legislación en los Estados Unidos y en Alemania sobre la prohibición de la negociación por cuenta propia o su separación del negocio de captación de depósitos ha requerido que Deutsche Bank modifique sus actividades de negocio para cumplir con las restricciones aplicables. Esto podría afectar negativamente el negocio de Deutsche Bank, su condición financiera y su resultado de operaciones. • Otras reformas regulatorias adoptadas o propuestas a raíz de la crisis financiera –por ejemplo, la exhaustiva normativa nueva que regula las actividades en derivados de Deutsche Bank, compensación, los gravámenes bancarios, las garantías de

Elemento	Sección D – Riesgos
	depósitos o un posible impuesto sobre transacciones– podrían incrementar considerablemente los costes de explotación de Deutsche Bank y repercutir desfavorablemente en su modelo de negocio. • Las condiciones de mercado desfavorables, la deteriorización del precio de los activos, la volatilidad y la actitud prudente de los inversores han afectado y pueden seguir afectando en el futuro de forma significativa y adversa a los ingresos y beneficios de Deutsche Bank, especialmente en sus negocios de banca de inversión, intermediación y otros negocios basados en comisiones y tasas. En consecuencia, Deutsche Bank ha registrado en el pasado y podría continuar soportando en el futuro pérdidas significativas en sus actividades de negociación y de inversión. • Deutsche Bank anunció la siguiente fase de su estrategia en abril de 2015, ofreció más detalles de la misma en octubre de 2015 y anunció actualizaciones en marzo de 2017 y abril de 2018. Si Deutsche Bank no pudiera implantar con éxito sus planes estratégicos, cabe la posibilidad de que no pueda lograr sus objetivos financieros, o Deutsche Bank puede incurrir en pérdidas o en una baja rentabilidad o en un deterioro de su base de capital, y el estado financiero de Deutsche Bank, los resultados operativos y la cotización de sus acciones podrían verse afectados de forma sustancial y negativa. • Como parte de las iniciativas de su estrategia presentadas en marzo de 2017, Deutsche Bank reconfiguró sus divisiones de Global Markets, Corporate Finance y Transaction Banking en una única división de corporate llamada Corporate & Investment Bank para posicionar su crecimiento a través del incremento de las oportunidades de venta cruzada para sus clientes corporate de mayor retorno. Los clientes podrán elegir no expandir su negocio o sus carteras con Deutsche Bank, afectando negativamente en la posibilidad de capitalizar esas oportunidades. • Como parte de las actualizaciones de su estrategia de marzo de 2017, Deutsche Bank anunció su intención de retener y combinar Deutsche Postbank AG junto con sus filiales, Postbank) con sus operaciones de banca minorista y comercial existentes, después de haber anunciado previamente su intención de disponer de Postbank. Deutsche Bank podrá encontrarse dificultades integrando Postbank en el Grupo después de haber completado su separación operacional del Grupo. Consecuentemente, los ahorros en los costes y otros beneficios que Deutsche Bank esperaba obtener, puede que se obtengan con un coste mayor del previsto o que no se obtengan en absoluto. • Como parte de las actualizaciones de su estrategia de marzo de 2017, Deutsche Bank anunció su intención de crear una división segregada operativamente de Asset Management mediante una oferta pública inicial parcial ("IPO"). Esta IPO se consumó en marzo de 2018. Deutsche Bank podría resultar incapaz de capitalizar sobre los beneficios esperados que considere que una división segregada operativamente de Asset Management puede ofrecer. • Deutsche Bank podría experimentar dificultades para vender compañías, negocios o activos no estratégicos a precios favorables o en cualesquiera condiciones y podría registrar pérdidas significativas por esos activos y por otras inversiones al margen de la evolución del mercado. • Un control de auditoría interna sólido y efectivo del ambiente y una adecuada infraestructura (incluyendo personas, políticas, procedimientos, pruebas de control y sistemas de informática) son necesarios para asegurar que Deutsche Bank conduce su negocio de acuerdo con las leyes, regulaciones y expectativas de supervisión asociadas aplicables al mismo. Deutsche Bank ha identificado la necesidad de fortalecer su control de auditoría interna e infraestructura y se ha embarcado en iniciativas para cumplirlo. Si estas iniciativas no son exitosas o sufren retrasos, la reputación de Deutsche Bank, su posición regulatoria y su condición financiera podrían verse material y adversamente afectadas, y la habilidad de Deutsche Bank para alcanzar sus ambiciones estratégicas podrá ser obstaculizada.

Elemento	Sección D – Riesgos
	• Deutsche Bank opera en un entorno muy regulado y crecientemente litigioso, que expone potencialmente a Deutsche Bank a contraer responsabilidades y soportar costes, cuyos importes podrían ser considerables y difíciles de estimar, así como sanciones legales y regulatorias y perjuicios en su reputación. • Actualmente Deutsche Bank es objeto de investigaciones de diversas agencias reguladoras y policiales a nivel mundial así como demandas civiles en relación con mala conducta potencial. La eventual repercusión de estas materias es impredecible y podría afectar de forma adversa y significativa a los resultados de Deutsche Bank, a su situación financiera y reputación. • Además de su negocio tradicional bancario de captación de depósitos y de préstamo, Deutsche Bank también participa en negocios de crédito no tradicionales en los cuales se conceden créditos a transacciones que incluyen, por ejemplo, la tenencia de valores de terceras partes o la participación en transacciones complejas de derivados. Estos negocios de crédito incrementan materialmente la exposición de Deutsche Bank al riesgo de crédito. • Una proporción sustancial de los activos y obligaciones en el balance de Deutsche Bank comprende instrumentos financieros que se contabilizan a valor razonable de mercado, con los cambios en el valor razonable de mercado reconocidos en su cuenta de resultados. Como resultado de dichos cambios, Deutsche Bank ha registrado pérdidas en el pasado y en el futuro podría incurrir en nuevas pérdidas. • Las políticas, procedimientos y métodos de gestión del riesgo del Banco dejan a Deutsche Bank expuesto a riesgos no identificados o imprevistos que, en caso de materializarse, podrían ocasionarle pérdidas significativas. • Los riesgos operativos, que podrían surgir de errores de actuación en los procedimientos de Deutsche Bank, de la conducta de los empleados de Deutsche Bank, de la inestabilidad, mal funcionamiento, o interrupción de los sistemas informáticos e infraestructura de Deutsche Bank, o la pérdida de la continuidad de su negocio, o cuestiones comparables con respecto a los distribuidores de Deutsche Bank, podrían perturbar las actividades de Deutsche Bank y derivar en pérdidas materiales. • Deutsche Bank utiliza una variedad de proveedores como apoyo de sus negocios y operaciones. Los servicios proporcionados por los proveedores plantean riesgos para Deutsche Bank comparables con aquellos asumidos por Deutsche Bank cuando realiza los servicios por sí mismo, y Deutsche Bank sigue siendo responsable último por los servicios que proporcionan sus proveedores. Asimismo, si un proveedor no gestiona sus negocios de acuerdo con los estándares aplicables o las expectativas de Deutsche Bank, Deutsche Bank podría verse expuesto a pérdidas materiales o a acciones o litigios regulatorios o podría no alcanzar los beneficios buscados de la relación. • Los sistemas operativos de Deutsche Bank están sujetos a un riesgo creciente de ciberataques y otros delitos por Internet, que podrían ocasionar considerables pérdidas de información de clientes, dañar la reputación de Deutsche Bank y dar lugar a sanciones regulatorias y pérdidas económicas. • La dimensión adquirida por las operaciones de compensación de Deutsche Bank dejan a Deutsche Bank expuesto a un mayor riesgo de pérdidas significativas si dichas operaciones no se ejecutan correctamente. • Deutsche Bank podría tener dificultades para identificar y ejecutar adquisiciones, y tanto el hecho de realizar como de evitar tales adquisiciones podría perjudicar significativamente los resultados de las operaciones de Deutsche Bank y su cotización bursátil. • La intensa competencia en Alemania, el mercado de origen de Deutsche Bank, y en los mercados internacionales podría repercutir de forma particularmente adversa en los ingresos y rentabilidad de Deutsche Bank. • Las operaciones con contrapartes en países que el Departamento

Elemento	Sección D – Riesgos
	de Estado de EE.UU. considera como Estados promotores del terrorismo o personas que han sido objeto de sanciones económicas por EE.UU. podrían dar lugar a que los potenciales clientes e inversores eviten hacer negocios con Deutsche Bank o invertir en valores de Deutsche Bank, perjudicando la reputación de Deutsche Bank u ocasionando actuaciones regulatorias o de ejecución que podrían afectar de forma adversa y significativa al negocio de Deutsche Bank.
D.6	Información relevante sobre los riesgos que son específicos e individuales para los valores y advertencia del riesgo a los efectos de que los inversores puedan perder el valor de su inversión en parte o en su totalidad Los valores están vinculados al Subyacente Los importes que se pagarán o los activos que se entregarán periódicamente al vencimiento de los Valores o cuando este sea ejercitado, según sea el caso, están vinculados al Subyacente el cual podría comprender uno o más ítem(s) de Referencia. La compra de, o la inversión en, Valores vinculados a un Subyacente implica riesgos sustanciales.] Los Valores no son valores convencionales y conllevan varios riesgos de inversión específicos que los potenciales inversores deben entender claramente antes de invertir en los Valores. Cada potencial inversor en los Valores deberá estar familiarizado con valores que tengan características similares a los Valores y debería revisar en profundidad toda la documentación y entender los Términos y Condiciones de los Valores y la naturaleza y el alcance de su exposición a un riesgo de pérdida. [Si los importes que se pagarán o los activos que se entregarán en relación con los Valores están calculados con referencia a una fórmula, incluir: Los inversores potenciales deberán asegurarse de que entienden la fórmula de acuerdo a la cual se calculan los importes a pagar y/o los activos a entregar, y si fuera necesario, obtener asesoramiento de su(s) propio(s) asesor(es).] Riesgos asociados con el Subyacente Debido a la influencia del Subyacente en los rendimientos de los Valores [, así como con una inversión directa en el Subyacente,] los inversores están expuestos a riesgos [tanto durante el periodo de vigencia como también] al vencimiento, los cuales están también generalmente asociados con [una inversión en] [la(s)] respectiva(s) [acción(es) [o valor(es) de equity]] [,] [e] [índice] [índices] [,] [y] [commodity] [commodities]] [,] [y] [tipo(s) de cambio] [,] [y] [futuro(s)] [,] [y] [tipo de interés] [tipos de interés] [,] [y] [acción(es) de fondos] [,] [y] [y también con [activos en países de mercados emergentes] [e] [inversiones en hedge funds][en general].] [Riesgos de divisa [Dado que la [divisa] [divisas] del Subyacente no [es] [son] la misma que la Divisa de Liquidación del [Valor] [Valores],] los inversores están expuestos al riesgo de un cambio adverso en los tipos de cambio [tanto durante el periodo] y al vencimiento.] Los inversores [también] afrontan un riesgo de tipo de cambio si la Divisa de Liquidación no es la divisa de la jurisdicción local de los inversores.] [Riesgo de correlación El importe de [cualquiera cupones y] cualesquiera importes en efectivo a pagar [o importes de entrega física debidos] bajo los Valores dependen del rendimiento de múltiples ítems de Referencia. En relación a esto el rendimiento del ítem de Referencia con peor rendimiento en comparación con el rendimiento del resto de ítems de Referencia es relevante. El nivel de dependencia entre los ítems de Referencia, que se denomina correlación, puede tener un impacto significativo en el riesgo asociado a una inversión en los Valores. Este riesgo aumentará si la correlación entre los ítems de Referencia desciende porque en ese caso la probabilidad de que al menos un ítem de Referencia tenga un rendimiento adverso comparado con el rendimiento de otros ítems de Referencia aumenta.] Ajuste/Vencimiento anticipado Los Términos y Condiciones de los Valores incluyen una cláusula según la cual, cuando ciertas condiciones se dan, el Emisor tiene el derecho de amortizar los Valores anticipadamente. Como resultado de ello, los Valores podrían tener un valor de mercado inferior que valores similares que no contemplen ningún derecho del Emisor de amortización anticipada. Durante cualquier periodo donde los Valores puedan ser amortizados de esta forma, el valor de mercado de los Valores generalmente no superará sustancialmente el valor del precio al cual pueden ser amortizados o cancelados. Lo mismo aplica

Elemento	Sección D – Riesgos
	cuando los Términos y Condiciones de los Valores incluyen una cláusula de amortización automática o cancelación de los Valores (por ejemplo cláusulas “knock-out” o “auto call”).] [El Emisor tiene derecho a hacer ajustes en los Términos y Condiciones en el caso de que se produzca un supuesto de ajuste. Estos podrán incluir cualquier supuesto que afecte materialmente al valor teórico económico del Ítem de Referencia o cualquier supuesto que afecte materialmente el vínculo económico entre el valor del Ítem de Referencia y los Valores subsistentes inmediatamente anteriores al acontecimiento de dicho suceso. [Salvo que se haya especificado en los Términos del Producto que No Consideración de Costes aplica, insertar: Dichos ajustes podrán tener en cuenta y transmitir a los tenedores de los Valores cualquier coste directo o indirecto incrementado al Emisor como resultado de o en conexión con el supuesto de ajuste relevante. [Si se ha especificado en los Términos del Producto que Mínima Amortización Pagable aplica, insertar: En caso de un ajuste el Emisor tendrá en cuenta la Amortización Mínima.] En el supuesto de que ocurra un supuesto de ajuste/vencimiento, el Emisor tiene también derecho a ajustar los Terminos y Condiciones o en ciertos casos, sustituir el Ítem de Referencia relevante afectado por dicho supuesto de ajuste/vencimiento. Si dicho ajuste o sustitución no es posible, el Emisor también tiene derecho a terminar o cancelar los Valores notificándose a los Tenedores de los Valores, proporcionando los detalles básicos del Supuesto de Ajuste/Vencimiento y de la cantidad pagada (“Notificación de Ajuste/Vencimiento”). [En caso de que se haya especificado en los Términos del Producto que Vencimiento Adicional/Ajuste de Restricción aplica, insertar: Sin embargo, si la actuación del Emisor modifica las características de los Valores que son esenciales para el Tenedor de los Valores (tales como el Subyacente, el término de los Valores, la identidad del Emisor y una amortización mínima), el Emisor únicamente podrá llevar a cabo dichas actuaciones si el supuesto relevante modifica sustancialmente el valor económico de los Valores en comparación con la Fecha de Emisión, o es un supuesto de fuerza mayor que evita que el Emisor sea capaz de llevar a cabo sus obligaciones bajo los Valores, y que no sea atribuible al Emisor. Además, aplicarán restricciones adicionales en caso de que se produzca un supuesto de Settlement o Market Disruption, tal y como se define en § 3 (9) y § 5 de las Condiciones Generales, y en una serie de derechos bajo las Condiciones Generales para hacer cambios en los Términos y Condiciones (en § 13, § 17 y § 18 de las Condiciones Generales.)] En caso de terminación o cancelación el Emisor pagará, normalmente con anterioridad a la fecha programada de liquidación de los Valores, una cantidad que el Agente de Cálculo determine ser su valor razonable de mercado, [En caso de que se haya especificado en los Términos del Producto que Restricción de Ajuste Adicional / Vencimiento aplica y el Supuesto de Ajuste no es ni un Supuesto de Ilegalidad ni un Supuesto de Fuerza Mayor, insertar: incrementado en una suma que representa el reembolso de los costes inicialmente cobrados a los inversores por el Emisor por emitir el Valor (ajustado para tener en cuenta el tiempo que reste hasta su vencimiento) (el “Importe Reembolsado de Costes del Emisor”)], teniendo en cuenta el supuesto relevante de ajuste/vencimiento. [Salvo que se haya especificado en los Términos del Producto que No Consideración de Costes aplica, insertar: y, menos los costes directos o indirectos del Emisor de cancelar o ajustar cualquier subyacente relacionado con acuerdos de cobertura, y menos cualquier impuesto o retención requerida legalmente]. Dicha cantidad podrá ser significativamente menor que la inversión inicial de los inversores en Valores y en ciertas circunstancias podrá ser cero. [Si se ha especificado en los Términos del Producto que Mínima Amortización Pagable aplica, insertar: Sin embargo, dicha cantidad será igual a la Mínima Amortización.] [En caso de que se haya especificado en los Términos del Producto que Restricción de Ajuste/ Vencimiento aplica y el Supuesto de Ajuste no es ni un Supuesto de Ilegalidad ni un Supuesto de Fuerza Mayor, insertar: Sin embargo, la Notificación de Ajuste/ Vencimiento deberá también establecer que los Tenedores de los Valores tienen el derecho a escoger la liquidación de los Valores en su fecha de liquidación programada pagando un importe que el Agente de Cálculo determine ser su valor razonable compuesto de mercado para la fecha de liquidación programada, teniendo en cuenta el supuesto relevante de ajuste/vencimiento [Si se ha especificado en los Términos del Producto que Ajuste Adicional / Restricción de Vencimiento aplica, insertar: incrementado por el Importe Reembolsado de Costes del Emisor]. [Si se ha especificado en los Términos del Producto que Mínima Amortización Pagable

Elemento	Sección D – Riesgos
	aplica, insertar: Sin embargo, dicha cantidad será igual a la Mínima Amortización.] [Un supuesto de ajuste/vencimiento podrá incluir un supuesto que afecte materialmente al método por el cual el Agente de Cálculo determina el nivel o el precio de cualquier Ítem de Referencia o la capacidad del Agente de Cálculo para determinar el nivel o el precio de cualquier Ítem de Referencia. [Salvo que se haya especificado en los Términos del Producto que Restricción de Ajuste/Vencimiento aplica, insertar: Además, un supuesto de ajuste/vencimiento podrá tener lugar en aquellos casos en los que es ilegal o ya no es factible para el Emisor mantener sus acuerdos de cobertura para los Valores o donde el emisor incurriría en costes o gastos materialmente incrementados en el mantenimiento de dichos contratos.] Un supuesto de ajuste/vencimiento podrá también tener lugar en una situación donde existan ciertas perturbaciones de mercado o tenga lugar un supuesto de fuerza mayor (siendo un supuesto o circunstancia que impide o afecta materialmente el cumplimiento de la obligación del Emisor). Un supuesto de ajuste o un supuesto de ajuste/vencimiento podrá afectar materialmente el coste para el Emisor del mantenimiento de los Valores o de sus contratos de cobertura de una manera que no ha sido tenida en cuenta en el precio de emisión de los Valores. [Salvo que se haya especificado en los Términos del Producto que Restricción de Ajuste/Vencimiento aplica, insertar: Esto podrá por tanto requerir ajustes o el vencimiento de los Valores.] Cualquier ajuste hecho debido a un supuesto de ajuste o cualquier ajuste o vencimiento de los Valores o sustitución de un Ítem de Referencia tras un supuesto de ajuste/vencimiento podrá tener un efecto adverso en los Valores y en los Tenedores de los Valores. En particular, el valor de los Valores puede caer y los importes pagables o los activos a entregar bajo los Valores pueden ser menores y pueden ser hechos en momentos diferentes a los anticipados. Esta es una parte del riesgo económico que los Tenedores de los Valores soportan cuando invierten en Valores y la base sobre la cual los Valores están cotizados.]] [Si los Términos y Condiciones establecen un derecho de amortización del Emisor, incluir: Amortización anticipada del Emisor El Emisor tiene derecho a liquidar y repagar, o, según sea el caso, amortizar los Valores anticipadamente de acuerdo con los Términos y Condiciones por un Importe en Efectivo predeterminado en los Términos y Condiciones. Este importe podría ser inferior al valor de mercado de los Valores y al importe invertido.] [Regulación y modificación de los índices (benchmarks) Los Subyacentes que son considerados índices (<i>benchmarks</i>) son objeto de recientes propuestas nacionales, internacionales y de guías regulatorias de otro tipo para su modificación. Algunas de estas reformas ya son efectivas mientras que otras están pendientes de ser implantadas. Estas reformas pueden provocar que dichos índices (<i>benchmarks</i>) actúen diferente a como lo hacían en el pasado y puede tener otras consecuencias que no pueden ser predecidas. Rescate regulatorio y otras medidas de resolución Si la autoridad competente determinara que el Emisor se encuentra o está en una situación cercana a la no viabilidad, la autoridad resolutoria competente tiene la potestad de reducir, incluyendo a cero, los derechos de pago, intereses y cualquier otro monto derivado en razón de los Valores, convertir los Valores en acciones ordinarias o cualquier otro instrumento que califique como capital ordinario de nivel 1 (facultad de reducción y conversión de deuda comúnmente llamada herramienta de Rescate Interno Regulatorio o bail-in), o aplicar cualesquiera otras medidas resolutorias incluyendo, pero no limitado a, transferir los Valores a otra entidad, variar los términos y condiciones de los Valores o cancelar los Valores. [Si los Términos y Condiciones establecen que Eligible Liabilities Format aplica, insertar: Factores de Riesgo en relación con requisitos regulatorios de emisiones con Eligible Liabilities Format Una nueva propuesta legislativa Europea, si es adoptada tal y como se ha propuesto, se prohibirán todas las recompras de dichos Valores por el Emisor, incluyendo aquellas que se lleven a cabo por medio de creación de mercado, salvo que se haya otorgado previamente aprobación regulatoria para dichas recompras, a partir de 2019. Es previsible que dicha aprobación regulatoria

Elemento	Sección D – Riesgos
	previa fuese restringida a un volumen máximo de operaciones del Emisor. En los casos en los que dicho volumen máximo haya sido alcanzado, las recompras adicionales requerirían que se obtuviera nueva aprobación antes de que cualquiera de dichas transacciones tenga lugar. Si la proposición Europea se adopta tal y como se ha propuesto, el Emisor tiene intención de solicitar dicha aprobación regulatoria para un volumen máximo de transacciones que, basadas en experiencias pasadas, se espera que permitan una creación de mercado continua e ininterrumpida durante el término de los Valores bajo condiciones normales. Sin embargo, en caso de que el volumen de inversores en valores que quieran revender al Emisor se incremente sustancialmente, debido a factores tales como (pero no limitados a) un deterioro sustancial en la percepción general de la situación financiera del Emisor, estrés general en los mercados financieros y/o una mayor oportunidad en las condiciones de mercado afectando al atractivo relativo de una inversión en los Valores comparado con otras potenciales inversiones (ej. cambios sustanciales en el nivel de interés general), el volumen máximo al cual la aprobación regulatoria de recompra está sujeta podría ser alcanzado durante el término de los Valores. No hay garantías de que el Emisor estaría dispuesto o sería capaz de conseguir una posterior aprobación regulatoria para más recompras, o, en caso de que el Emisor solicite dicha aprobación, que sea posible generar mercado sin interrupciones o simplemente generarlo. Los inversores deberán tener en cuenta que en dichos casos la creación de mercado proporcionada por el Emisor podrá ser interrumpida o finalizada permanentemente, lo cual podrá sustancialmente reducir el precio que los inversores que quieran vender sus valores puedan alcanzar, o puede impedir a los inversores vender los valores cuando deseen hacerlo. Además si el Formato de Responsabilidades Elegibles se especifica como aplicable en los Términos del Producto los potenciales inversores deberán también tener en cuenta que sus derechos de amortización y compensación han sido excluidos de los Términos del Producto.]. Riesgos al vencimiento [Si el Valor es un Discount Certificate (Physical Delivery) (producto número 1), incluir: Si el Nivel de Referencia Final se encuentra o bien, según se especifique en los Términos Finales, (i) por debajo o (ii) igual o por debajo del Límite, los inversores reciben el Subyacente basado en el Multiplicador o los activos especificados como Importe de Entrega Física. El valor de mercado del Subyacente o, según sea el caso, de los activos especificados como Importe de Entrega Física, en cada caso basados en el Multiplicador, podría estar por debajo del precio de compra del [Discount Certificate] [incluir otro nombre comercial, si lo hubiere]. En dicho caso los inversores sufrirán una pérdida. Los inversores deben tener en cuenta que las pérdidas podrían ocurrir incluso después de la Fecha de Valoración y hasta la transferencia del Subyacente o los activos especificados como Importe de Entrega Física. En el peor escenario, el inversor sufrirá una pérdida del total del capital invertido si el Nivel de Referencia Final es cero.] ----- [Si el Valor es un Discount Certificate (Cash Settlement) (producto número 2), incluir: Si el Nivel de Referencia Final se encuentra o bien, según se especifique en los Términos Finales, (i) por debajo o (ii) igual o por debajo del Límite, el Importe en Efectivo podría estar por debajo del precio de compra del [Discount Certificate] [incluir otro nombre comercial, si lo hubiere]. En dicho caso los inversores sufrirán una pérdida. En el peor escenario, el inversor sufrirá una pérdida del total del capital invertido si el Nivel de Referencia Final es cero.] ----- [Si el Valor es un Bonus Certificate (producto número 3), incluir: Si, durante el periodo, el precio o el nivel del Subyacente se encuentra o bien, según se especifique en los Términos Finales, (i) por debajo o (ii) igual o por debajo de la Barrera, el [Bonus Certificate] [incluir otro nombre comercial, si lo hubiere] implica un riesgo de pérdida dependiendo del precio o el nivel del Subyacente al vencimiento; en el peor escenario, esto podría causar una pérdida del total del capital invertido. Esto sucederá si el Nivel de Referencia Final es cero.]

Elemento	Sección D – Riesgos
	[Si el Valor es un Bonus Certificate with Cap (producto número 4), incluir: Si, durante el periodo, el precio o el nivel del Subyacente se encuentra o bien, según se especifique en los Términos Finales, (i) por debajo o (ii) igual o por debajo de la Barrera, el [Bonus Certificate with Cap] [incluir otro nombre comercial, si lo hubiere] implica un riesgo de pérdida dependiendo del precio o el nivel del Subyacente al vencimiento; en el peor escenario, esto podría causar una pérdida del total del capital invertido. Esto sucederá si el Nivel de Referencia Final es cero.] [Si el Valor es un Bonus Pro Certificate (producto número 5), incluir: Si, durante el Periodo de Observación, el precio o el nivel del Subyacente se encuentra o bien, según se especifique en los Términos Finales, (i) por debajo o (ii) igual o por debajo de la Barrera, el [Bonus Pro Certificate] [incluir otro nombre comercial, si lo hubiere] implica un riesgo de pérdida dependiendo del precio o el nivel del Subyacente al vencimiento; en el peor escenario, esto podría causar una pérdida del total del capital invertido. Esto sucederá si el Nivel de Referencia Final es cero.] [Si el Valor es un Bonus Pro Certificate with Cap (producto número 6), incluir: Si, durante el Periodo de Observación, el precio o el nivel del Subyacente se encuentra o bien, según se especifique en los Términos Finales, (i) por debajo o (ii) igual o por debajo de la Barrera, el [Bonus Pro Certificate with Cap] [incluir otro nombre comercial, si lo hubiere] implica un riesgo de pérdida dependiendo del precio o el nivel del Subyacente al vencimiento; en el peor escenario, esto podría causar una pérdida del total del capital invertido. Esto sucederá si el Nivel de Referencia Final es cero.] [Si el Valor es un Easy Bonus Certificate (producto número 7), incluir: Si, en la Fecha de Valoración, el precio o el nivel del Subyacente se encuentra o bien, según se especifique en los Términos Finales, (i) por debajo o (ii) igual o por debajo de la Barrera, el [Easy Bonus Certificate] [incluir otro nombre comercial, si lo hubiere] implica un riesgo de pérdida dependiendo del precio o el nivel del Subyacente al vencimiento; en el peor escenario, esto podría causar una pérdida del total del capital invertido. Esto sucederá si el Nivel de Referencia Final es cero.] [Si el Valor es un Easy Bonus Certificate with Cap (producto número 8), incluir: Si, en la Fecha de Valoración, el precio o el nivel del Subyacente se encuentra o bien, según se especifique en los Términos Finales, (i) por debajo o (ii) igual o por debajo de la Barrera, el [Easy Bonus Certificate with Cap] [incluir otro nombre comercial, si lo hubiere] implica un riesgo de pérdida dependiendo del precio o el nivel del Subyacente al vencimiento; en el peor escenario, esto podría causar una pérdida del total del capital invertido. Esto sucederá si el Nivel de Referencia Final es cero.] [Si el Valor es un Reverse Bonus Certificate (producto número 9), incluir: Si, durante el Periodo de Observación, el precio o el nivel del Subyacente se encuentra o bien, según se especifique en los Términos Finales, (i) por encima o (ii) igual o por encima de la Barrera, el [Reverse Bonus Certificate] [incluir otro nombre comercial, si lo hubiere] implica un riesgo de pérdida dependiendo del precio o el nivel del Subyacente al vencimiento; en el peor escenario, esto podría causar una pérdida del total del capital invertido. Esto sucederá si el Nivel de Referencia Final es como mínimo el Nivel Inverso.] [Si el Valor es un Reverse Bonus Certificate with Cap (producto número 10), incluir: Si, durante el Periodo de Observación, el precio o el nivel del Subyacente se

Elemento	Sección D – Riesgos
	encuentra o bien, según se especifique en los Términos Finales, (i) por encima o (ii) igual o por encima de la Barrera, el [Reverse Bonus Certificate with Cap] [incluir otro nombre comercial, si lo hubiere] implica un riesgo de pérdida dependiendo del precio o el nivel del Subyacente al vencimiento; en el peor escenario, esto podría causar una pérdida del total del capital invertido. Esto sucederá si el Nivel de Referencia Final es como mínimo el Nivel Inverso.] ----- [Si el Valor es un Digital Reverse Bonus Certificate with Cap (producto número 11), incluir: Si, durante el Periodo de Observación, el precio o el nivel del Subyacente se encuentra o bien, según se especifique en los Términos Finales, (i) por encima o (ii) igual o por encima de la Barrera, el [Digital Reverse Bonus Certificate with Cap] [incluir otro nombre comercial, si lo hubiere] implica un riesgo de pérdida dependiendo del precio o el nivel del Subyacente al vencimiento; en el peor escenario, esto podría causar una pérdida del total del capital invertido. Esto sucederá si el Nivel de Referencia Final es como mínimo el Nivel Inverso.] ----- [Si el Valor es un Outperformance Certificate (producto número 12), incluir: Si el Nivel de Referencia Final se encuentra igual o por debajo del Strike, el [Outperformance Certificate] [incluir otro nombre comercial, si lo hubiere] implica un riesgo de pérdida dependiendo del precio o el nivel del Subyacente; en el peor escenario, esto podría causar una pérdida del total del capital invertido. Esto sucederá si el Nivel de Referencia Final es cero.] ----- [Si el Valor es un Sprint Certificate (producto número 13), incluir: Si el Nivel de Referencia Final se encuentra o bien (i) por debajo o (ii) igual o por debajo del Strike, el [Sprint Certificate] [incluir otro nombre comercial, si lo hubiere] implica un riesgo de pérdida dependiendo del precio o el nivel del Subyacente al vencimiento; en el peor escenario, esto podría causar una pérdida del total del capital invertido. Esto sucederá si el Nivel de Referencia Final es cero.] ----- [Si el Valor es un Call Warrant o un Discount Call Warrant (producto número 14), incluir: Si el Nivel de Referencia se encuentra por encima del Strike del [Call Warrant] [incluir otro nombre comercial, si lo hubiere], los inversores sufrirán una pérdida si el Importe en Efectivo es menor que el precio de compra pagado por los inversores por el [Call Warrant] [incluir otro nombre comercial, si lo hubiere]. Los inversores recibirán según se especifique en los Términos Finales o bien (i) sólo el Importe Mínimo o (ii) ningún pago si el Nivel de Referencia es igual o está por debajo del Strike del [Call Warrant] [incluir otro nombre comercial, si lo hubiere].] ----- [Si el Valor es un Put Warrant o un Discount Put Warrant (producto número 15), incluir: Si el Nivel de Referencia se encuentra por debajo del Strike del [Put Warrant] [incluir otro nombre comercial, si lo hubiere], los inversores sufrirán una pérdida si el Importe en Efectivo es menor que el precio de compra pagado por los inversores por el [Put Warrant] [incluir otro nombre comercial, si lo hubiere]. Los inversores recibirán según se especifique en los Términos Finales o bien (i) sólo el Importe Mínimo o (ii) ningún pago si el Nivel de Referencia es igual o está por encima del Strike del [Put Warrant] [incluir otro nombre comercial, si lo hubiere].] ----- [Si el Valor es un WAVE (Knock Out) Call Warrant (producto número 16), incluir: Si en cualquier momento durante el Periodo de Observación, el Subyacente se encuentra, o bien, según se especifica en los Términos Finales, (i) por debajo o (ii) igual o por debajo de la Barrera (Supuesto de Barrera), el periodo del [WAVE Call Warrant] [incluir otro nombre comercial, si lo hubiere] terminará inmediatamente y los inversores recibirán según se especifique en

Elemento	Sección D – Riesgos
	los Términos Finales o bien (i) sólo el Importe Mínimo o (ii) ningún pago. Se descarta una recuperación del precio. En este caso los inversores perderán toda su inversión excepto el Importe Mínimo, se así se especifica en los Términos Finales. Los inversores también sufrirán una pérdida si el Subyacente en la Fecha de Valoración se encuentra tan cerca del Strike que el Importe en Efectivo es menor que el precio de compra del [WAVE Call Warrant] [incluir otro nombre comercial, si lo hubiere]. El Supuesto de Barrera podría tener lugar en cualquier momento durante las horas de negociación del Subyacente y potencialmente incluso fuera de las horas de negociación del [WAVE Call Warrant] [incluir otro nombre comercial, si lo hubiere].] ----- [Si el Valor es un WAVE (Knock Out) Call Warrant with Additional Barrier Determination X-DAX® Index (producto número 17), incluir: Si en cualquier momento durante el Periodo de Observación, el Subyacente o el X-DAX® Index se encuentra, o bien, según se especifica en los Términos Finales, (i) por debajo o (ii) igual o por debajo de la Barrera (Supuesto de Barrera), el periodo del [WAVE (Knock Out) Call Warrant with Additional Determination Barrier X-DAX® Index] [incluir otro nombre comercial, si lo hubiere] terminará inmediatamente y los inversores recibirán según se especifique en los Términos Finales o bien (i) sólo el Importe Mínimo o (ii) ningún pago. Se descarta una recuperación del precio. En este caso los inversores perderán toda su inversión excepto el Importe Mínimo, se así se especifica en los Términos Finales. Los inversores también sufrirán una pérdida si el Subyacente en la Fecha de Valoración se encuentra tan cerca del Strike que el Importe en Efectivo es menor que el precio de compra del [WAVE (Knock Out) Call Warrant with Additional Determination Barrier X-DAX® Index] [incluir otro nombre comercial, si lo hubiere]. El Supuesto de Barrera podría tener lugar en cualquier momento durante las horas de negociación del Subyacente o el X-DAX® Index; y potencialmente incluso fuera de las horas de negociación del [WAVE (Knock Out) Call Warrant with Additional Determination Barrier X-DAX® Index] [incluir otro nombre comercial, si lo hubiere].] ----- [Si el Valor es un WAVE (Knock Out) Put Warrant (producto número 18), incluir: Si en cualquier momento durante el Periodo de Observación, el Subyacente se encuentra, o bien, según se especifica en los Términos Finales, (i) por encima o (ii) igual o por encima de la Barrera (Supuesto de Barrera), el periodo del [WAVE Put Warrant] [incluir otro nombre comercial, si lo hubiere] terminará inmediatamente y los inversores recibirán según se especifique en los Términos Finales o bien (i) sólo el Importe Mínimo o (ii) ningún pago. Se descarta una recuperación del precio. En este caso los inversores perderán toda su inversión excepto el Importe Mínimo, se así se especifica en los Términos Finales. Los inversores también sufrirán una pérdida si el Subyacente en la Fecha de Valoración se encuentra tan cerca del Strike que el Importe en Efectivo es menor que el precio de compra del [WAVE Put Warrant] [incluir otro nombre comercial, si lo hubiere]. El Supuesto de Barrera podría tener lugar en cualquier momento durante las horas de negociación del Subyacente y potencialmente incluso fuera de las horas de negociación del [WAVE Put Warrant] [incluir otro nombre comercial, si lo hubiere].] ----- [Si el Valor es un WAVE (Knock Out) Put Warrant with Additional Barrier Determination X-DAX® Index (producto número 19), incluir: Si en cualquier momento durante el Periodo de Observación, el Subyacente o el X-DAX® Index se encuentra, o bien, según se especifica en los Términos Finales, (i) por encima o (ii) igual o por encima de la Barrera (Supuesto de Barrera), el periodo del [WAVE (Knock Out) Put Warrant with Additional Determination Barrier X-DAX® Index] [incluir otro nombre comercial, si lo hubiere] terminará inmediatamente y los inversores recibirán según se especifique en los Términos Finales o bien (i) sólo el Importe Mínimo o (ii) ningún pago. Se descarta una recuperación del precio. En este caso los inversores perderán toda su inversión excepto el Importe Mínimo, se así se especifica en los Términos Finales. Los inversores también sufrirán una pérdida si el Subyacente en la Fecha de Valoración se encuentra tan cerca del Strike que el Importe en Efectivo es menor que el precio de compra del [WAVE (Knock Out) Put Warrant with Additional Determination Barrier X-DAX® Index] [incluir otro nombre comercial, si lo hubiere]. El Supuesto de Barrera podría tener lugar en cualquier momento durante las horas de

Elemento	Sección D – Riesgos
	negociación del Subyacente o el X-DAX® Index; y potencialmente incluso fuera de las horas de negociación del [WAVE (Knock Out) Put Warrant with Additional Determination Barrier X-DAX® Index [incluir otro nombre comercial, si lo hubiere].] ----- [Si el Valor es un WAVE Unlimited (Knock Out Perpetual) Call Warrant (producto número 20), incluir: Si en cualquier momento durante el Periodo de Observación, el Subyacente se encuentra, o bien, según se especifica en los Términos Finales, (i) por debajo o (ii) igual o por debajo de la Barrera (Supuesto de Barrera), el periodo del [WAVE Unlimited Call Warrant] [incluir otro nombre comercial, si lo hubiere] terminará inmediatamente y los inversores recibirán según se especifique en los Términos Finales o bien (i) sólo el Importe Mínimo o (ii) ningún pago. Se descarta una recuperación del precio. En este caso los inversores perderán toda su inversión excepto el Importe Mínimo, se así se especifica en los Términos Finales. Los inversores también sufrirán una pérdida si el Subyacente en la Fecha de Valoración se encuentra tan cerca del Strike que el Importe en Efectivo es menor que el precio de compra del [WAVE Unlimited Call Warrant] [incluir otro nombre comercial, si lo hubiere]. El Supuesto de Barrera podría tener lugar en cualquier momento durante las horas de negociación del Subyacente y potencialmente incluso fuera de las horas de negociación del [WAVE Unlimited Call Warrant] [incluir otro nombre comercial, si lo hubiere].] ----- [Si el Valor es un WAVE Unlimited (Knock Out Perpetual) Call Warrant with Additional Barrier Determination X-DAX® Index (producto número 21), incluir: Si en cualquier momento durante el Periodo de Observación, el Subyacente o el X-DAX® Index se encuentra, o bien, según se especifica en los Términos Finales, (i) por debajo o (ii) igual o por debajo de la Barrera (Supuesto de Barrera), el periodo del [WAVE Unlimited Call Warrant with Additional Barrier Determination X-DAX® Index] [incluir otro nombre comercial, si lo hubiere] terminará inmediatamente y los inversores recibirán según se especifique en los Términos Finales o bien (i) sólo el Importe Mínimo o (ii) ningún pago. Se descarta una recuperación del precio. En este caso los inversores perderán toda su inversión excepto el Importe Mínimo, se así se especifica en los Términos Finales. Los inversores también sufrirán una pérdida si el Subyacente en la Fecha de Valoración se encuentra tan cerca del Strike que el Importe en Efectivo es menor que el precio de compra del [WAVE Unlimited Call Warrant with Additional Barrier Determination X-DAX® Index] [incluir otro nombre comercial, si lo hubiere]. El Supuesto de Barrera podría tener lugar en cualquier momento durante las horas de negociación del Subyacente o del X-DAX® Index y potencialmente incluso fuera de las horas de negociación del [WAVE Unlimited Call Warrant with Additional Barrier Determination X-DAX® Index] [incluir otro nombre comercial, si lo hubiere].] ----- [Si el Valor es un WAVE Unlimited (Knock Out Perpetual) Put Warrant (producto número 22), incluir: Si en cualquier momento durante el Periodo de Observación, el Subyacente se encuentra, o bien, según se especifica en los Términos Finales, (i) por encima o (ii) igual o por encima de la Barrera (Supuesto de Barrera), el periodo del [WAVE Unlimited Put Warrant] [incluir otro nombre comercial, si lo hubiere] terminará inmediatamente y los inversores recibirán según se especifique en los Términos Finales o bien (i) sólo el Importe Mínimo o (ii) ningún pago. Se descarta una recuperación del precio. En este caso los inversores perderán toda su inversión excepto el Importe Mínimo, se así se especifica en los Términos Finales. Los inversores también sufrirán una pérdida si el Subyacente en la Fecha de Valoración se encuentra tan cerca del Strike que el Importe en Efectivo es menor que el precio de compra del [WAVE Unlimited Put Warrant] [incluir otro nombre comercial, si lo hubiere]. El Supuesto de Barrera podría tener lugar en cualquier momento durante las horas de negociación del Subyacente y potencialmente incluso fuera de las horas de negociación del [WAVE Unlimited Put Warrant] [incluir otro nombre comercial, si lo hubiere].] ----- [Si el Valor es un WAVE Unlimited (Knock Out Perpetual) Put Warrant with

Elemento	Sección D – Riesgos
	Additional Barrier Determination X-DAX® Index (producto número 23), incluir: Si en cualquier momento durante el Periodo de Observación, el Subyacente se encuentra, o bien, según se especifica en los Términos Finales, (i) por encima o (ii) igual o por encima de la Barrera (Supuesto de Barrera), el periodo del [WAVE Unlimited Put Warrant with Additional Barrier Determination X-DAX® Index] [incluir otro nombre comercial, si lo hubiere] terminará inmediatamente y los inversores recibirán según se especifique en los Términos Finales o bien (i) sólo el Importe Mínimo o (ii) ningún pago. Se descarta una recuperación del precio. En este caso los inversores perderán toda su inversión excepto el Importe Mínimo, se así se especifica en los Términos Finales. Los inversores también sufrirán una pérdida si el Subyacente en la Fecha de Valoración se encuentra tan cerca del Strike que el Importe en Efectivo es menor que el precio de compra del [WAVE Unlimited Put Warrant with Additional Barrier Determination X-DAX® Index] [incluir otro nombre comercial, si lo hubiere]. El Supuesto de Barrera podría tener lugar en cualquier momento durante las horas de negociación del Subyacente o del X-DAX® Index y potencialmente incluso fuera de las horas de negociación del [WAVE Unlimited Put Warrant with Additional Barrier Determination X-DAX® Index] [incluir otro nombre comercial, si lo hubiere].] [Si el Valor es un WAVE XXL (Knock Out Perpetual) Call Warrant (producto número 24), incluir: Si en cualquier momento durante el Periodo de Observación, el Subyacente se encuentra, o bien, según se especifica en los Términos Finales, (i) por debajo o (ii) igual o por debajo de la Barrera, el Supuesto de Barrera tendrá lugar para el [WAVE XXL Call Warrant] [incluir otro nombre comercial, si lo hubiere] y el periodo del [WAVE XXL Call Warrant] [incluir otro nombre comercial, si lo hubiere] terminará inmediatamente. Se descarta una recuperación del precio. En este caso el Importe en Efectivo se determinará basado en la diferencia entre el valor del Subyacente en el periodo después del Supuesto de Barrera que ha tenido lugar y el Strike, y los inversores podrían perder la totalidad de su inversión o una gran parte de la misma excepto el Importe Mínimo, si así se especifica en los Términos Finales. Los inversores también sufrirán una pérdida si el Subyacente en la Fecha de Valoración se encuentra tan cerca del Strike que el Importe en Efectivo es menor que el precio de compra del [WAVE XXL Call Warrant] [incluir otro nombre comercial, si lo hubiere]. El Supuesto de Barrera podría tener lugar en cualquier momento durante las horas de negociación del Subyacente y potencialmente incluso fuera de las horas de negociación del [WAVE XXL Call Warrant] [incluir otro nombre comercial, si lo hubiere].] [Si el Valor es un WAVE XXL (Knock Out Perpetual) Call Warrant with Additional Barrier Determination X-DAX® Index (producto número 25), incluir: Si en cualquier momento durante el Periodo de Observación, el Subyacente o el X-DAX® Index se encuentra, o bien, según se especifica en los Términos Finales, (i) por debajo o (ii) igual o por debajo de la Barrera, el Supuesto de Barrera tendrá lugar para el [WAVE XXL Call Warrant with Additional Barrier Determination X-DAX® Index] [incluir otro nombre comercial, si lo hubiere] y el periodo del [WAVE XXL Call Warrant with Additional Barrier Determination X-DAX® Index] [incluir otro nombre comercial, si lo hubiere] terminará inmediatamente. Se descarta una recuperación del precio. En este caso el Importe en Efectivo se determinará basado en la diferencia entre el valor del Subyacente en el periodo después del Supuesto de Barrera que ha tenido lugar y el Strike, y los inversores podrían perder la totalidad de su inversión o una gran parte de la misma excepto el Importe Mínimo, si así se especifica en los Términos Finales. Los inversores también sufrirán una pérdida si el Subyacente en la Fecha de Valoración se encuentra tan cerca del Strike que el Importe en Efectivo es menor que el precio de compra del [WAVE XXL Call Warrant with Additional Barrier Determination X-DAX® Index] [incluir otro nombre comercial, si lo hubiere]. El Supuesto de Barrera podría tener lugar en cualquier momento durante las horas de negociación del Subyacente o el X-DAX® Index y potencialmente incluso fuera de las horas de negociación del [WAVE XXL Call Warrant with Additional Barrier Determination X-DAX® Index] [incluir otro nombre comercial, si lo hubiere].] [Si el Valor es un WAVE XXL (Knock Out Perpetual) Put Warrant (producto

Elemento	Sección D – Riesgos
	número 26), incluir: Si en cualquier momento durante el Periodo de Observación, el Subyacente se encuentra, o bien, según se especifica en los Términos Finales, (i) por encima o (ii) igual o por encima de la Barrera, el Supuesto de Barrera tendrá lugar para el [WAVE XXL Put Warrant] [incluir otro nombre comercial, si lo hubiere] y el periodo del [WAVE XXL Put Warrant] [incluir otro nombre comercial, si lo hubiere] terminará inmediatamente. Se descarta una recuperación del precio. En este caso el Importe en Efectivo se determinará basado en la diferencia entre el Strike y el valor del Subyacente en el periodo después del Supuesto de Barrera que ha tenido lugar, y los inversores podrían perder la totalidad de su inversión o una gran parte de la misma excepto el Importe Mínimo, si así se especifica en los Términos Finales. Los inversores también sufrirán una pérdida si el Subyacente en la Fecha de Valoración se encuentra tan cerca del Strike que el Importe en Efectivo es menor que el precio de compra del [WAVE XXL Put Warrant] [incluir otro nombre comercial, si lo hubiere]. El Supuesto de Barrera podría tener lugar en cualquier momento durante las horas de negociación del Subyacente y potencialmente incluso fuera de las horas de negociación del [WAVE XXL Put Warrant] [incluir otro nombre comercial, si lo hubiere].] [Si el Valor es un WAVE XXL (Knock Out Perpetual) Put Warrant with Additional Barrier Determination X-DAX® Index (producto número 27), incluir: Si en cualquier momento durante el Periodo de Observación, el Subyacente o el X-DAX® Index se encuentra, o bien, según se especifica en los Términos Finales, (i) por encima o (ii) igual o por encima de la Barrera, el Supuesto de Barrera tendrá lugar para el [WAVE XXL Put Warrant with Additional Barrier Determination X-DAX® Index] [incluir otro nombre comercial, si lo hubiere] y el periodo del [WAVE XXL Put Warrant with Additional Barrier Determination X-DAX® Index] [incluir otro nombre comercial, si lo hubiere] terminará inmediatamente. Se descarta una recuperación del precio. En este caso el Importe en Efectivo se determinará basado en la diferencia entre el Strike y el valor del Subyacente en el periodo después del Supuesto de Barrera que ha tenido lugar y el Strike, y los inversores podrían perder la totalidad de su inversión o una gran parte de la misma excepto el Importe Mínimo, si así se especifica en los Términos Finales. Los inversores también sufrirán una pérdida si el Subyacente en la Fecha de Valoración se encuentra tan cerca del Strike que el Importe en Efectivo es menor que el precio de compra del [WAVE XXL Put Warrant with Additional Barrier Determination X-DAX® Index] [incluir otro nombre comercial, si lo hubiere]. El Supuesto de Barrera podría tener lugar en cualquier momento durante las horas de negociación del Subyacente o el X-DAX® Index y potencialmente incluso fuera de las horas de negociación del [WAVE XXL Put Warrant with Additional Barrier Determination X-DAX® Index] [incluir otro nombre comercial, si lo hubiere].] [Si el Valor es un One Touch Single Barrier Call Warrant (producto número 28), incluir: Si el Importe de Determinación de Barrera no se encuentra en ningún momento del Periodo de Observación o bien, según se especifique en los Términos Finales, (i) por encima o (ii) igual o por encima de la Barrera, los inversores recibirán según se especifique en los Términos Finales o bien (i) sólo el Importe Mínimo o (ii) ningún pago. Se descarta una recuperación del precio. En este caso los inversores perderán la totalidad de su inversión excepto el Importe Mínimo, si así se especifica en los Términos Finales.] [Si el Valor es un One Touch Single Barrier Put Warrant (producto número 29), incluir: Si el Importe de Determinación de Barrera no se encuentra en ningún momento del Periodo de Observación o bien, según se especifique en los Términos Finales, (i) por debajo o (ii) igual o por debajo de la Barrera, los inversores recibirán según se especifique en los Términos Finales o bien (i) sólo el Importe Mínimo o (ii) ningún pago. Se descarta una recuperación del precio. En este caso los inversores perderán la totalidad de su inversión excepto el Importe Mínimo, si así se especifica en los Términos Finales.] [Si el Valor es un One Touch Dual Barrier Warrant (producto número 30),

Elemento	Sección D – Riesgos
	incluir: Si el Importe de Determinación de Barrera no se encuentra en ningún momento del Periodo de Observación o bien, según se especifique en los Términos Finales, (i) por debajo o (ii) igual o por debajo de la Barrera Inferior y no se encuentra en ningún momento del Periodo de Observación o bien, según se especifique en los Términos Finales, (i) por encima o (ii) igual o por encima de la Barrera Superior, los inversores recibirán según se especifique en los Términos Finales o bien (i) sólo el Importe Mínimo o (ii) ningún pago. Se descarta una recuperación del precio. En este caso los inversores perderán la totalidad de su inversión excepto el Importe Mínimo, si así se especifica en los Términos Finales.] [Si el Valor es un No Touch Single Barrier Call Warrant (producto número 31), incluir: Si el Importe de Determinación de Barrera se encuentra al menos en una ocasión durante el Periodo de Observación o bien, según se especifique en los Términos Finales, (i) por debajo o (ii) igual o por debajo de la Barrera (Supuesto de Barrera), los inversores recibirán según se especifique en los Términos Finales o bien (i) sólo el Importe Mínimo o (ii) ningún pago. Se descarta una recuperación del precio. En este caso los inversores perderán la totalidad de su inversión excepto el Importe Mínimo, si así se especifica en los Términos Finales. El Supuesto de Barrera podría tener lugar en cualquier momento durante las horas de negociación del Subyacente y potencialmente incluso fuera de las horas de negociación del [No Touch Single Barrier Call Warrant] [incluir otro nombre comercial, si lo hubiere].] [Si el Valor es un No Touch Single Barrier Put Warrant (producto número 32), incluir: Si el Importe de Determinación de Barrera se encuentra al menos en una ocasión durante el Periodo de Observación o bien, según se especifique en los Términos Finales, (i) por encima o (ii) igual o por encima de la Barrera (Supuesto de Barrera), los inversores recibirán según se especifique en los Términos Finales o bien (i) sólo el Importe Mínimo o (ii) ningún pago. Se descarta una recuperación del precio. En este caso los inversores perderán la totalidad de su inversión excepto el Importe Mínimo, si así se especifica en los Términos Finales. El Supuesto de Barrera podría tener lugar en cualquier momento durante las horas de negociación del Subyacente y potencialmente incluso fuera de las horas de negociación del [No Touch Single Barrier Put Warrant] [incluir otro nombre comercial, si lo hubiere].] [Si el Valor es un Inline Warrant (producto número 33), incluir: Si el Importe de Determinación de Barrera se encuentra al menos en una ocasión durante el Periodo de Observación o bien, según se especifique en los Términos Finales, (i) por debajo o (ii) igual o por debajo de la Barrera Inferior, o según se especifique en los Términos Finales, (i) por encima o (ii) igual o por encima de la Barrera Superior (Supuesto de Barrera), los inversores recibirán según se especifique en los Términos Finales o bien (i) sólo el Importe Mínimo o (ii) ningún pago. Se descarta una recuperación del precio. En este caso los inversores perderán la totalidad de su inversión excepto el Importe Mínimo, si así se especifica en los Términos Finales. El Supuesto de Barrera podría tener lugar en cualquier momento durante las horas de negociación del Subyacente y potencialmente incluso fuera de las horas de negociación del [Inline Warrant] [incluir otro nombre comercial, si lo hubiere].] [Si el Valor es un Duo Inline Warrant (producto número 34), incluir: Si el Importe de Determinación de Barrera para al menos uno de los dos Subyacentes se encuentra al menos en una ocasión durante el Periodo de Observación o bien, según se especifique en los Términos Finales, (i) por debajo o (ii) igual o por debajo de la Barrera Inferior para el Subyacente respectivo, o según se especifique en los Términos Finales, (i) por encima o (ii) igual o por encima de la Barrera Superior para el Subyacente respectivo (Supuesto de Barrera), los inversores recibirán según se especifique en los Términos Finales o bien (i) sólo el Importe Mínimo o (ii) ningún pago. Se descarta una recuperación del precio. En este caso los inversores perderán la

Elemento	Sección D – Riesgos
	totalidad de su inversión excepto el Importe Mínimo, si así se especifica en los Términos Finales. El Supuesto de Barrera podría tener lugar en cualquier momento durante las horas de negociación de los Subyacentes y potencialmente incluso fuera de las horas de negociación del [Duo Inline Warrant] [incluir otro nombre comercial, si lo hubiere].] ----- [Si el Valor es un Digital Call Warrant (producto número 35), incluir: Si el Nivel de Referencia Final del Subyacente se encuentra o bien, según se especifique en los Términos Finales, (i) por debajo o (ii) igual o por debajo de la Barrera, los inversores recibirán según se especifique en los Términos Finales o bien (i) sólo el Importe Mínimo o (ii) ningún pago. Se descarta una recuperación del precio. En este caso los inversores perderán la totalidad de su inversión excepto el Importe Mínimo, si así se especifica en los Términos Finales. ----- [Si el Valor es un Digital Put Warrant (producto número 36), incluir: Si el Nivel de Referencia Final del Subyacente se encuentra o bien, según se especifique en los Términos Finales, (i) por encima o (ii) igual o por encima de la Barrera, los inversores recibirán según se especifique en los Términos Finales o bien (i) sólo el Importe Mínimo o (ii) ningún pago. Se descarta una recuperación del precio. En este caso los inversores perderán la totalidad de su inversión excepto el Importe Mínimo, si así se especifica en los Términos Finales. ----- [Si el Valor es un Down and Out Put Barrier Warrant (producto número 37), incluir: Si en cualquier momento durante el Periodo de Observación, el Importe de Determinación de Barrera se encuentra o bien, según se especifique en los Términos Finales, (i) por debajo o (ii) igual o por debajo de la Barrera, el Supuesto de Barrera tiene lugar y los inversores recibirán según se especifique en los Términos Finales o bien (i) sólo el Importe Mínimo o (ii) ningún pago. Se descarta una recuperación del precio. En este caso los inversores perderán la totalidad de su inversión excepto el Importe Mínimo, si así se especifica en los Términos Finales. De la misma forma los inversores recibirán según se especifique en los Términos Finales o bien (i) solo el Importe Mínimo o (ii) ningún pago si el Subyacente es igual o se encuentra por encima del Strike en la Fecha de Valoración. El Supuesto de Barrera podría tener lugar en cualquier momento durante las horas de negociación de los Subyacentes y potencialmente incluso fuera de las horas de negociación del [Down and Out Put Barrier Warrant] [incluir otro nombre comercial, si lo hubiere].] ----- [Si el Valor es un Up and Out Put Barrier Warrant (producto número 38), incluir: Si en cualquier momento durante el Periodo de Observación, el Importe de Determinación de Barrera se encuentra o bien, según se especifique en los Términos Finales, (i) por encima o (ii) igual o por encima de la Barrera, el Supuesto de Barrera tiene lugar y los inversores recibirán sólo el Importe Mínimo. Se descarta una recuperación del precio. En este caso los inversores perderán la totalidad de su inversión excepto el Importe Mínimo, si así se especifica en los Términos Finales. De la misma forma los inversores recibirán según se especifique en los Términos Finales o bien (i) solo el Importe Mínimo o (ii) ningún pago si el Subyacente es igual o se encuentra por debajo del Strike en la Fecha de Valoración. El Supuesto de Barrera podría tener lugar en cualquier momento durante las horas de negociación de los Subyacentes y potencialmente incluso fuera de las horas de negociación del [Up and Out Put Barrier Warrant] [incluir otro nombre comercial, si lo hubiere].] ----- [Si el Valor es un Reverse Convertible Note (Physical Delivery) (producto número 39), incluir: Si el Nivel de Referencia Final se encuentra o bien, según se especifique en

Elemento	Sección D – Riesgos
	los Términos Finales, (i) por debajo o (ii) igual o por debajo del Strike, los inversores reciben el Subyacente basado en el Multiplicador o los activos especificados como el Importe de Entrega Física. El valor de mercado del Subyacente o los activos especificados como el Importe de Entrega Física más los Pagos de Cupón podrían ser menos que el precio de compra del [Reverse Convertible Note] [incluir otro nombre comercial, si lo hubiere]. En dicho caso los inversores sufrirán una pérdida. Los inversores deberán tener en cuenta que las pérdidas pueden tener lugar incluso después de la Fecha de Valoración y hasta la transferencia del Subyacente o los activos especificados como el Importe de Entrega Física. En el peor escenario, el inversor sufrirá una pérdida de la totalidad del capital invertido si el Nivel de Referencia Final es cero.] ----- [Si el Valor es un Reverse Convertible Note (Cash Settlement) (producto número 40), incluir: Si el Nivel de Referencia Final se encuentra o bien, según se especifique en los Términos Finales, (i) por debajo o (ii) igual o por debajo del Strike, el Importe en Efectivo más los Pagos de Cupón podrían ser menos que el precio de compra del [Reverse Convertible Note] [incluir otro nombre comercial, si lo hubiere]. En dicho caso los inversores sufrirán una pérdida. En el peor escenario, el inversor sufrirá una pérdida de la totalidad del capital invertido si el Nivel de Referencia Final es cero.] ----- [Si el Valor es un Barrier Reverse Convertible Note (Physical Delivery) (producto número 41), incluir: Si el Subyacente en al menos una ocasión durante el periodo según se especifique en los Términos Finales ha estado o bien (i) por debajo o (ii) igual o por debajo de la Barrera y el Nivel de Referencia Final según se especifique en los Términos Finales se encuentra o bien (i) por debajo o (ii) igual o por debajo del Strike, los inversores reciben el Subyacente basado en el Multiplicador o los activos especificados como el Importe de Entrega Física. El valor de mercado del Subyacente o los activos especificados como el Importe de Entrega Física más los Pagos de Cupón podrían ser menos que el precio de compra del [Barrier Reverse Convertible Note] [incluir otro nombre comercial, si lo hubiere]. En dicho caso los inversores sufrirán una pérdida. Los inversores deberán tener en cuenta que las pérdidas pueden tener lugar incluso después de la Fecha de Valoración y hasta la transferencia del Subyacente o los activos especificados como el Importe de Entrega Física. En el peor escenario, el inversor sufrirá una pérdida de la totalidad del capital invertido si el Nivel de Referencia Final es cero.] ----- [Si el Valor es un Barrier Reverse Convertible Note (Cash Settlement) (producto número 42), incluir: Si el Subyacente en al menos una ocasión durante el periodo según se especifique en los Términos Finales ha estado o bien (i) por debajo o (ii) igual o por debajo de la Barrera y el Nivel de Referencia Final, según se especifique en los Términos Finales, se encuentra o bien (i) por debajo o (ii) igual o por debajo del Strike, el Importe en Efectivo más los Pagos de Cupón podrían ser menos que el precio de compra del [Barrier Reverse Convertible Note] [incluir otro nombre comercial, si lo hubiere]. En dicho caso los inversores sufrirán una pérdida. En el peor escenario, el inversor sufrirá una pérdida de la totalidad del capital invertido si el Nivel de Referencia Final es cero.] ----- [Si el Valor es un Barrier Pro Reverse Convertible Note (Physical Delivery) (producto número 43), incluir: Si el Subyacente en al menos en una ocasión durante el Periodo de Observación ha estado o bien, según se especifique en los Términos Finales, (i) por debajo o (ii) igual o por debajo de la Barrera y el Nivel de Referencia Final se encuentra o bien, según se especifique en los Términos Finales, (i) por debajo o (ii) igual o por debajo del Strike, los inversores reciben el Subyacente basado en el Multiplicador o los activos especificados como Importe de Entrega Física. El valor de mercado del Subyacente o los activos especificados como el Importe de Entrega Física más los Pagos de Cupón podrían ser menos que el precio de compra del [Bono Pro Reverse Convertible] [incluir otro nombre comercial, si lo hubiere]. En dicho caso los inversores sufrirán una pérdida. Los inversores deberán tener en cuenta que

Elemento	Sección D – Riesgos	
		las pérdidas pueden tener lugar incluso después de la Fecha de Valoración y hasta la transferencia del Subyacente o los activos especificados como el Importe de Entrega Física. En el peor escenario, el inversor sufrirá una pérdida de la totalidad del capital invertido si el Nivel de Referencia Final es cero.] ----- [Si el Valor es un <i>Barrier Pro Reverse Convertible Note (Cash Settlement)</i> (producto número 44), incluir: Si el Subyacente en al menos en una ocasión durante el Periodo de Observación ha estado o bien, según se especifique en los Términos Finales, (i) por debajo o (ii) igual o por debajo de la Barrera y el Nivel de Referencia Final se encuentra o bien, según se especifique en los Términos Finales, (i) por debajo o (ii) igual o por debajo del Strike, el Importe en Efectivo más los Pagos de Cupón podrían ser menos que el precio de compra del [<i>Bono Pro Reverso Convertible</i>] [incluir otro nombre comercial, si lo hubiere]. En dicho caso los inversores sufrirán una pérdida. En el peor escenario, el inversor sufrirá una pérdida de la totalidad del capital invertido si el Nivel de Referencia Final es cero.] ----- [Si el Valor es un <i>Easy Reverse Convertible Note (Physical Delivery)</i> (producto número 45), incluir: Si el Nivel de Referencia Final se encuentra o bien, según se especifique en los Términos Finales, (i) por debajo o (ii) igual o por debajo de la Barrera, los inversores reciben el Subyacente basado en el Multiplicador o los activos especificados como Importe de Entrega Física. El valor de mercado del Subyacente o los activos especificados como el Importe de Entrega Física más los Pagos de Cupón podrían ser menos que el precio de compra del [<i>Easy Reverse Convertible Note</i>] [incluir otro nombre comercial, si lo hubiere]. En dicho caso los inversores sufrirán una pérdida. Los inversores deberán tener en cuenta que las pérdidas pueden tener lugar incluso después de la Fecha de Valoración y hasta la transferencia del Subyacente o los activos especificados como el Importe de Entrega Física. En el peor escenario, el inversor sufrirá una pérdida de la totalidad del capital invertido si el Nivel de Referencia Final es cero.] ----- [Si el Valor es un <i>Easy Reverse Convertible Note (Cash Settlement)</i> (producto número 46), incluir: Si el Nivel de Referencia Final se encuentra o bien, según se especifique en los Términos Finales, (i) por debajo o (ii) igual o por debajo de la Barrera, el Importe en Efectivo más los Pagos de Cupón podrían ser menos que el precio de compra del [<i>Easy Reverse Convertible Note</i>] [incluir otro nombre comercial, si lo hubiere]. En dicho caso los inversores sufrirán una pérdida. En el peor escenario, el inversor sufrirá una pérdida de la totalidad del capital invertido si el Nivel de Referencia Final es cero.] Pérdida total posible En los casos donde no se especifica ningún importe mínimo en efectivo los inversores podrían sufrir la pérdida de la totalidad de su inversión en el Valor. [Si el Valor es un <i>Warrant que especifica un Importe Mínimo</i>, incluir: Aunque los Valores especifiquen un Importe Mínimo, los inversores podrían sufrir una pérdida que sería igual a la pérdida de casi la totalidad de su inversión.

Elemento	Sección E – Oferta ²	
E.2b	Razones de la oferta, uso del rendimiento que se obtenga y estimación de los rendimientos netos	[No aplicable, generar beneficio y/o dar cobertura a ciertos riesgos son las razones de la oferta.] []

2

EL USO DEL SÍMBOLO “*” EN LA SIGUIENTE SECCIÓN E–OFERTA INDICA QUE LA INFORMACIÓN PARA CADA SERIE DE VALORES PODRÁ, RESPECTO DE VALORES EN MULTI-SERIE Y DONDE SEA APROPIADO, SER PRESENTADA EN UNA TABLA.

Elemento	Sección E – Oferta ²		
E.3	<table border="0"> <tr> <td data-bbox="357 239 703 2022">Términos y condiciones de la oferta</td><td data-bbox="703 239 1465 2022"> Condiciones a las cuales la oferta está sujeta: [No aplicable; no existen condiciones a las cuales la oferta esté sujeta.] [] Número de los Valores: []* [El periodo de Suscripción] [Las solicitudes para suscribir los Valores se realizarán [vía el/los agente[s] de distribución] desde [] [(inclusive)] hasta [] [(inclusive)].] [El Emisor se reserva el derecho a reducir por cualquier motivo el número de [cada Serie de] Valores ofertados.] [El periodo de Oferta]: [La oferta de [cada Serie de] los Valores empieza el [] [y termina el []].] [Oferta continua] [El Emisor se reserva el derecho por cualquier motivo a reducir el número de [cada Serie de] Valores ofertados.] Cancelación de la Emisión de los Valores: [El Emisor se reserva el derecho por cualquier motivo de cancelar la emisión de [una Serie de] los Valores.] [En particular, la emisión de los Valores está condicionada, entre otros motivos, a que el Emisor reciba suscripciones válidas por Valores por un importe agregado de al menos [] en o antes de []. En el supuesto de que esta condición no sea satisfecha, el Emisor podría cancelar la emisión de los Valores desde [].] [Cierre Anticipado del Periodo de Suscripción de los Valores:] [[No aplicable; el periodo de Suscripción no está sujeto a cierre anticipado.] [El Emisor se reserva el derecho por cualquier motivo a cerrar el periodo de Suscripción anticipadamente. [Si el importe agregado de suscripción de los Valores en cualquier momento en cualquier Día Hábil antes de [] alcanza [], el Emisor cerrará el periodo de suscripción de los Valores en ese momento en ese Día Hábil, sin ningún tipo de notificación previa.]] [Cierre Anticipado del Periodo de Oferta de los Valores] [[No aplicable; el Periodo de Oferta no está sujeto a cierre anticipado.] [El Emisor se reserva el derecho a cerrar el periodo de Oferta anticipadamente por cualquier motivo.]] Importe mínimo de suscripción de los inversores: [No aplicable, no existe un importe mínimo de suscripción de los inversores.] []* Importe máximo de suscripción de los inversores: [No aplicable; no existe importe máximo de suscripción de los inversores.] []* Descripción del proceso de solicitud: [No aplicable; no se ha establecido un proceso de solicitud.] []* Descripción de la posibilidad de reducir las suscripciones y la forma de devolver el importe abonado por </td></tr> </table>	Términos y condiciones de la oferta	Condiciones a las cuales la oferta está sujeta: [No aplicable; no existen condiciones a las cuales la oferta esté sujeta.] [] Número de los Valores: []* [El periodo de Suscripción] [Las solicitudes para suscribir los Valores se realizarán [vía el/los agente[s] de distribución] desde [] [(inclusive)] hasta [] [(inclusive)].] [El Emisor se reserva el derecho a reducir por cualquier motivo el número de [cada Serie de] Valores ofertados.] [El periodo de Oferta]: [La oferta de [cada Serie de] los Valores empieza el [] [y termina el []].] [Oferta continua] [El Emisor se reserva el derecho por cualquier motivo a reducir el número de [cada Serie de] Valores ofertados.] Cancelación de la Emisión de los Valores: [El Emisor se reserva el derecho por cualquier motivo de cancelar la emisión de [una Serie de] los Valores.] [En particular, la emisión de los Valores está condicionada, entre otros motivos, a que el Emisor reciba suscripciones válidas por Valores por un importe agregado de al menos [] en o antes de []. En el supuesto de que esta condición no sea satisfecha, el Emisor podría cancelar la emisión de los Valores desde [].] [Cierre Anticipado del Periodo de Suscripción de los Valores:] [[No aplicable; el periodo de Suscripción no está sujeto a cierre anticipado.] [El Emisor se reserva el derecho por cualquier motivo a cerrar el periodo de Suscripción anticipadamente. [Si el importe agregado de suscripción de los Valores en cualquier momento en cualquier Día Hábil antes de [] alcanza [], el Emisor cerrará el periodo de suscripción de los Valores en ese momento en ese Día Hábil, sin ningún tipo de notificación previa.]] [Cierre Anticipado del Periodo de Oferta de los Valores] [[No aplicable; el Periodo de Oferta no está sujeto a cierre anticipado.] [El Emisor se reserva el derecho a cerrar el periodo de Oferta anticipadamente por cualquier motivo.]] Importe mínimo de suscripción de los inversores: [No aplicable, no existe un importe mínimo de suscripción de los inversores.] []* Importe máximo de suscripción de los inversores: [No aplicable; no existe importe máximo de suscripción de los inversores.] []* Descripción del proceso de solicitud: [No aplicable; no se ha establecido un proceso de solicitud.] []* Descripción de la posibilidad de reducir las suscripciones y la forma de devolver el importe abonado por
Términos y condiciones de la oferta	Condiciones a las cuales la oferta está sujeta: [No aplicable; no existen condiciones a las cuales la oferta esté sujeta.] [] Número de los Valores: []* [El periodo de Suscripción] [Las solicitudes para suscribir los Valores se realizarán [vía el/los agente[s] de distribución] desde [] [(inclusive)] hasta [] [(inclusive)].] [El Emisor se reserva el derecho a reducir por cualquier motivo el número de [cada Serie de] Valores ofertados.] [El periodo de Oferta]: [La oferta de [cada Serie de] los Valores empieza el [] [y termina el []].] [Oferta continua] [El Emisor se reserva el derecho por cualquier motivo a reducir el número de [cada Serie de] Valores ofertados.] Cancelación de la Emisión de los Valores: [El Emisor se reserva el derecho por cualquier motivo de cancelar la emisión de [una Serie de] los Valores.] [En particular, la emisión de los Valores está condicionada, entre otros motivos, a que el Emisor reciba suscripciones válidas por Valores por un importe agregado de al menos [] en o antes de []. En el supuesto de que esta condición no sea satisfecha, el Emisor podría cancelar la emisión de los Valores desde [].] [Cierre Anticipado del Periodo de Suscripción de los Valores:] [[No aplicable; el periodo de Suscripción no está sujeto a cierre anticipado.] [El Emisor se reserva el derecho por cualquier motivo a cerrar el periodo de Suscripción anticipadamente. [Si el importe agregado de suscripción de los Valores en cualquier momento en cualquier Día Hábil antes de [] alcanza [], el Emisor cerrará el periodo de suscripción de los Valores en ese momento en ese Día Hábil, sin ningún tipo de notificación previa.]] [Cierre Anticipado del Periodo de Oferta de los Valores] [[No aplicable; el Periodo de Oferta no está sujeto a cierre anticipado.] [El Emisor se reserva el derecho a cerrar el periodo de Oferta anticipadamente por cualquier motivo.]] Importe mínimo de suscripción de los inversores: [No aplicable, no existe un importe mínimo de suscripción de los inversores.] []* Importe máximo de suscripción de los inversores: [No aplicable; no existe importe máximo de suscripción de los inversores.] []* Descripción del proceso de solicitud: [No aplicable; no se ha establecido un proceso de solicitud.] []* Descripción de la posibilidad de reducir las suscripciones y la forma de devolver el importe abonado por		

Elemento	Sección E – Oferta ²
	los solicitantes en exceso: solicitantes en exceso.] []* Detalles del método y de los límites temporales para el pago y la entrega de los Valores: [No aplicable; no se ha establecido un método y ni límites temporales para el pago y la entrega de los Valores.] [Los inversores serán notificados [por el Emisor o por el intermediario financiero en cuestión] de sus asignaciones de Valores y de la liquidación de los acuerdos al respecto. [Cada Serie de] [Los] Valores serán emitidos en la Fecha de Emisión y [las Series individuales de Valores] [los Valores] serán entregados en la Fecha de Valoración contra pago al Emisor del precio de suscripción neto.] Forma y fecha en la que los resultados de la oferta se harán públicos: [No aplicable; no se ha establecido la forma y fecha en la que los resultados de la oferta se harán públicos.] []* Procedimiento para el ejercicio de cualquier derecho de preferencia, negociabilidad de los derechos de suscripción y tratamiento de los derechos de suscripción no ejercitados: [No aplicable; no hay ningún procedimiento establecido para el ejercicio de cualquier derecho de preferencia, negociabilidad de los derechos de suscripción y tratamiento de los derechos de suscripción no ejercitados.] []* Categorías de los potenciales inversores a los que los Valores han sido ofrecidos y si existe(n) tramo(s) que hayan sido reservados a ciertos países: [Inversores Cualificados según el significado que se atribuye en la Directiva de Folletos] [Inversores no cualificados] [Inversores Cualificados según el significado que se atribuye en la Directiva de Folletos e inversores no cualificados] [La oferta podría realizarse en [Luxemburgo][.] [y] [Bélgica][.] [y] [Dinamarca][.] [y] [Finlandia][.] [y] [Francia][.] [e] [Irlanda][.] [e] [Italia][.] [y] [Alemania][.] [y] [Noruega][.] [y] [los Países Bajos][.] [y] [Austria][.] [y] [Polonia] [.] [y] [Portugal][.] [y] [Suecia][.] [y] [el Reino de España][.] [y] [la Republica Checa] [.] [y] [el Reino Unido] [y] []] a cualquier persona que cumpla con los requisitos para invertir que se establecen en el Folleto de Base o que de otra forma sean determinados por el Emisor y/o el intermediario financiero en cuestión]. En otros países EEA, las ofertas únicamente se realizarán de acuerdo a la excepción que contempla la Directiva de Folletos tal y como sea implantada en dichas jurisdicciones.] Procedimiento para la notificación a los solicitantes de los importes asignados e indicación de si la negociación puede iniciarse antes de que se produzca la notificación: [No aplicable; no existe ningún procedimiento para la notificación a los solicitantes de los importes asignados.] []* [Precio de Emisión: []]* Importe de cualesquiera gastos e impuestos que graven específicamente al suscriptor o comprador: [No aplicable; ningún gasto o impuesto grava específicamente al suscriptor o comprador:] []*

Elemento	Sección E – Oferta ²								
	Nombre (s) y dirección(es), hasta donde conozca el Emisor, de los agentes de colocación en los diversos países donde la oferta tiene lugar: [No aplicable] []* Nombre y dirección del Agente de Pagos: []* Nombre y dirección del Agente de Cálculo: []* <i>[En relación a Valores con multi-series, incluir la siguiente tabla resumen de información relevante y completar para cada Serie de Valores, si es requerido:]</i> <table border="1"> <tr> <td>ISIN</td><td>[]</td><td>[]</td><td>[]</td></tr> <tr> <td>[]</td><td>[]</td><td>[]</td><td>[]</td></tr> </table>]	ISIN	[]	[]	[]	[]	[]	[]	[]
ISIN	[]	[]	[]						
[]	[]	[]	[]						
E.4	Intereses que sean materiales para la emisión/oferta incluyendo los conflictos de interés [No aplicable;[a excepción del/de los Distribuidor [es] en relación a los honorarios,] hasta donde alcanza el conocimiento del Emisor, ninguna persona involucrada en la emisión de [cada Serie de] los Valores tiene ningún interés material en la oferta] []								
E.7	Estimación de gastos cargados al inversor por el Emisor o por el oferente [No aplicable; ningún gasto se carga al inversor por parte del Emisor o del oferente.] []* <i>[En relación a Valores con multi-series, incluir la siguiente tabla resumen de información relevante y completar para cada Serie de Valores, si es requerido:]</i> <table border="1"> <tr> <td>ISIN</td><td>Gastos</td></tr> <tr> <td>[]</td><td>[]</td></tr> </table>]	ISIN	Gastos	[]	[]				
ISIN	Gastos								
[]	[]								